DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1962

TOMO 226 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16337

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

LEYES NUMERADAS: AÑO 1961, 4º TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			OCTUBRE	
12.919	10	Hacienda	Se declara que los funcionarios jornaleros del sector comercial del Banco de la República son los que desempeñan tareas en la cosecha de trigo y se les reconoce el derecho a ocupar cargos administrativos	24 de oct. — 16.262
12.920	10	Instrucción Pública	Se otorga una pensión graciable a doña Elena Joes de Lezama Muñoz	25 de oct. — 16.263
12.921	10	Instrucción Pública	Se otorga una pensión graciable a doña Dulcia Juliana Pintos Diago	25 de oct. — 16.263
12.922	10	Instrucción Pública	Se concede a doña Gloria Quintela Castro de Iribar, el derecho de acumular a su pensión los aumentos establecidos por leyes generales	25 de oct. — 16.263
12.923	10	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Adelina Bertolla de Maggiolo	25 de oct. — 16.263
12.924	10	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Kilda Salvatto de Marra	25 de oct. — 16.263
12.925	10	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Silvana Delgado de Saravia	25 de oct. — 16.263
12.926	10	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña María Elena Bravo de Quiroga	25 de oct. — 16.263
12.927	11	Interior	Se declara duelo nacional y se decretan honores a los restos del Consejero Nacional Ing. Manuel Rodríguez Correa	24 de oct. — 16.262
12.928	11	Defensa Nacional	Se confiere el Grado de General en situación de retiro al Coronel don Esteban Cristi	8 de nov. — 16.272
12.929	11	Instrucción Pública	Se da el nombre de "Dr. Roberto Berro" a la Escuela Educacional situada en Suárez	25 de oct. — 16.263
12.930	16	Industrias y Trabajo	Se dispone que los empleados, obreros y repartidores tabacaleros cesantes en un conflicto gozarán de los beneficios jubilatorios e indemnización	23 de oct. — 16.261
12.931	17	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Lilia Beatriz Carracido	3 de nov. — 16.269
12.932	17	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Alcira Muñoz de Marexiano	3 de nov. — 16.269
12.933	18	Instrucción Pública	Se disponen honores de Ministro de Estado a los restos de don Hilario Helguera	31 de oct. — 16.267
12.934	24	Instrucción Pública	Se modifican disposiciones de las leyes 9.909, 11.496 y 12.143 sobre jubilaciones patronales que fijan los sueldos fictos básicos	30 de oct. — 16.266
12.935	31	Industrias y Trabajo	Se autoriza suma para pago a empleados, guardias de sala de máquinas y personal de vigilancia que trabaja en la Planta Frigorífica Montevideo del 31 de agosto a mayo de 1961	9 de nov. — 16.273
			NOVIEMBRE	
12.936	9	Salud Pública	Se faculta para prohibir la venta de sal común en los Departamentos donde se constate el desarrollo del bocio endémico con la finalidad de imponer el uso de sal yodada	6 de dic. — 16.292
12.937	9	Salud Pública	Se declara obligatoria la lucha contra la brucelosis	23 de nov. — 16.283
12.938	9	Ganadería y Agricultura	Se declara obligatoria la lucha contra la fiebre aftosa ..	17 de nov. — 16.279
12.939	14	Instrucción Pública	Se otorga una pensión graciable, acumulable, a doña Ema Cruz de Agullo Solana	30 de nov. — 16.288

En el "Diario Oficial" del 6 de febrero se publicó la reglamentación de la ley 12.804, referente a la recaudación del impuesto a las ventas y transacciones

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			NOVIEMBRE	
12.940	14	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable a doña Esperanza Villagrán de Giganda	30 de nov. — 16.288
12.941	14	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable a doña Rosina Cardú de Rodríguez	30 de nov. — 16.288
12.942	14	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Ramona Marrero de Martiriné	30 de nov. — 16.288
12.943	14	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable acumulable, a doña Berta Antonia Márquez Rodríguez	30 de nov. — 16.288
12.944	20	Instrucción Pública	Se declaran suspendidos los desalojos y lanzamientos contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores	28 de nov. — 16.284
12.945	21	Instrucción Pública	Se modifican disposiciones sobre Juego de Azar, se fija el número de Casinos del Estado a habilitarse, se modifican y establecen las distribuciones de utilidades, beneficios para los funcionarios, etc.	29 de nov. — 16.287
12.946	21	Instrucción Pública	Se sustituye un artículo de la ley 12.745 elevándose la remuneración a la contratación para cobranzas a domicilio de la Caja de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio	6 de dic. — 16.292
12.947	21	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Manuela Chaves	26 de dic. — 16.304
12.948	21	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Elsa Weiske de Troitiño y a su hija Selva Luz Troitiño Weiske	26 de dic. — 16.304
12.949	23	Hacienda	Se declara obligatorio el Seguro sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se modifican disposiciones de la ley 10.004 sobre indemnizaciones, primas, rentas, etc., y se dan normas para su aplicación	28 de dic. — 16.306
12.950	23	Obras Públicas	Se establecen los recursos para la integración del Tesoro de Obras Públicas	14 de dic. — 16.297
12.951	23	Instrucción Pública	Se incluye a la Estación Drabble en la denominación de José Enrique Rodó	10 de enero — 16.314
12.952	23	Instrucción Pública	Se sustituye una disposición de la ley 12.815 sobre Jubilaciones Bancarias, estableciendo que constituye causal para los afiliados, la renuncia a su cargo o empleo para ocupar cargo electivo nacional o departamental remunerado	11 de dic. — 16.294
12.953	23	Instrucción Pública	Se establece que la Caja de J. y P. de la I. y Comercio administrará y prestará los Servicios de Compensaciones por Desocupación y Bolsa de Trabajo para la Industria del Vidrio (Grupo 11)	26 de dic. — 16.304
12.954	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Josefa Lucas de Artigas	26 de dic. — 16.304
12.955	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable en sustitución de la legal, a doña María Carmen López de Rodríguez	26 de dic. — 16.304
12.956	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a don Armando Vasseur	26 de dic. — 16.304
12.957	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña María Balle Navarro	26 de dic. — 16.304
12.958	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Esther Dosil de Ramírez e hijos menores	27 de dic. — 16.305
12.959	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Fausta Primitiva Gadea	27 de dic. — 16.305
12.960	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Secundina Ugalde de Santos	27 de dic. — 16.305
12.961	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Alba Esther Ledesma Vaz y Santa Teresita Vaz	27 de dic. — 16.305
12.962	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Amable Ite de Bautista y Alcaraz e hija	27 de dic. — 16.305
12.963	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Ostella Mora de Saavedra	27 de dic. — 16.305
12.964	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Aida Casas de Ruiz Larramendy y doña Ilse Teresa Ruiz Casas	27 de dic. — 16.305
12.965	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Eloísa G. Pérez Morales de Acosta	27 de dic. — 16.305
12.966	23	Instrucción Pública	Se otorga pensión graciable a doña Liberata Gadea de Fariña	27 de dic. — 16.305
12.967	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Guillermina Escolástica Larrosa de Durañona	27 de dic. — 16.305
12.968	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a los hijos menores del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno, don Pablo Américo Fabra	27 de dic. — 16.305
12.969	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña María Irma Oribe de Crovetto	27 de dic. — 16.305
12.970	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Justa Larrobla Uran de Miguel	27 de dic. — 16.305
12.971	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Paz Stewart Vargas de Pittaluga e hijas	28 de dic. — 16.306
12.972	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Elina Blixen de Bacchetti	28 de dic. — 16.306
12.973	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña María Isabel Platero de Islas	26 de dic. — 16.304

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario, en que apareció
			NOVIEMBRE	
12.974	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Celina Ignacia. María Pilar Vicenta y Julia Isabel Falco Sagrera	28 de dic. — 16.306
12.975	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra	28 de dic. — 16.306
12.976	23	Instrucción Pública	Se aumenta el monto de las pensiones graciables a los nietos de los Servidores de la Independencia, no transmisible a sus descendientes	28 de dic. — 16.306
12.977	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Isabel Jusdelia Silveira de Biiotto	28 de dic. — 16.306
12.978	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña María Teresa Lumaca de González e hijos	27 de dic. — 16.305
12.979	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, al Dr. José María Fernández Saldaña	27 de dic. — 16.305
12.980	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Anita Munar Stagnero	26 de dic. — 16.304
12.981	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Elisa Lecocq Domenecq	26 de dic. — 16.304
12.982	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable a doña Isabel López Jauregui	28 de dic. — 16.306
12.983	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable a doña Uruguaya Montefusco	28 de dic. — 16.306
12.984	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable a don Arturo González Viera	28 de dic. — 16.306
12.985	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Delia Abelenda de Rodríguez Correa e hijos	28 de dic. — 16.306
12.986	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Midia Sara Stadone de D'Acosta	28 de dic. — 16.306
12.987	23	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Ramona Eulogia Cortinas de Valdez	28 de dic. — 16.306
12.988	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Elida Arrizabaleta Fagoaga	27 de dic. — 16.303
12.989	28	Instrucción Pública	Se incluyen en los beneficios jubilatorios y Premio Especial de Retiro, a los funcionarios uruguayos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y se dan normas	19 de dic. — 16.300
12.990	26	Defensa Nacional	Se modifican disposiciones de la ley Orgánica de la Marina	26 de dic. — 16.304
12.991	26	Defensa Nacional	Se otorga tratamiento especial para computar los servicios prestados por Tripulantes de Buques Mercantes de Bandera Uruguaya y por ciudadanos naturales de las Naciones Unidas durante la última guerra mundial..	26 de dic. — 16.304
12.992	28	Defensa Nacional	Se dispone reparar las situaciones a los Oficiales retirados lesionados por fallos del Tribunal Extraordinario y la ley Orgánica Militar	26 de dic. — 16.304
12.993	28	Defensa Nacional	Se establece que quedan amparados en los beneficios de la ley 12.588, los integrantes de las Fuerzas Armadas, retirados por inutilización en actos de servicio	26 de dic. — 16.304
12.994	28	Obras Públicas	Se autoriza suma para la financiación de los gastos del VII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria.	19 de dic. — 16.300
12.995	28	Obras Públicas	Se declara comprendido en los beneficios de la ley 12.761, al personal obrero de la Dirección de Vialidad que cesó en sus funciones en marzo de 1960	5 de enero — 16.311
12.996	28	Instrucción Pública	Se instituye un régimen de revaluación automática de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; se crea una Comisión Asesora de la Seguridad Social y se establecen los recursos para su financiación	15 de dic. — 16.298
12.997	28	Instrucción Pública	Se dispone sobre administración, atribuciones y deberes del Directorio, integración de la Comisión Asesora y de Contralor, sueldos fictos y escalas profesionales, acumulaciones, beneficios de retiro, etc., de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	18 de dic. — 16.299
12.998	28	Instrucción Pública	Se declara aplicable al personal activo, pasivos y causahabientes, pertenecientes a la Escuela "Elbio Fernández", el Beneficio Especial de Retiro	26 de dic. — 16.304
12.999	28	Instrucción Pública	Se sustituyen disposiciones que regían las pasividades de los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias....	26 de dic. — 16.304
13.000	28	Instrucción Pública	Se sustituyen disposiciones de la ley que declaran incluídos en el régimen jubilatorio de la Caja de Industria y Comercio a todos los profesionales y a los empleados y obreros permanentes y por reunión de las actividades hípicas, con excepción de los afiliados a las Cajas del Jockey Club de Montevideo	26 de dic. — 16.304
13.001	28	Instrucción Pública	Se fija el sueldo líquido a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y se dispone que los descuentos jubilatorios se sirvan por Tesorería	19 de dic. — 16.300
13.002	28	Instrucción Pública	Se establece que el gobierno Departamental de Montevideo, percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar pudiendo aplicarlos libremente a sus propios fines, y se dan normas para	

N.o de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			NOVIEMBRE	
			efectuar las contribuciones sociales dispuestas por las leyes respectivas	19 de dic. — 16.300
13.003	28	Instrucción Pública	Se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor de las obras del poeta nacional don Carlos Sabat Ercasty, mediante el otorgamiento de una pensión graciable	26 de dic. — 16.304
13.004	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable al escultor don José Zorrilla de San M.rtín, en concepto de compensación por la entrega al Estado de sus obras	10 de enero. — 16.314
13.005	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Dolores Ruperta Suárez Arteaga	27 de dic. — 16.305
13.006	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Obdulia Pérez	27 de dic. — 16.305
13.007	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a don Wáshington Escobar.	27 de dic. — 16.305
13.008	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña María Elbia García de Agorio	27 de dic. — 16.305
13.009	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a don Ottorino Coppetti Burla	27 de dic. — 16.305
13.010	28	Instrucción Pública	Se acuerda aumento de la pensión graciable otorgada a doña María Antonieta Martínez Cervetti	27 de dic. — 16.305
13.011	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, a doña Ramona Duarte de Vázquez Gómez	27 de dic. — 16.305
13.012	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a don Juan Brito del Pino	27 de dic. — 16.305
13.013	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Agustina Otero de Schroeder	27 de dic. — 16.305
13.014	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a Amelia Argento Paullier de Rebeiro	27 de dic. — 16.305
13.015	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable, acumulable, a doña Amelia Muñoz de Muñoz	27 de dic. — 16.305
13.016	28	Instrucción Pública	Se concede por gracia especial a doña Coralia Renata Schmidt de Zerbino, el derecho a acumular a su pensión legal los aumentos establecidos por las leyes generales	27 de dic. — 16.305
13.017	28	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable otorgada a doña Ercilia y Ofelia Delle Piane	28 de dic. — 16.306
13.018	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Marta Castro Jaureguiberry	29 de dic. — 16.307
13.019	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a las señoritas Gregoria, Jovelina y Deidamia Pereyra Fernández	27 de dic. — 16.305
13.020	28	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable otorgada a María Amelia y María Angélica Silvan Fernández.	27 de dic. — 16.305
13.021	28	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable otorgada a doña Estela Pereda Valdez de Escuder Muñoz	27 de dic. — 16.305
13.022	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña María Edelmira Coronel de Demarco y Blanca Orfilia Coronel de Mocoroa.	26 de dic. — 16.304
13.023	28	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable a doña Zulema Delorrio Freire	26 de dic. — 16.304
13.024	28	Instrucción Pública	Se establece que es acumulable a la legal, la pensión graciable otorgada a doña Reina Margarita Ellebori de Rosa	26 de dic. — 16.304
13.025	28	Instrucción Pública	Se aumenta la pensión graciable otorgada a doña Melana Etchepare de Peyralo	28 de dic. — 16.306
13.026	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Felicia Inés Dodera.	28 de dic. — 16.306
13.027	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a doña Damiana Ortiz de Sambucetti	28 de dic. — 16.306
13.028	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable al Presbítero, Arquitecto Julio Suárez	28 de dic. — 16.306
13.029	28	Instrucción Pública	Se acuerda pensión graciable a Ana Lucía Carballo de Delgado, María Elena Gabino Carballo de Bottini y Manuela Jacinta Carballo de Rügnitz	27 de dic. — 16.305
13.030	30	Hacienda	Se autoriza la cancelación de los déficit de los organismos públicos con cargo al superávit del ejercicio 1959, deducidos los importes, y se autoriza por una sola vez, partidas con destino según se establecen	2[illegible] de dic. — 16.304
13.031	30	Instrucción Pública	Se modifica disposiciones de la ley 10.331 y 12.815 estableciendo que el promedio jubilatorio básico para las jubilaciones bancarias, no excederá del promedio de los últimos treinta y seis meses de actuación y se dispone que no comprende a los aumentos generales de salarios que se produzcan según laudos, convenios y otras disposiciones análogas	26 de dic. — 16.304
			DICIEMBRE	
13.032	7	Hacienda	Se modifican las leyes 12.801, 12.802, 12.803, 12.804 y se dan otras disposiciones al aprobarse la Rendición de Cuentas	22 de dic. — 16.303
13.033	7	Defensa Nacional	Se restructura el Régimen de Pensiones Militares	10 de enero — 16.314
13.034	10	Instrucción Pública	Se declaran suspendidos los desalojos y lanzamientos contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas cualquiera fuere su destino, hasta el 30 de abril de 1962	29 de dic. — 16.307

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se amplía una disposición estableciendo que determinado tramo de la calle Miguelete corresponde a jurisdicción de la Seccional 11a. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución. Se nombran Director, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, y Jefe de los Servicios del Interior.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto. Se autoriza suma, con cargo a las detracciones, a favor del Concejo Departamental de Montevideo, por aumentos del costo de los servicios de transporte colectivo de pasajeros.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

4

Resolución. Se nombra Auxiliar 2º en el Archivo General de la Nación.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en el Museo Histórico Nacional.

6

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Biblioteca Nacional.

7

Resolución. Se nombra Secretario de Biblioteca en el Museo de Historia Natural.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Biblioteca Nacional.

Gobiernos Departamentales

9

Decreto. Se modifica la Ordenanza del Impuesto a los terrenos baldíos en el Departamento de Florida.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se amplía una disposición estableciendo que determinado tramo de la calle Miguelete corresponde a jurisdicción de la Seccional 11a. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1960, por el que se crean las seccionales policiales 2a. y 28a. del Departamento de Montevideo y se establecen sus límites, así como los de las restantes Comisarías;

Considerando: que la Jefatura de Policía de Montevideo por oficio que corre agregado a las preaIudidas actuaciones procede a elevarlas nuevamente a conocimiento y resolución del Ministerio del Interior, poniendo de manifiesto que, en oportunidad de redactarse el proyecto que diera mérito al precitado decreto se deslizó un pequeño error, por cuanto se dejó sin adjudicar a Comisaría alguna el tramo de la calle Miguelete, comprendido entre las de La Paz y Médanos, señalado en color amarillo en el plano que acompaña a fojas 21.;

Considerando: que en razón de lo expuesto, sugiere se disponga la modificación del citado decreto, estableciéndose mediante una ampliación que el referido tramo de calle corresponde a jurisdicción de la Seccional 11a.;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a que se estima conveniente proceder en la forma indicada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 2º del precitado decreto de 31 de marzo de 1960, en el sentido de que el tramo de la calle Miguelete comprendido entre las de La Paz y Médanos, corresponde a jurisdicción de la Seccional 11a. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, tome nota la Oficina de Personal del Ministerio del Interior y pase a la expresada Jefatura de Policía para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Director, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, y Jefe de los Servicios del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: el decreto de esta fecha por el cual se integra el Comando del Cuerpo Nacional de Bomberos, Item 7.05;

Atento: a que es conveniente proceder a la designación de los funcionarios que han de ocupar las jefaturas de los distintos servicios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Director del Cuerpo Nacional de Bomberos al Coronel don Eduardo M. Zubía; Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al Coronel don Walter D. Trujillo y Jefe de los Servicios del Interior, al Teniente Coronel don Luciano Alvarez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se autoriza suma, con cargo a las detracciones, a favor del Concejo Departamental de Montevideo, por aumentos del costo de los servicios de transporte colectivo de pasajeros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo solicitando una contribución del Estado, como consecuencia de los aumentos experimentados en los costos de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros del Departamento;

Considerando: que el apartado A) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, del 17 de diciembre de 1959, destina un 20 o/o del producido de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo a los artículos 2º y 6º de

la misma ley, a atender, entre otras cosas, el transporte colectivo de pasajeros:

Considerando: que el inciso E) del artículo 7º de la mencionada ley determina que un 10 o|o de lo recaudado por Detracciones y Recargos se destinará a complementar los porcentajes fijados en los incisos A) y D) cuando para la aplicación de los planes de distribución, resultaren insuficientes los porcentajes previstos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Por el Ministerio de Hacienda líbrese orden de transferencia a favor del Concejo Departamental de Montevideo, por la suma de $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos) con cargo a Tesoro Nacional, Fondo de Detracciones y Recargos, ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, artículo 7º, incisos A) y E).

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se nombra Auxiliar 2º en el Archivo General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Vacante el cargo de Auxiliar 2º del Archivo General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase para el cargo de Auxiliar 2º, Item 6.04, Código Ab., Cat. IV, Grado 4 (Archivo General de la Nación), al señor Pablo Repetto, oriental, Credencial Cívica B.P.B. Nº 7619, enrolado, nacido el 4 de diciembre de 1925.

2º Si la persona designada no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en el Museo Histórico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar a las personas que se expresan para los cargos que se mencionan, pertenecientes al Museo Histórico Nacional, Item 6.05;

Auxiliar 5º, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 1, a la señorita María Julia Ayala, Credencial Cívica Serie B.E.A. Nº 3177.

Limpiadores: Código Ad., Cat. IV, Grado 1, a Saturnino Paz Gómez, Credencial Cívica Serie H.A.A. Nº 5214 y Fidelina Clavijo, Credencial Cívica B.V.A. Nº 18.416.

2º Las personas precedentemente nombradas que no hubieren prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.o Código Ab. Cat. IV, Gr. 5, perteneciente a la Biblioteca Nacional (Item 6.02) a la Srta. María Catalina Cugliari, Credencial Cívica Serie A.G.A. N.o 4902.

La persona precedentemente nombrada si no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Secretario de Biblioteca en el Museo de Historia Natural

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Secretario de Biblioteca Código Ab. Cat. IV, Gr. 1, perteneciente al Museo de Historia Natural Item 6.06; a la Sra. María E. Zunino de Coano, Credencial Cívica Serie B.F.B. 2368.

La persona precedentemente nombrada si no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase a las personas que a continuación se indican para desempeñar los cargos que se mencionan, pertenecientes a la Biblioteca Nacional, (Item 6.02).

Para Ayudantes de Bibliotecarios: Código Ab. Cat. II, Gr. 1 al señor Asunción Márquez Muñiz, Cred. Cív. Serie

B.Z.B. N.o 29312 y señorita Nelly Proveblo Martínez, Credencial Cívica Serie A.U.A. N.o 3702.

Para Auxiliares 5.o: Cód. Ab. Cat. IV, Gr. 5 a Luz Corrado, Cred. Cív. Serie A.C.A. N.o 3937, Hilda Olegaria Benoyt Rodríguez de Zuazola, Cred. Cív. Serie B.L.A. número 10220, Adrine Der Boghosian Cred. Cív. Serie B.Z.A. N.o 12070, Gloria Elena Gaivizzo Vallejo Cred. Cív. BCB N.o 17696, Raquel Quintana de Quinteiros, Cred. Cív. AEA N.o 3814, Noemí López, Cred. Cív. Serie AOB N.o 3976, María Ofelia Montecoral de Vera Cred. Cív. MAA N.o 18585, Sergio Ahemar Castro, Cred. Cív. MAA N.o 31698, Luis Eduardo Carnal Barreto, Cred. Cív. Serie CJA N.o 11669, Silvia Clivera Cred. Cív. ARB N.o 8927, Blanca Bustos, Cred. Cív. Serie NBD N.o 4478, Raquel Lugo Lema, Cred. Cív. BCA N.o 30038, Mireya Violeta Calleja Vallejo, Cred. Cív. Serie PBA N.o 9293, María Ana Fournier, Cred. Cív. Serie AZA N.o 18065, Alicia Casas Cred. Cív. Serie DCA N.o 5388, Luz Teresa de Pascua, Cred. Cív. Serie AFB número 1954, Iris Violeta Castro, Cred. Cív. Serie BCA N.o 30818, Esther L. Correa, Cred. Cív. Serie BTB N.o 9224, Lidia E. Pazos, Cred. Cív. Serie ALB N.o 28685, María del Socorro Patricia Secco Lessa, Cred. Cív. Serie AVA N.o 6776 y Elaiza Risso Nieto, Cred. Cív. Serie AZA N.o 16424.

Para Limpiadoras: Código Ad. Cat. IV, Gr. 1 a María Rosa Marín de González, Cred. Cív. Serie ASA N.o 7663, y Haydée González de Ramos, Cred. Cív. Serie AZA N.o 11137.

Para Ayudantes 5.o: Código Ad. Cat. III, Gr. 1 a Isabel C. de Piñayro, Cred. Cív. Serie BCA N.o 32340, Irmas Esther Rebaza Cred. Cív. Serie AEB N.o 4373, Angélica Natalia Zabaleta, Cred. Cív. SCA N.o 693, Alba Valerio, Cred. Cív. Serie BBB N.o 21386 y Juan Carlos Piñeiro, Cred. Cív. Serie BNA N.o 21561 y Abel Raúl Bruno, Cred. Cív. Serie IAC N.o 1740.

2.o) Las personas precedentemente nombradas que no hubieren prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

9

Decreto. Se modifica la Ordenanza del Impuesto a los terrenos baldíos en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza de Impuestos a los Baldíos — (De las exoneraciones) — agregándose como inciso final el siguiente:

D) Los baldíos de los grupos A) y B) situados en parajes inundables que señalará en plano correspondiente la Dirección de Vialidad Municipal, y los terrenos del Grupo C) y de las zonas suburbanas de las Ciudades y Villas determinados en el artículo 9º, previa comprobación de la Dirección de Vialidad Municipal —a pedido de parte interesada— que son inundables.

La exoneración anunciada precedentemente, está condicionada a la obligación —por parte de los propietarios— de mantener los baldíos y demás terrenos en buen estado de conservación e higiene.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 29 de diciembre de 1961.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 17 de enero de 1962.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ANDRES L. MARTINEZ GARCIA, Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Con esta fecha, el señor Harald Busse, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul de la República Federal de Alemania, con jurisdicción en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 30 de enero de 1962.

Con esta fecha, el señor Ernesto Bouquet Roldán, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Colonia, con jurisdicción en San José, Flores y Soriano.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.072 — En Montevideo, el día dieciséis del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Ex Soldado del Grupo de Artillería N.o 1, Pedro Correa $ 208.23; Soldado de 1.a del Regimiento de Caballría número 3, Alberto Silva $ 220.00; Cabo de 2a. del Batallón de Infantería número 12, Rafael Altez Carrero $ 374.33; Sargento del Batallón de Infantería número 1, Tomás Vivián $ 423.50; Ex Soldado de 1a. del Batallón de Infantería N.o 6, Gregorio Regino Aquino $ 220.00.

Modificaciones de Retiro

Corneta, Delci González da Costa Valle $ 422.85; Cabo de 1a. Clase de Cámara y Cocina, Gerardo Núñez Boscetti $ 261.38; Cabo, Orestes Silveira pesos 309.90; Sub Oficial de Cargo de Máquinas, Roberto Daniel Bettinelli pesos 523.60; Cabo de 1a. Clase de Artillería, Carlos Alcides Rodríguez $ 281.20; Soldado, Juan Carlos Vidal $ 249.00; Tambor, Eduardo Rivero $ 326.13; Cabo, Valerio Isabelino Correa $ 533.86; Sub Oficial de 2a. Clase de Cámara y Cocina, Rafael Cubero Rosales $ 431.20.

Pensiones

Modifícase la Resolución de fecha 4 de junio de 1959, fijando la pensión de la señora Simona Da Silva de Pacheco en $ 900.00 mensuales; Otórgase a la señora Felipa Affonso Perera una pensión mensual de $ 93.06; Otórgase a la señora Margarita García Sigale de Daguerre, una pensión mensual de $ 144.88;

—Otórgase a la señora Petronila Teliz de Ramos y menores Olga Esther, Nilza Nair, Zulma y Laurelino Ramos, una cuota pensión de $ 37.85 mensuales a cada uno.

Otórgase a la señora Benita Sara Gómez de Cavani una pensión de $ 312.24 mensuales.

—Otórgase a la señora Francisca Morales de Alvarez una pensión de $ 184.89 mensuales.

—Fíjase la pensión de la señora María Ramona Barbas Leite de Orgues, en $ 217.72.

—Fíjase la pensión de la señora Hortencia Silva de Gimeno, representada por el señor Norberto S Rossi, en $ 230.99 mensuales.

—Otórgase a la señorita Lirio Esmeralda Larrosa una cuota pensión de pesos 105.25 mensuales y fíjase la cuota pensión de la señora Genoveva Alegre Gómez de Larrosa en $ 105.25 mensuales.

—Otórgase a la señora Narcisa Victoria de Madruga y a los menores Gladys, Yolanda, Silverio, Wilson Jorge y Washington Madruga y a la señorita Otilia Madruga, una cuota de $ 48.97 mensuales a cada uno; al menor Daniel Partemio

Madruga se le otorga una cuota pensión de $ 42.86 mensuales, desde el 6 de setiembre de 1959 hasta el 18 de abril de 1961, fecha en que cumplió la mayoría de edad.

...os—Reincorpórase a la lista respectiva al Soldado Roque Grieco, con fecha 30 de mayo de 1961; Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista doña Lidia Catalina Rocca Reymundi, con fecha 14 de noviembre de 1961; Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista doña Encarnación Rocca Reymundi, con fecha 14 de noviembre de 1961.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 307— En Montevideo, el día diez y seis de enero del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

Resuelve: Modifícase la Resolución número 12.454 de 28 de junio de 1953 fijando las cuotas de las señoras María Esther Alegre de Bachini e Isabel Alegre de Machado, hijas legítimas, viudas del Alférez Francisco María Alegre en tres pesos ($ 3.00) mensuales a cada una.

—Otorgar a la señora Sofía Teresa Fariello de Arenas, viuda del Capitán de Navío Romeo Arenas Añón, una pensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 88 centésimos mensuales.

—Otorgar a la señora Fernanda Amacilia Cardozo de Heguerte, señorita María del Carmen Heguerte y menor Susana Aracy Heguerte, viuda e hijas solteras respectivamente una cuota pensión de ochocientos veintisiete pesos con 77 centésimos mensuales a cada una.

—Modifícase la Resolución N.o 9683 del 10 de junio de 1950, fijando la cuota a la señora María Luisa Arenas de Goyret, hija legítima, casada, del Coronel Desiderio Arenas en setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos mensuales.

—Modifícase la Resolución N.o 9942 del 29 de diciembre de 1950 acreciendo a sesenta y ocho pesos con ochenta y dos centésimos mensuales la cuota pensión de la señora Alba Luz Morandi de Alonso, hija legítima, casada, del Capitán Exequiel Morandi.

—Modifícase la Resolución de fecha 6 de mayo de 1955, fijando en sesenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centésimos mensuales la cuota pensión de la señora María Celia Bentone de Ferreira, hija legítima, casada, del Coronel Luis Bentone.

—Acrécese la pensión de la señora Elcira Tuya de Mañé de estado civil, viuda, madre del extinto Alférez (Piloto Aviador militar) Víctor Beltrán Mañé Tuya a la cantidad de mil quinientos pesos mensuales y asimismo la cantidad de cuatrocientos pesos mensuales por concepto de riesgo de vuelo (1388-945).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 1073. — En Montevideo, el día veinticinco del mes de enero del año 1962, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Sargento de 1.a (T.E.) de la Base Aérea N.o 2, Camilo Derrude $ 789.10.

Modificación de retiro

Soldado, Florindo Longino Viana, pesos 267.40; Soldado, Albo Pedro Ramírez $ 325.27; Sargento, Gualberto Marcelino Cenrurión $ 507.08; Sargento, Ramón Adán do Canto $ 448.40; Cabo, José Atanasildo Mattos $ 350.78; Cabo, Francisco Lucas Lima $ 327.22; Cabo, Paulo Bautista Pérez $ 254.94; Corneta, Andrés Guillermo $ 149.20; Suboficial de Cafgo de Comunicaciones, Rafael de Martino Santoro $ 637.80; Soldado, Faustino Paiz $ 281.75; Soldado, Secundino Soria $ 186.64; Cabo de 1.a, Osmar Julián Fontes Gómez $ 306.54; Tambor, Orosil Magallanes $ 327.22; Soldado, Fernando Fernández y Balcemao $ 190.67 Cabo (Técnico Especialista) Walter González Contrera $ 408.10; Soldado, Albérico Rolín $ 162.66; Trompa, Juan Carlos Ribeiro $ 457.96.

Pensiones

Otórgase a la señorita Hipólita Casiana Fernández $ 225.76 mensuales; Otórgase a la señora Ambrosia Viraque de Téliz $ 205.99 mensuales; Otórgase a la señora Sofía Fabra de Tornales, pesos 158.35 mensuales; Modifícase la Resolución de fecha 8 de agosto de 1957; Modifícase la Resolución de fecha 2 de octubre de 1958, fijado la cuota pensionaria de la señora María Silvia Albornoz de Pereira y menor Julio César Pereira Albornoz, en $ 76.06 mensuales y la señora María Delia Pereira de Barreto en $ 49.74 mensuales, otórgase a la señorita Blanca Selva Pereira Albornoz una cuota pensión de $ 76.06 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los Expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 308. — En Montevideo, el día veinticinco del mes de enero del año 1962, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modifícase la resolución inserta en Acta N.o 259 del 20 de diciembre de 1960, acreciendo a $ 859.60 mensuales la cuota pensión de la menor Graciela Rauschert Rodríguez (representada por su Tutora, señora Iris Esther Rauschert de Escayola);

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de documentos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 16 de enero de 1962.

30.367—Acéptase la renuncia que presenta la Sra. Etelman Scanavino de Aceiro del cargo de Auxiliar, de la Dirección General de Telecomunicaciones.

30.368—Acéptase la renuncia que presenta el señor Angel De Dios, del cargo de Peón del Servico de Intendencia.

30.391—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil por la suma de $ 2.325.59, destinada a abonar al Aero Club de Minas el importe de la subvención correspondiente al Ejercicio 1958.

30.392—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil, por $ 1.303.86, destinada a abonar al Aero Club de Minas el importe de la subvención correspondiente al Ejercicio 1957.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 25 de enero de 1962.

30.411—Acéptase la renuncia que presenta el señor Yamandú Ricardo Irigoyen del cargo de Auxiliar 1.o de la Inspección General del Ejército.

30.412—Acéptase la renuncia presentada por el Cantinero Suplente del Item 3.34 "Dirección de Cantinas Militares", don Justo Exequiel Bentancour.

30.413—Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de 1.a Partida 19, Categoría III, Grado 8, del Item 3.14 "Servicio de Intendencia', don Antonio Mucci.

30.414—Acéptase la renuncia presentada por el 1|2 oficial Talabartero del Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" don Héctor Domingo Filomeno Mas

30.415—Acéptase la renuncia presentada por el Músico 1.a parte, Partida 34, del Item 3.07 "Escuela Militar" don Luis Alberto Morales.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Lunes 12 de Febrero de 1962 — Núm. 16337

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 60.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
" $	100.001.00	" " 200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	"	1.400.00	" "

[illegible] vas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálc[illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAEZ u OSCAR PAEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 23581 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA ELISABETH PARINI de ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1336 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA ROSA CORREA de BARRETO o ROSA CORREA de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1378 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ERNESTO BARATELLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA CELIA REPETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1463 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FERNANDEZ de MENENDES o MENENDEZ o SATURNINA ASUNCION AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1546 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ASUNCION AURQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1601 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENTILIA o GENTILE MAFFEZZONI o MAFFEZSONI o MAFFEZSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1607 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BIBIANA EUGENIA TORRES LAZO y de DOMINGO TORRES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1464 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEBAN o ALFREDO BUSTAMANTE GUERRERO, (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana.
1) $36.00 10|pub. 1579 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ o ALBERTO LABINO GOMEZ FERNANDEZ. (Lº 59 Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23418 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de CENDON (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOREIRA (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRUGONE, (Lo. 59, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTORELLA SISTO. (Lo. 59, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 228 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO ANTONIO REY (Lº 62 Fº 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23424 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA o ANTONIA EUGENIA COSTA o ACOSTA de MELGAREJO (Lo. 61, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ COTELO (Lo. 62, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 23350 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA. (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL SEVA BLANCO, (Lo. 62, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1558 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGAPITA GONZALEZ MORALES de GIBBS o GIBLS (Lo. 61, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1544 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, (L.o 62, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1592 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAUDIO BIDEGAIN BENTANCOR, (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1593 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIZCAY de DERRUDI o DOMINGA VISCAY de DERRUDI. (L.o 62, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1594 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIÑO de MANEIRO, (L.o 62, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1595 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turro, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GELATO, (L.o 62, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1596 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO LAURINO, (L.o 62, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1597 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO FRANCISCO BONIFACINO, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1598 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUIÑONES, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1599 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARNINI ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1600 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA IBARRA de PENEN, 434|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1547 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1548 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23667 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUÑOZ BERNABEU (487 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23364 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL TRUJILLO CAMARCO (494|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23365 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TAGLIABUE o TAGLIABUE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E Real, Actuario
1) $108.00 30|pub 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Marzo7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARRIOS, 379-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 99 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALCIDES MOREIRA, 429|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1380 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN e ILDEFONSO JUAN o IDELFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23180 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1208 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1209 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 22501 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URIARTE de MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1559 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FARAT (53|411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 574 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORTEGA, (56|51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso) — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 427 Feb.1.o.-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDIER KESLER o KESSLER de BUKOVINER (56|44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FULLGRAFF LACAZE (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 430 Feb.1.o.1v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZUNINO, (56|189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 431 Feb.1.o.-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ TAIBO o TAYBO, (55|32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 432 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (45 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108 00 30|pub 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTIGNONI DE KUTUKIDIS, (56.270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22928 Feb.6.v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCH o CORCHS CAPRARIO, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23653 Feb.5-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de IRRAZABAL (48|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ ROSA, (50|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELIAS de IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23650 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA DOMINGUEZ, (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23651 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZI de FEDELICH, (Lo. 50, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23655 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL VICENTE FAVA, (Lo. 49, Fo 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 844 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCO, (Lo 50, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEUNDA CAUSSADE, (Lo. 50, Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23657 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTI de MENENDEZ, (Lo. 47, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23658 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ROMANS RASURA (Lo. 50 Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23659 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FRANCISCO ROGELIO CHERONI AGUILAR, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23654 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o VICTOR ELIAS POSSE ALVAREZ, (Lo. 50, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23660 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MACCIO RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23661 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORGANTI, (Lo. 50, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23662 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ERNESTO GERMAN FULDE SMITH, (Lo. 50, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23663 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FALKEN GRODMISKY, (Lo. 50, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILISIA o BASILISA CONTI o CONTTI de PERDOMO y de BENJAMIN CONTTI, (Lo. 50, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23652 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES UHALDE o UHALDE de VIGO (Lo. 50, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 98 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOLINA, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23351 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21689 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE, (Lo 50 Fo 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1o-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GULLUNI o GULLONE o GULONE o GOLON o GUBLONI o GULLUNI ROMEO de LORENZO, (56, 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neirc, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22930 Dic.26-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA BALYIC o BALYIK de COLEV, (L.o 50, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1621 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIA DORILA OLIVERA de OLSSON, (L.o 1053), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1615 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DE SIO de DONATO, (F.o 1055), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1616 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA ELISA RISOTTO de MOLEDO, (F.o 1061), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1617 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA BALINI o MARIA ESTHER BALINI o BALINE de CRIADO, (F.o 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1618 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA DA CRUZ o LACRUZ de ALVAREZ, (F.o 956), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1619 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JOSE ZEMBT, (F.o 868), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1620 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL VARGAS de HERRERA Y THODE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1621 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FELIPE MOLFINO CAVAJANI, (F.o 874), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1622 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ARGUL de OUTERELO, (F.o 49), citándose a herederos y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1614 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TEMPONE, (F. 1002), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1225 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR o BENTANCOR RODRIGUEZ, (F. 1003), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1224 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ SALGUEIRO, (F. 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1223 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MACHADO NIEVES, (F. 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1222 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MAXIMO BERTOLOTTI, (F. 957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 1221 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ALBERTO DESCALSI TRIANI, (F. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1220 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CATALINA MARTINEZ de MORENO, (F. 1038), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub 1219 Feb.1 o-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F. 1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub 22438 Dic.14.-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LAMAS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1545 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR FELIX TARIGO DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 1465 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ODDO CAUBARRERE de RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 23533 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEANDRI o LEANDRI QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 23546 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO JOSE RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23532 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o FELICIA VENEZIANO o VENECIANO o VENECIANA o VENESIANO o BENEZIANO de SCARAMELLI o SCARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes Actuario.
2) $108 00 30|pub 21366 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA NICANORA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$36.00 10|pub. 1365 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZIO MANLIO o LORENZO MANLIO PEDRO CHIESA o CHIESA CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1462 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZENJDLA o SYENDLA ROSENFELD o ROZENFELD de SEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1494 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GONZALEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1500 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEMARCHI o DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1501 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1502 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1503 Feb 7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PLACIDO de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1504 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA DELIA MARTINEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1247 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA REY de MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o CLEMENCIA CABRERA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o JOSEFA INES MERCEDES VALCORBA ALVAREZ de ALVAREZ y ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CABRERA de SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 24 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones 24 de Noviembre de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $180 00 30|pub 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA MARIA OTTONELLO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, para las publicaciones, se habilitó la feria mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1587 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1645 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO WASHINGTON BERMUDEZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1644 Feb.9-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRAGUS o FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1o. de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23572 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23573 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23389 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET de EREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 621 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA ESTER o ESTHER o ELINA ESTER ROMAN de DE ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 622 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALBERTINA PONTET de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23357 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORTISI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO BAZTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1175 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor a sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.

1) $36.00 10|pub. 929 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1174 En.31-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASTANDREA PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1461 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA HIRSIGER de SCHULDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1582 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1583 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o TIBURCIA FILOMENA CHOCHO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1565 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASAÑA de TONELLI y de JUAN JOSE TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1566 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NICOLAS o NICOLAS SANTELLAN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1564 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir los en forma sus derechos.
En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub 22149 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma a los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1460 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JACINTO CEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23374 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA BENITEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23375 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23376 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO ANTONIO NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO FLORENCIO o JORGELINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BONILLA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub 909 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIDONDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 910 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA FLORES ACOSTA y JUANA PALA FLORES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 911 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1493 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ULPIANA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23493 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de de la sucesión de JUANA FERRE de PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23486 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36 00 10|pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE INES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23488 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23489 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23490 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23491 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LATORRACA CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Florida, 3 de Enero de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1107 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EUSTAQUIO VIERA y de JOSEFA LUISA o LUISA ZIPITRIA URTIDEREA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2846 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) | $36.00 10|pub. 636 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 637 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL CIRIACO BARRAGAN y VICENTA ARIAS de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 568 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CHACON de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 569 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 52 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LEN o ISABEL DE LEON de SILVEIRA, citándose a los herededs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 54 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.14.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub 20817 Nov.22-v.dic.5.
Diec.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LUISA HERNANDEZ de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 629 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JOAQUINA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OSPITALECHE de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor, Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 632 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA OCAMPO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 633 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 634 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LORENZO o LINO RAMON ANTONIO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 635 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELINO MONTAÑES o MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 880 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO de NIETO, o ELEDMIRA CARLOTA MACHADO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 22910 Dic.28-v.dic.29.
Fev.1 o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN GROSSY, citándose a que herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22904 Dic.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Eenro de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1389 Feb.6_v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA CABRERA de FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 25 de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 1390 Feb.6_v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LONG CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1425 Feb.6_v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MOLINELLI de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36 00 10 pub. 469 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ISIDORO GONZALEZ BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María M. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 470 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINIA o ERMINIA JUANA MACHADO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23450 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23449 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23448 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23447 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo

efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8:4 En.22_v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. —
1) $ 36.00 10 pub. 23390 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 868 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RUPERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 869 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA DA SILVA o ZULMA DA SILVA DE VIGÑOLES o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 44 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUREANO F. ORTIZ o LAUREANO FABIAN ORTIZ, doña MARIA L. ORTIZ DE LARRAZA o MARIA LIBANIA ORTIZ DE LARRAZA y doña ALICIA SUAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ESPINOSA ALVES o TOMAS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 45 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PETITO DE SILVA o MARIA RICARDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALTEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO NACIANCENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, 2 de Enero de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1255 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la ap[illegible] de la sucesión de REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1233 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GABINA SANMARTIN de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STERNUTTO DE FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1231 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Dicimbre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1230 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTURION DE MERONI o TERESA SANTURION DE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 447 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTORIO o VICTORIO PASCUAL BALFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 448 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANDRES MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Feb.1.o_v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad.
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX MONICO PETRULLO o PETRULO y MARIA BRITOS DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PRICOLA o PRICOLLI o PRICULA DE LAVECHIA o LAVECCHIA o LABEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERAMIA o JUAN ERAMIA TURBEY o TURBAY o TORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO y JUSTO AFONSO, ALFONSO o AFONZO y de MARGARITA GANDINI de AFONSO, ALFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, 8 de Enero de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1295 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOSA de ROMASSO o ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, Enero 10 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1623 Feb.9_v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELIA o ESTEBAN CELIA RODRIGUEZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1624 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA HITA o HITTA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1625 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1626 Feb.9_v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYALA ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 2 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 853 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de

PEDRO JUAN ..., emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23551 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TORIBIO MARTINEZ y JUANA BAUTISTA LOPEZ DE MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 29 de 2961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FEDEMONTI o PEDEMONTE y de MARIA NEQUESAURT DE PEDEMONTI o PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Diciembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1511 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIREZ DA COSTA o TEODORO PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1374 Feb.6-v.feb.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al prometiente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos, sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial, del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 55 del Libro 64 el 15|9|1955
2) $108.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas, ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Maldonado y Cno. Helguera

Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José Suárez Abal, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.730, de fecha 30|VII|57.

Solar 3, manzana A, padrón m|á. 129_13 0, Comprador: Pedro Reyes Apud.

Balneario Shangrila

Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1946; inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728, de fecha 20|II|47.

Solar 25, manzana 31, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.424. Comprador: José Emilio Monza.

Solar 9, manzana 34, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.483. Comprador: José Emilio Monza Etcheverry.

Barrio Tres Ombúes (ex-Pantanoso)

Ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agres. Francisco R. Cammarano y J. Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.209, de fecha 18|XI|57.

Solar 3, manzana C, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Prudencio Román Bordon Baez.

Solar 1, manzana H, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Jorge Magnet Magnon.

Solar 8, manzana F, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Juan Scavone.

Villa San Marcos

Ubicada en la 4a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 7.837, con fecha 6|VIII|53.

Solar 2, manzana E, padrón m|á. 2.587, padrón actual 11.510, Comprador: Alcis Dreber López.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avda. 18 de Julio 1401.
2) $252.00 15|pub. 1273 Feb.2-v.feb.22.

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a doña LEONCINA AQUINO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar de terreno prometido en venta a plazos ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.581, señalado con el N.o 1, según plano del Agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 630 el 28 de Enero de 1933, y tiene un área de 515 metros 40 decímetros, con frente a la calle Mariano Estapé, en virtud de haber transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes. — José Luciano y Edmundo Ramón Gómez y Susana Gómez de Maggiolo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
2) $144.00 15|pub. 1403 Feb.6-v.feb.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de enajenación de inmuebles a plazos, ubicado en la localidad de Toledo, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 9229 el 5 de Mayo de 1956, a saber:

Solar 9, Manzana "E", Comprador: ANGELICA JOSEFINA DE BERNOCHE PERDOMO.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
2) $126.00 15|pub. 1442 Feb.6-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales



JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $108.00 15|pub. 1162 En.31-v.feb.20.

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el veintiséis de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 29 de Enero de 1962.
3) $57.60 8|pub. 1325 Feb.5-v.feb.14.

EL TRIGAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINADIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas en el local de la empresa Avenida General San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de dos directores titulares y sus respectivos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Nombramiento de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 1554 Feb.8-v.feb.12.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1962, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4º) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas, en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $126.00 15|pub. 1302 Feb.5-v.feb.23.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Febrero de 1962, a las 19 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31|Diciembre|1961; 2.o) Retribución al Directorio y síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de directorio, síndico y síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un banco. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 1428 Feb.6-v.feb.15.

COGNAC S.A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos de la sociedad, se llama a asamblea general de accionistas para el día 21 de Febrero de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Mercedes 783, de esta ciudad.

La asamblea quedará legalmente constituída con la presencia del 51 o|o del capital integrado, según artículo 12 de los estatutos que rigen a la sociedad.

La asamblea tratará el siguiente temario:

1.o) Considerar la memoria del directorio; 2.o) Balance general al 31|XII|56; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|57; 4.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|58; 5.o) Balance general y cuenta de Ganancias y pérdidas al 31|XII|59; 6.o) Elección del nuevo Directorio.

Para la asistencia de los señores accionistas a la asamblea, será necesario que las acciones sean registradas en la Oficina de la sociedad, tres días antes de la misma. — El Directorio.
3) $ 42.00 5|pub. 1413 Feb.6-v.feb.12.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
1.a Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero 1962 a las 18.30 horas, en la sede

de la empresa Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (artículo 35), para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el directoiro, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 3 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el directorio en el período 1|8|62 al 31|7|64, uno en representación de los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o,o del capital integrado. (artículo 33).

Los accionistas podrán, ser representados en la asamblea únicametne por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia. (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones, para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 18.30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $78.00 5|pub. 1412 Feb.6-v.feb.12.

ARBESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 17 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10 pub. 1486 Feb.7-v.feb.20.

ARTIFEX S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estableciào en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1962 a las 10 horas en el local social de la calle Mercedes 1324, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, retribución al Directorio y al Síndico; 2) Distribución de ganancias; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales y a los efectos de la concurrencia a la asamblea deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 1637 Feb.9-v.feb.13.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32, 34 y 42 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en nuestro local social en la Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficias de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 1638 Feb.9-v.feb.15.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 1962, a la hora 13, en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente: Orden del día:

1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $14.40 2|pub. 1635 Feb.9-v.feb.12.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1961, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2) Fijación de la retribución del Síndico; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo N.o 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 27 de Febrero de 1962, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) $25.20 3|pub. 1608 Feb.9-v.feb.13.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Febrero 1962, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1961; 4) Proyecto de distribución de utilidades del 20 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, fijándose en el 15 o'o el monto del dividendo, a pagarse en acciones; 5) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 21 y 22 ejercicios; 6) Designación de Síndico y dos suplentes para el 21 y 22 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículos 33 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Enero 29 de 1962. — Pedro F. Cerdeña, Presidente. — Manuel M. Cobas, Secretario.

3) $145.20 11|pub. 1588 Feb.9-v.feb.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2_v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG y GEORGE AKIKI ABI CHABKI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal), (L.o 58, F.o 79), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don George Akiki Abi Chabki y de doña Margarita Graciela Berhouet Puig, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 23425 Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6"), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 22658 Dic.18_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 22650 Dic.18_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos" Pérez (Claudina) contra SUAREZ (ESTEBAN). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 66), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudina Pérez y Esteban Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eibio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 23664 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novas Valentín contra MARIA CARMEN MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-576-61), se saber saber que con fecha 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Novas y María Carmen Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10! Feb.1.o-v.feb.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120 00 20|pub 22693 Dic.18-v.dic.29 Feb 1 o-v feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V-585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 70), por decreto No. 2766 de fecha marzo 17 de 1961, se deja sin efecto el auto N.o 16.322 de fecha 28 de Octubre de 1959, donde se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 1210 Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20 pub. 22514 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PIÑON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $ 96 00 20 pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cerfoglio de Carlevaro, María Norma contra CARLEVARO, OMAR HUGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (56, 74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 1466 Feb.7-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IRIGARAY, JULIO y ALONSO, MARIA INES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 1467 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA de CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo. 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20.pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscoyits.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMALIA RODRIGUEZ UBAL y WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de

Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 1452 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre BLANCA NIEVE ALVAREZ y FERMIN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $72.00 20|pub. 1453 Feb.6-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Beilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44. Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Beilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 715 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Castellazi de Rodríguez, María del Carmen contra GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1.o Folio 37. N.o 146" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Germán Guanarteme Rodríguez y María del Carmen Castellazi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 23539 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 634 En.16-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAYID CHAMAA o IRACILDES R. FERNANDEZ DE CHAMAA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 31, Folio 203), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Noviembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mayid Chamaa e Iralcides Renée Fernández Tellechea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 12, F.o 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Etella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 881 Feb.1.od-v.feb.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub 788 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 44, F.o 341)", se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 5921946, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-vfeb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVERIA MARIA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 206), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 198), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 206)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1296 Feb.5-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 33, Fo. 499), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 20 de 1961.
5) $120.00 20|pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33, F.o 434"), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROMAN SEPULVEDA y CATALINA GIAVANELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
6) $72.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituída para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2999 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Aceedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18-v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona". de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.

Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bové y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub 859 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos la disolución sociedad "Rodríguez y De León" en el ramo de Taller Mecánico, domiciliado en Rincón s|n.

Pan de Azúcar, al treinta de Junio de 1961, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Julio Rodríguez.

Acreedores presentarse en el Taller. — JULIO RODRIGUEZ.
6) $48.00 20|pub. 1388 Feb.6-v.mar.7.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Enero de 1962 de "Service Faroppa T.V. Ltda.", con domicilio en esta ciudad calle Buenos Aires 531 en el ramo de T|Electro-Mecánico y Televisión.
Acreedores: Avenida Italia 2554.
6) $24.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.19.

El 30 de diciembre de 1961, quedó disuelta la sociedad "LENTIR S.C.", que giraba en el ramo de plásticos en Chiavari 3123, donde se notificarán los créditos.

El activo y pasivo queda a cargo del socio Jorge Walter Nieves.
6) $48.00 20|pub. 1507 Feb.9-v.mar.12.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59 Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55, 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (L.º 59 F.º 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Urizella contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.20. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584"), se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (ó Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tenfler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144 00 30|pub 130 En 8-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO Auxiliatoria, (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON. Divorcio s|v. E-359.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 61 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA Divorcio Ficha B 605 (Lo 1, Fo 293) se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961 por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes — Montevideo, Diciembre 28 de 1961 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
7) $130 00 30|pub 23469 En 3-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad, (L.o 1, F.o 193, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designár-

sele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio", L. 7, F. 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Héctor Victorio Montiel contra A. AGUSTINA TEODORA GILES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza. Libro 30 N.o 1284. Folio 159", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Teodora Giles, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 38 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub 23358 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys I. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral (Libro 12. Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodriguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c.LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer". (L.o 23, F.o 501 N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados "Antonia Aroelo de ... contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L 21 N.o 672 F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Período Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1961. — Esc. María ... Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 65. En.8-v.feb.14

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o poseedores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.789, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirat y al señor Juan Carlos García en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30315 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74 885. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60 133. Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 23. Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Veresi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30314. Feb.1.o-v.mar.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177 364. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23. Folio 351) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364, (ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro) ubicado en la calle A de Ercilla entre Vázquez Cores y Oficial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Albelro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1 59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35) se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1 58) 30|pub 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y/o a quienes legalmente represente a dicho menor para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub 425 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo", (L.o. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (L.o. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo (L.o 12, F.o 181)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Dep.to sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo ... a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de

noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub 21831 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub 21832 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1949. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario
8) $216.00 30|pub 21835 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación. (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21842 Dic.6-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio. Ejecutivo (L.o 12, F.o 211)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto, sobre la línea Este de la Avda Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las

excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.O.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 11.. Feb 1.o-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros Cesación de condominio. (Lo 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S Mouriño, Braulio Barea, Pedro B Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A de Ramírez, Emilio F Pérez Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardias, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961 — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
8) $216.00 30|pub 22005 Dic 7-v.dic.29 Feb.1º-v feb.21

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 959 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicha fracción tiene una superficie de cinco hectáreas, ... mil cuarenta y seis metros y nov... ...nco decímetros cuadrados, según plano ... agr. señor Ruben H Forbonet Freyre ... en la Oficina Departamental de Catastro ... Canelones con el Nº 3.195 y es propiedad del señor Luis Fernández Goyechea.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30329 Feb.2-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 y 26; Tramo: Empalme Arroyo Tranqueras — Tacuarembó; Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente N.o 3604; Propiedad de BENITA AGUIRRE; Padrón N.o 1137 (parte); Area: 4 has. 6634 m.c. 42.

Ruta N.o 5: Tramo: Arroyo Tranqueras — Tacuarembó; Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente N.o 3605; Propiedad de TERESA AGUILERE de PALOMBO; Padrón N.o 112 (parte); Area: 9575 m.c. 80.

Ruta N.o 26; Tramo: Tacuarembó — Valle Edén; Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente número 3697; Propiedad de JOSE I. BRUNO; Padrón N.o 6416 (parte); Area: 14 has. 5393 m.c. 06.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30392 Feb.8-v feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5; Tramo: Puente Paso Manuel Díaz — Empalme Ruta 30; Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente N.o 2231—; Propiedad de CELINA MACHADO de ALONSO; Padrón N.o 340 (parte); Area: 48 has. 6605 m.c. 94.

Ruta N.o 5; Tramo: Rivera — Empalme con Ruta 30; Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente número 2965; Propiedad de Suc. CORIOLANO NUÑEZ DE MORAES; Padrón N.o 425 (parte); Area: 5 has. 8674 m.c. 97.

Ruta N.o 5; Tramo: Paso Manuel Díaz — Empalme Ruta 30; Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente N.o 4374; Propiedad de ULPIANO PORTO; Padrón N.o 3984 (parte); Area 4 has. 1649 m.c. 77.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30393 Feb.8-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8; Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pando; Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2040; Propiedad de Suc. ALBINO JOSE OLMOS; Padrón N.o 6584 (parte); Area: 11 has. 9495 m.c. 72.

Ruta N.o 63; Tramo: San Ramón — Rincón de Conde; Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2561; Propiedad de Suc. CRISTOBAL CENDAN; Padrón N.o 2439 (parte); Area: 4 has. 8666 m.c. 04.

Ruta N.o 9; Tramo: De Ruta 8 al Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5686; Propiedad de MARIO FERREIRA; Padrón N.o 5987 (parte) y 18142 (parte); Area: 12 has. 3558 m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30394 Feb.8-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30; Tramo: Artigas — Tomás Gomensoro, prox. Paso Farías; Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas; Expediente N.o 4171; Propiedad de ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.; Padrón N.o 851 (parte); Area: 5 has. 0000 m.c.

Ramal de Ruta N.o 30; Tramo: Ruta 30 — Paso Urumbeba del Arroyo Catalán Gr.; Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas; Expediente N.o 4255; Propiedad de ALEJANDRO HECHT; Padrón número 1431 (parte); Area: 225 m.c. 89.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30395 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello se llama, cita y emplaza por el término de noventa días autos (Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J ZAMORA Expropiación libro 30, N.o 966, folio 69, a los herederos sucesores, etc de JUAN J ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario
9) $540 00 90.pub 18039 Oct.16-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D PEREIRA Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)". se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco) y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días) Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $369.00 30|pub 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados año 1961. FELISA MARIN DE CALLEJAS. Incapacidad. (Libro 21. N.o 519. Folio 38) se hace saber que por interlocutoria N.o 5603, de fecha 13 de Octubre de 1961, fue declarada en estado de incapacidad Felisa Marín de Callejas, designándose Curador dativo de la misma a don Ricardo Gilardoni Escribanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1961.
10) $ 48.00 10.pub. 23393 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALVARO CASTELLANOS BARRIERE, domiciliado en Cebollatí 1576, ap. 6 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público se reciba la información de los testigos Stella Suárez Delgado y Carolina Armendariz, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. y se me expida testimonio. — Alvaro Castellanos Barrieré. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23532 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — STELLA MARIA SUAREZ DELGADO con domicilio en Paraguay 1255, apartamento 10 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, se reciba la información de los testigos de Carolina Armendáriz y Alvaro Castellanos Barriere quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella Suárez Delgado. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 27 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23533 Feb 1.o-v feb 14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil : María Serafina López Morand, con domicilio en Joaquín Requena 1385, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos escribana Delia Terra Corbo y doctor Luis A. Viera, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479 y Sarandí 356, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Serafina López Moránd. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 433 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Donald Larraurí Morena, constituyendo domicilio en Independencia 773, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de Heber Ruy y José Luis Cossio, domiciliados en esta ciudad, para ser interrogados sobre mi vida y costumbre. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Donal Larraurí. — Wáshington Fernández Marín, escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 1.o de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 59 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS" Información de vida y costumbres. Lo. 33, Fo. 359, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Carlos Nelson Rodríguez Britos constituyendo domicilio en Ituzaingó 279 ante Ud. se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos Francisco Mario Ubilios y Raúl Copello, quiénes serán preguntados por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mercedes, 21 de 1961 — Carlos Rodríguez Britos. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $60 00 10|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P

N.o 4.732. — (Tercer llamado). — Instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza motriz.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.739 — (Segundo llamado). — Zapatos, botines de cuero para soldadores, etc.
Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.652. — (Segundo llamado). — Contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de prosa.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.780 — Medidores para combustibles líquidos.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.783. — Transformador de potencia.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.784. — Suministro y colocación de vidrios en la Fábrica de Portland, en Minas.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.785. — Palas excavadoras.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.786. — Transportes de materiales y mercaderías desde Montevideo a "El Espinillar", (Departamento de Salto) y viceversa.
Recepción: 13 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a las 15 horas
N.o 4.787. — Cordón detonantes.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 17 horas
N.o 4.788. — Tapones de hierro.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 16 horas
N.o 4.789. — Cintas de tela y goma.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 15 horas
N.o 4.790. — Transformadores de potencia.
Apertura: 9 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.791. — Aisladores de suspensión, herrajes y herramientas para líneas de alta tensión
Apertura: 27 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.792. — Conductor de aluminio-acero y piezas de unión correspondientes.
Apertura: 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
Venta de repuestos camión Krupp.
Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub 30411 Feb.9-v.feb.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 643|61. — 2.o llamado. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura: 26 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 651|61. — Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 16
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 659|61. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30425 Feb.9-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 680|62
Construcción de edificio Estación Brigadas Civiles, de Rivera

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, en horas de oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).
Recepción y apertura de ofertas, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.
Informes por el Tel. 9.03.42, — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.31-v.feb.13.

Nº 639|61. — (Segundo llamado). — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Nº 665|61. — Cartones, cartulinas, papeles, etc. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes: por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.5-v.feb.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.363. — Cabo cáñamo blanco y cabo cáñamo alquitranado. Apertura: 19 de Marzo de 1962, hora 15.
N.o 1.364. — Arreglo de revoques, revestimiento de las cuatro fachadas, pintura de ventanas y portones de los depósitos Artigas y Herrera y Obes del Puerto de Montevideo. Apertura: 27 de Febrero de 1962, hora 9.
N.o 1.365. — Adquisición e instalación de lámparas de vapor de mercurio para el Puerto de Montevideo. Apertura: 15 de Marzo de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.
12) (C. C.) 3|pub. 30400 Feb.8.-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|13
Segundo llamado

Suministro de una máquina múltiple para taller de carpintería.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 26 de Marzo de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo 2 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30378 Feb.7-v.feb.13

LICITACION PUBLICA N.o 67|16
Suministro de 70 heladeras tipo "familiar"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría, calle Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30377 Feb.7-v.feb.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 692
Suministro de uniformes de invierno para el personal de portería

Apertura de las propuestas: 21 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30397 Feb.8.-v.feb.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 687
Suministro de camisas para el personal de portería
Segundo llamado

Apertura de las propuestas: 22 de Febrero de 1962 a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 688
Suministro de zapatos para el personal de portería
Segundo llamado

Apertura de las propuestas: 23 de Febrero de 1962 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30396 Feb.8.-v.feb.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 21.614. — Diversos artículos de escritorio.
Apertura: Miércoles 21 de Febrero de 1962. — Hora: 9.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 30371 Feb.7-v.feb.20.

Primer llamado

N.o 21.615. — Diversos artículos de papelería.
Apertura: Jueves 22 de Febrero de 1962. — Hora: 9.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día jueves 22 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Febrero 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.7-v.feb.20.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Se llama a licitación para el suministro de pan, el que comprenderá desde el 20 de Febrero al 31 de Diciembre de 1962.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en las Oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día martes 20 de Febrero a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 6 de Febrero de 1962. — Raúl Calvis, Director.
12) $ 14.40 3|pub. 1577 Feb.8-v.feb.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido introducidas modificaciones en el pliego de condiciones especiales de las siguientes licitaciones: N.o 9|62, Adquisición de nueces. Los nuevos pliegos podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753. La fecha de apertura de la citada licitación no se modifica.
12) (C.C.) 3|pub. 30407 Feb.9-v.feb.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las siguientes obras:
1) Puente sobre Arroyo Ceibal. (Calle Cerrito). Apertura: 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas
2) Construcción Usina Eléctrica en Constitución, comprendiendo Sala de Máquinas, Oficinas y locales anexos, incluyendo veredas exteriores e interiores. Apertura: 20 de Febrero de 1962 a las 11 horas.
3) Pavimento bituminoso en avenidas Rodó y Trilio. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 9 horas
4) Regularización Avenida Paysandú. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas.
5) Pavimento bituminoso en calles de Salto. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas.
Las obras se realizarán de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias

tructivas que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00 por cada juego completo.
Los licitantes pueden formular propuestas por una o todas las obras, pero las ofertas se harán por separado.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento indicado para su apertura. — Salto, Febrero 2 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $ 48.00 5|pub. 1567 Feb.8.-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Primer llamado
Licitación pública Nº 463. — Suministro de artículos de limpieza e higiene con destino a los Establecimientos dependientes. — 15 de Febrero de 1962, hora 9.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante. — Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Enero de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.31-v.feb.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 798. — Antibióticos. — 2do. Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora nueve.
H.C. N.o 799. — Insulina. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora once.
H.C. N.o 800. — Estupefacientes. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 14 de Febrero a la hora 9.
H.C. N.o 802. — Material de vidrio. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 803. — Especialidades Farmacéuticas. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H.C. N.o 808. — Instrumental de Radiología y radiotelevisión. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30359 Feb.6-v.feb.15.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 794. — Oxígeno. — 2.o Llamado. — Plaza.
Apertura: 19 de Febrero de 1962, a la hora nueve.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30364 Feb.7-v.feb.16.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 811. — Productos para radiología. Segundo llamado, CIF Montevideo. Apertura: 19 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 813. — Material para Sala de Operaciones, Segundo llamado, CIF Montevideo. Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30401 Feb.8.-v.feb.19.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 27
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para el Lavado y planchado de ropa de residencia para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.
Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30412 Feb.9.-v.feb 20.

Licitación E.U.E. N.o 25
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres. Plaza (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962, a las 11 horas en la Administración de la misma, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30413 Feb.9.-v.feb.20.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|62
Llámase a licitación pública, para el suministro de mil (1.000) frazadas, de lana de una plaza del tipo "mora" con destino a las Jefaturas de Policías del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero, 5 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 4
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras 1a. Etapa: Colonia de Hansenianos (Leprosario) Colonia Saint Bois, Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 87.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero, a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30333 Feb.2-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 10.a Sección Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30342 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 6
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 14.a Sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30343 Feb.7-v.feb.13.

Licitación N.o 7
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, (Ismael Cortinas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o, Febrero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30347 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 8
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 11.a Sección Policial (Catalán Grande), Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30348 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 710
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: Día 15 de Marzo de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30344 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 711
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de la draga HA 13 de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 25.00, (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00, (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

Licitación pública N.o 705
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de chapas y planchuelas de acero dulce para construcción de cascos de buques de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidragrafía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 15 de Febrero de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitantes de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.7-v.feb.15

Licitación pública N.o 690
Primer llamado
De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha 29 de Enero de 1962, llámase a licitaciones pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: Día 7 de Marzo de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

...epósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
(C.C.) 7 pub. 30374 Feb.7-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-1962
...mase a licitación pública, por segunda ... para la provisión de 28.400 kilos de hie... redondo, de acuerdo con el pliego de con...ones que se encuentra a disposición de ...teresados en la Dirección de Vialidad, ... Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, ...
...propuestas se abrirán el día 19 del ...te mes a las 11 horas, en la Sala de ...aciones de esta Dirección, 4.o piso, en ...encia de los interesados que concurran al ... — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — ... de Adquisiciones.
(C.C.) 8 pub. 30389 Feb.8-v.feb.19

Licitación pública No 4-1962
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 2.400 toneladas de material calcáreo (Filler), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30390 Feb.8-v.feb.19.

Licitación pública N.o 5-1962
Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidas el líquido, (tipo Scotchlite), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30391 Feb.8-v.feb.21.

LICITACIONES, CONTRATOS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Licitación pública N.o 1|962
Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 cubiertas y 40 cámaras para los coches del Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3.er piso, dentro de las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: Día 22 de Febrero próximo a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 30408 Feb.9-v.feb.19.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación para el suministro de pan del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas. — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.
12) (C.C.) 2pub. 30414 Feb.9-v.feb.12.

Llámase a licitación para el suministro de leche del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas. — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.
12) (C.C.) 2|pub. 30415 Feb.9-v.feb.12

Segundo llamado
Llámase a licitación para el suministro de Hielo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.
12) (C.C.) 2|pub. 30416 Feb.9-v.feb.12.

SERVICIO DE INGENIERIA ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro y colocación de un ascensor en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, sito en la calle Convención 1332, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y planos confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado; y abiertas en presencia de los interesados el día 14 de Febrero de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — El Director Arquitecto, Coronel (C.T.) don Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 6|pub. 30379 Feb.7-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Caños, alambre, cordón, portalámparas, grapas, interruptores, plaquetas, tomas polarizadas, clavijas, continuación de línea, cortacircuitos, campanillas, tapones, transformadores, botones, zunchos, uniones, fichas, cinta aisladora, tornillos, clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 19 de Febrero de 1962 a las 10.30 hora. — Montevideo, Enero 29 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30331 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública Nº 19
Primer llamado
Artículos: Tachas, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo, semillas, aceite para máquina, agujas para máquinas, arpillera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30303 En.31-v.feb.13.

SECCION ADQUISICIONES
Tercer Llamado
Artículos: Lamparillas. — Tubos fluorescentes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.
12) (C.C.) 5pub. 30357 Feb.6-v.feb.12.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 23
Artículos: Brin, yerba mate, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas hilo puntear, cera marrón, tinta, harina Mandioca, cerote, botones yerba mate, cemento, alambre de engrapar, agujas p|máquina aparar, hilo, papel de lija, agujas máquina, leznas y hebillas p|botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 24
Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre, agujas máquina número 18, hilo marrón, leznas, papel lija, tinta marrón, harina Mandioca, vaqueta amarilla, clavos p|armar, hilo, tachuelas y hebillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.9-v.feb.22

Primer llamado
Licitación pública N.o 25
Artículos: chapas ganvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre, varillas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, codos, canillas bronce, soldador a nafta, soplete primus, hojas sierra p|hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves de paso, caño plomo, tirones d|plomo, sifones | plomo, válvulas p|lavatorio, flotadores, cáñamo peinado, válvulas, fibras p|canillas, electrodos, soldadura, carburo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 28 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30423 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 26
Artículos: Contratación del lavado y planchado de: manteles, sacos, bolsas, repasadores grandes y chicos, servilletas, gorros, túnicas, toallas, fundas, colchas, peinadores y sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 26 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.9-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 43
Se llama a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, papel obra alisado, matrices para mimeógrafo, sobres y tinta para mimeógrafo.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30366 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 44
Cif
Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un furgón, carrozado en fábrica.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 19 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30367 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 45
Cif
Se llama a licitación pública, Cif para la adquisición de un electroencefalógrafo.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 19 de Marzo de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 42
Se llama a licitación pública, para la adquisición de artículos para escritorio.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a las 11 y 30 horas en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.7-v.feb.16.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 46
Se llama a licitación pública, para la adquisición de 3 (tres) Proyectores cinematográficos.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 22 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30420 Feb.9-v.feb 13.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a licitación pública para publicaciones
Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas se abrirán el lunes 26 de Febrero corriente a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse en las condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito, esquina Juan Lindolfo Cuestas, 2.o piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — El Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30406 Feb.9-v.feb.15.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a licitación pública para la adquisición de una imprenta offset
2.o y último llamado
Por resolución de la Comisión Interventora, llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una imprenta offset nueva y|o usada en buenas condiciones, para matrices de 34 (treinta y cuatro) por 45 (cuarenta y cinco) centímetros de ancho y largo respectivamente.
Las propuestas extendidas en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 28 de Febrero a las 12.00 horas, en la Administración del Instituto, José Martí 3328 en días hábi-

les de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, donde también se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local del Instituto, el día jueves 1.o de Marzo a las 10.00 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30410 Feb.9-v.feb.13.

OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 9,961
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, para el período Enero a Diciembre de 1962, de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones particulares y generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República de lunes a viernes de 8 a 12 horas, Avenida 18 de Julio 1824, (sub suelo).

Las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentadas en dicha sección el día 23 de Febrero a las nueve horas, donde se procederá a su apertura con el número de proponentes que se halle presente.

12) (C.C.) 3 pub. 30419 Feb.9-v.feb.13.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.257. — 2.400 ms. de baldosas de vereda amarillas estriadas de 5 y 6 barras y 9 panes; 1.600 ms. colorado de 9 panes, estriadas de 5 y 6 barras; 1.200 ms. de portland estriadas de 5 y 6 barras; y 24.000 ms. de 9 panes. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.249. — 1.800.000 ms. de cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico (PVC) tipo paralelo. — Apertura: 20 de Marzo, hora 16. — Precio de lejemplar: pesos 8.00.

Nº 5.250. — 3.000 kgs. de estaño puro, 500 kgs. de estaño fideo para soldar. — Apertura: 21 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.251. — 500.000 ms. de cable telefónico de un par, auto sostén, con cubierta de plomo y todos sus accesorios. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

Nº 5.252. — 5.200 postes de pino creosotado de largos 7.50, 9.50 y 10.50 ms. — Apertura: 23 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.253. — 210.000.00 de mts. de cable trenzado de acero galvanizado. — Apertura: 27 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

Nº 5.254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.255. — 8.230.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. — Apertura: 29 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.256. — 1.500 cajas de dispersión sin protección, 1.800 terminales de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100. — Apertura: 30 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 3 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30297 En.31-v.feb.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 9 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE LUIS PARMA, 27 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1495 y MARIA HILDA PIRIZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1495.

EDUARDO ACOSTA Y LARA, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Ap. 51 y MARIA TERESA MOREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 Ap. 51.

4.a Sección

EDUARDO ALBERTO DELLATORRE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ROSA EMILIA HILARI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1318.

PEDRO LAKOMSKI, 63 años, soltero, carpintero polaco domiciliado Florida 1166 e IRENE BAZ 48 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1166.

7.a Sección

JOSE TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1472 y DELIA AURORA MAGGI RICC, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.

OROSMAN MARTINEZ ANDRADA, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 1828 y LILIAN CARMEN MACHAIN 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1828.

LEANDRO ALBERTO MINETTI, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y CATALINA OSTRONAY BALOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

PEDRO EDUARDO PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1661 y OFELIA AMELIA MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1661.

ANTONIO BRUNO, 25 años, soltero, chapista, italiano domiciliado Colonia 1223 e INILZIA GUERRA DA GRAÇA, 25 años, soltera, modista, portuguesa, domiciliada Minas 1064.

HERMES JUAN FRANCISCO TIBALDI, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Minas 1483 y ELMA LAUREANA HERNANDO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1483.

8.a Sección

MICHEL SALTA, 28 años, soltero, textil, sirio, (C. legal), domiciliado Agraciada 2461 y DORALISA MARIÑO REAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2461.

9.a Sección

LUIS GERMAN FONTORA, 19 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Vecinal 1965 y BRENDA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5342.

ANGEL DI VITO, 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 3 N.o 6279 y MARIA DI VITO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 3 N.o 6329.

10.a Sección

ENRIQUE RUBAL CORNIDE que otorga poder a Samuel Gejer, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Estados Unidos de Brasil y MARINA CARBALLEIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3038.

MAXIMO CESAR NICOLAS BRANDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1611 Ap. 2 y NORA LIANA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5041.

ROGELIO RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1642 y ANGELA VOLANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fausto 1573.

OMAR ALBERTO MANGARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1513 y MARIA ANTONIA PETRONA BRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5041.

DANIEL RAUL LAGOMARSINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucerna 6232 y MABEL ISIS UBAL, 27 años soltera, oriental, domiciliada Lucerna 6232.

RUBEN WALTER PAULOS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hernani 1560 y ROSA FERRON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378.

HECTOR JULIO GUTIERREZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4289 Ap. 6 y NORMA ESTHER ESPINOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157 Ap. 6.

GAUDENCIO AMARILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Charry 2114 y ELIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. M. Charry 2114.

JUAN TOMAS ARTAGAVEYTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2736 y MIRIAN YOLANDA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quichuas 2736.

CARLOS ALBERTO ANIZETTI, 26 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado G. Viana 2293 y MARIA ELIDA ESTEVEN, 20 años soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2284 Ap. 1.

WASHINGTON ANTONIO AGUETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2658 y NORMA GLADYS GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2660.

LUIS OMAR SASTRE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 C Ap. 7 y RAQUEL ISAURA NIEVES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pernas 2574 Ap. 3.

MAXIMO ROMAN MARRERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3935 y MIRTHA RAQUEL LUJAN, 18 años, soltera, oriental domiciliada A. Sosa 3937.

JOSE LUIS SELVA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Príamo 1500 y MARINA LORENZO, 29 años, soltera, española, domiciliada Arocena 1680

JAUME RUBEN MORENO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2568 y ROSARIO ARIAS, 29 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2568.

11.a Sección

CARLOS MARIA LEMOS, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Módena 3707 y CELESTE VIRGEN SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3661.

ROBERTO EUGENIO FUENTES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado s|n. y MARTA RAQUEL AGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1662.

CARLOS OMAR VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2672 y GRACIELA MARIA DI TRAPANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2612.

JUAN JOSE DIAZ, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2919 y ELIDA LEONOR TELLERIA, 28 años, soltera oriental domiciliada Manuel Calleros 4932.

OSCAR RAUL CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2894 y MARIA MIRTA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4772.

14.a Sección

SERGIO FIGUEROA CAIROLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2848 y MIRTA TERESITA PEREIRA MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2848.

17.a Sección

HECTOR RAUL SANTAMARIA, 33 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3064 Ap. 3 y NELLY RAQUEL REGUERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3064 Ap. 3.

MIGUEL ANGEL MORENO 24 años, soltero, empleado, oriental domicilio José A. Possolo N.o 3761 y ANA MARIA ALMANDOS, 18 años, soltera oriental, domiciliada Río Guayas 4607.

ANGEL NORBERTO MOLINARI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Grande 7835 y BLANCA NIEVES BAROFFIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 8209.

MANUEL DIAZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lannide 2855 y AURORA DAVILA, 41 años, soltera, española, domiciliada Lannide 2355.

EULOGIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y AMELIA SALINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4270.

ELBIO DIONISIO FERNANDEZ, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Callao 2330 y SANDALIA VERONICA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3334.

19.a Sección

LEONARDO PACCE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2129 Ap. 1 y ELOISA ARRUDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2039.

ALBERTO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2325 y BLANCA ROSA CASTILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2375.

20.a Sección

JOSE CARLOS FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Spikerman 3761 y MYRIAM ROSA D'AGOSTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Spikerman 3761.

21.a Sección

FRITZ HUBERT GFELLER, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 4618 y ADDIS ABEBA LARRAURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4618.

SILVERIO MAZZELLA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Lavaile 733 y LIRIA HAIDEE MENDIETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavaile 733.
FRANCISCO MARTIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4098 y MARIA ESMERALDA ODERA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4098.
RAFAEL RAUL GANDARIO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mazangano 803 A y AIDA MIRTA ROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 803 A.
GERMAN MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1180 ap. 3 y MARIA ESTHER GALLERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1180.
GERONIMO SZOLNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 790 y GLORIA STOCK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4492.
RONALDO SAN MARTIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4526 y MARIA ROSA VOLONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4526.

22.a Sección

ANGEL MARIO CAMACHO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3266 y ALBA CARMEN DUARTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3266.
WALTER VAGLIO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado R. Eguren 3391 y BEATRIZ MARGARITA MARCORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3391.
EMILIO CORDO CARAMES, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado García D. Zúñiga 3761 y MARIA DEL CARMEN CARRERA, 32 años, soltera, española, domiciliada Villapi 3506 Ap. 5.
RAMON NIETO BARRIOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Roberto Koch 3820 Ap. 2 y ANGELA VENANCIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3424, ap. 1.

23.a Sección

ANGEL LEIVA, 33 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Larrañaga 2218 y MIRTA RAQUEL GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2216.
ROBERTO MACEIRAS 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Juan Paullier 1165 Ap. 6 y ESTHER CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1665 Ap. 6.
FEDERICO SORIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2162 y OLIVIA NICOLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2164.

24.a Sección

ENRIQUE RAMIRO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Ricaldoni 1660 Ap. 4 e ISABEL MAQUIEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Ricaldoni 1660 Ap. 4
RICARDO JOAQUIN ARBULO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1437 y ELIDA BEROBIDE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2975.
GABRIEL EDUARDO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1757 y MARIA ANGELICA CAMBON MAGAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1761.
JOSE PIETRAFESA PICERNO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maipú 1920 y RAMONA ERCILIA BARCELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1936.
RAUL CASANOVAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y NOEMI SCASSO RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1470.
OSCAR DOMINGO LLANES, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 26 de Marzo 3370 y ALIPIA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3379.
ENRIQUE MARCELINO VIEITO, 27 años, soltero, electrecista, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3533 y MARIA CELIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3516.
URBANO DUTRA, 62 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3525 e ISABEL PEREZ, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625.

Adjunta "D"

CARLOS MANUEL CIPRIANO BALTASAR VILA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Perú 527 y ELVIRA FRANCISCA MARTIN VALDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1532.

14) $ 4.00 3|pub. v.Feb.12.

Montevideo, 8 de Febrero de 1962.

1.a Sección

DIDIER NOMAR DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1539 y ELSA MARGARITA ROJAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1539.

2.a Sección

NILO GARCIA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1487 y JUANA DE DIOS TOLEDO, 39 años, soltera, chilena, domiciliada Pérez Castellano 1487.

5.a Sección

JUAN ELIO MAMANI, 38 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Cuareim 1173 y MARIA ASUNCION RUIZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuareim 1173.

6.a Sección

MEDARDO VITAL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1617 y ELIDA ASUCENA BUSTAMANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1617.

7.a Sección

DAIVER NESTOR LAVALLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 927, ap. 1 y CARMEN LOURDES HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 927, ap. 1.
JULIO CESAR RISSO en representación del novio don APRIGIO GONÇALVES DE MATTOS, 56 años, casado, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1472 y MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1472.
PEDRO MIGUEL CARRASCO, 32 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Soriano 1595 y MARGARITA SALGUEIRO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1595.
ALDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634, ap. 4 e ILCE MACHADO SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1634, ap. 4.

8.a Sección

DIONISIO RODA GADEA, 35 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Marmarajá 2226 y MARTHA MIRNA BURGUEÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2226.

9.a Sección

WILFREDO SEGUNDO REBOLEDO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5433 y MARTHA HORTENSIA FIGUERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1666.
ROBERTO PAGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6546 y MARTHA VIOLETA MAURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1875.
ROBERTO ESTEFAN GONZALEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Durán 5324 y JULIETA VAREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5324.

10.a Sección

MARIO SPINELLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2318 e IRENE HUBNER, (que da poder a JUAN TORRE), 33 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Estados Unidos de Brasil.
TIMOTEO BERNAL, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Siracusa 2365 y AMANDA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2365.
MANUEL SIGUEIRO, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado A. Puyol 1649 y ELSA PEREZ LOPEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Dr. Schoeder 6476.
HECTOR EDUARDO CAZENAVE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3983, ap. 1 y SHIRLEY ELENA BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3963.
LIBERO RAIMONDO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle CB 2365 y TERESA NAPOLITANO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2341.
SILVERIO ARTIGAS ARIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Espinosa 1611, Ap. 7 y NORMA SERVETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1611, ap. 8.
MILTON ROMEO BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2753 y GLADIS SUSANA BORREANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3567.
RAUL ALBERTO SOSA DIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1378 y VENUS DURAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1395.

11.a Sección

JORGE SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6909 y LUISA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.
MIGUEL NELSON SABECH, 25 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado De los Jockeys 4774, ap. 1 y CARMEN ALICIA BERTONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4774, ap. 3.

BRUNO ALBERRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4187, y NATALIA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4187.
FLORENTINO GUILLERMO WINTERHALTER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3559 y MABEL DANY TAPIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3559.
APARICIO WALTER BARBOZA, 29 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3494, apto. 4 y AZUCENA GIOCONDA CORO, 23 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Pasaje 12 metros 4467.

12.a Sección

ANGEL MANI CHEZZI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3509 y MIRTA RAQUEL IZARRUALDE, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nelson 3572.

13.a Sección

KEJAN KEOROGLIAN, 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Polonia 4141 y LUCIA SAGHATIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2001.
RUBEN DOMINGO POLISANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4167 e IRIS YOLANDA CALONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4070.
CESAR CHAPARRO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Polonia 3961 y MIRTA ESTHER MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3963.

14.a Sección

CANDIDO FERREIRA REGO, 24 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Tapes 967 y HERMINIA HERMINDA BOUZAS GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Tapes 967.
JULIAN GONZALEZ, 42 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4211 e IRIS ELENA TURCATTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4211.
PEDRO MARTINEZ FONTAINE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3490, ap. 7 y MARIA NELSA CODINA FARIAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3490, ap. 7.

15.a Sección

BENIGNO MANUEL BRAVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1414 y ALICIA ARRIGONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1414.
RAMON MARIA RIVAS, 39 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1616 y JOSEFINA SOSA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada T. Narvaja 1616.
MAXIMO NORBERTO REINE TROCHON, 53 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 y ANGELA ROCCA SALDAÑA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.
DANIEL CARLOS GUARINO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1655 y VILMA NAIR EMED, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.
HECTOR VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y MARTA VIDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824.
MIGUEL ANGEL ARDANAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1404, ap. 11 y MARIA CELIA MATILLA CARBALLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1969.
GUSTAVO SIENRA, 36 años, soltero, químico industrial, paraguayo, domiciliado Carapé 2060 y ELISA OXILIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2060.
MARTIN UMPIERREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1832 y MARIA JULIA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1639.
ERNESTO EDISON PONS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 998 y ANA MARIA CAAMAÑO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1223.
JUAN CARLOS POLITO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1480, ap. 1 y OLGA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Araújo 2172.
JOSE RUBEI CALABRESE, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1335 y EMMA ISABEL FORTE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1885.
JUAN JULIO NARCISO PARATGE, 25 años, soltero, dibujante, francés, domiciliado Paysandú 1997 y NILIA YOLANDA DEBELLIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1997.
JUAN CARLOS BAEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1190 y MARIA LUISA SILVA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190.

16.a Sección

GERVASIO VARELA, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos M. Ramírez 538 e IDILIA MODESTA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 537.

CARLOS KELECHIAN, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Laureles 815 y LUCIA CHAROYAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 908

18.a Sección

LUIS ALBERTO FERRETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2197 y MARIA IRMA ISLAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2196.

MANUEL COUTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2651 y CARMEN RIAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Leonor Horticou 2574.

OMAR PARDIÑAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2796 y SARA ELIZABETH GRIOT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 938.

JUAN FAUSTO FIGUEROA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charrúa 2243, ap. 2 y MIRTHA SARA CANTILENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2243, ap. 4.

PABLO BERING ROSS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1009 y DOLORES PLATA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2362, ap. 503.

RAUL EDUARDO GARCIA, 30 años, soltero, técnico radiólogo oriental, domiciliado J. R. Blanco 1179 y EMA RENEE LEITES, 29 años soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2744.

JAIME MORON, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carapé 2130 y CATALINA MARIA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422.

CARLOS ALBERTO VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2924 y LIDIA MAGDALENA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2623.

ALFREDO OSCAR ACOSTA WILSON, 28 años, soltero, oriental, militar, domiciliado Luis de la Torre 942 y MARIA VIOLETA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 815, ap. 301.

RAMON EROS MALO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2214 e HILDA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651.

ADOLFO HUMBERTO MAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1352 bis y ROSA NELLY POSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2569, ap. 1.

JULIO CESAR MENDIBURU, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayaquí 3339 y ZEILA DARCI BENTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3349.

GUILLERMO JUAN NERON DOSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 532 y BLANCA ROSA CABRERA GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 529.

HUGO GRAT MALHERBE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 968 y REINA INES IMERTACO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 842, ap. 6.

DAVID HIRSCH, 33 años, soltero, profesor técnico, alemán, domiciliado Marincho 1075 y ALICE MATZDORFF SIEBNER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Juan Paullier 1474

HARRY NIESSEN, 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado S. Bolívar 1424 bis, ap. 1 e HILDA BREHM, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Dr. D. Terra 1347.

GUSTAVO ENRIQUE ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 713 y JULIETA CAISSIOLS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2471, ap. 12.

19.a Sección

JUAN JOSE COSTANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2009 y MILA DELEVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1925, ap. 5.

FRANCISCO ZITA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acrópolis 3787 y ANTONIA FALCO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Defensa 2017.

CARLOS DI PAUBLO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2513 y MARIA CONSUELO MATO, 31 años, soltera, ... domiciliada Nueva Palmira 1726, ap. 2

20.a Sección

PEDRO WILTON ALCARRAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4361 y MAGALI MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4381.

DAGOBERT OURTHIAGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 262 y ARACELI ERMINIA DILASCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 243.

ROBERTO ESPINOSA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4886 y MABEL OLGA OSANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameglino 4242.

RODOLFO SABJAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3629 y ELSA GUARNIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado M. de Raffo 311.

ALBERTO LUIS ESCOBAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Florencio 4199 y JUANA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Florencio 4199.

LEONARDO GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Calabiug 133 y ELDHER NOEMY BORGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3924.

21.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 o 2296 y MARTA FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4397.

MARIO PEDRO LAGUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5130, ap. 3 y MARY ISABEL RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4807.

ROBERTO LOPEZ ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 764 y MARTA RAQUEL CACERES VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4238.

HECTOR MARIO GONZALIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4836 y OLGA ELENA SESSER, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bell 1125.

CASIANO JESUS PEREYRA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Lafayette 1295 y OFELIA CALANDRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1021.

22.a Sección

ADAN CANDIDO NUÑEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado León Pérez 3379 y MARIA del CARMEN BENVENUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3865.

ANGEL MARIA MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3803 y ROSA ALVAREZ Da COSTA, 21 años, soltera, española, domiciliada Basilio Araújo 3803

FRANCISCO VALIÑAS, 23 años, carpintero, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3094 y HERMOSINDA SOTELO, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Tomás Gomensoro 3094.

EDUARDO LUEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4267 y MARIA INES BIQUE TECHERA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4267.

CARLOS SARTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3625 y MEIBA INSUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3625.

CARLOS ALBERTO MALDONADO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Piá 3969 y SUSANA FRANCO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4050.

HECTOR JOSE FERNANDEZ, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2830 y MARIA ARACELIA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2838.

23.a Sección

FELIX WALTER RAMIREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615, ap. 3 y MARIA MAGDALENA MERIF, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2615, ap. 3.

ANTONIO CIRILLO, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2643 y ROSA JUANA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2634.

24.a Sección

ALEJANDRO ROTSCHILD, 55 años, soltero chapista, rumano, domiciliado Rivera 1389 y CARMEN SAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1389.

SANTIAGO VELIZ NUÑEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1371 y BLANCA NIEVES MIGUENS, 36 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1371.

CARLOS DI PRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2868 y MARIA AMALIA RUIZ POPEIKA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Manuel Haedo 2868.

KROPOTKINE LINARES PEREZ, 27 años soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Thiebaut 1686 y ORTENSIA LIDIA VERA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1329, ap. 14.

JOSE ENRIQUE GARRIGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1296 y NEMECIA NILDA CASTRO BERMUDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1396.

24) $4.00 3|pub. v. feb. 12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topográfica del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Saluztiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción". (C-272|1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindandos: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Nor-Oeste lindando con al solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55|584), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, cons-

ta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1.045,22 metros con Manuel Aguilar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30 pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción. "A" 1038" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870 Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada: 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $396.00 30.pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO. EMILIA LUISA, por prescripción treintenaria". Lo 11. Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluveras y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm 2 deslindados así: 24.90 metros al N E con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA Prescripción adquisitiva". (Lo 30, Fo 208). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas. Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz: Sur Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas) — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 11, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento); manzana N.o 1o, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Noroeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro; dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Piada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacer estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.
16) $468.00 30.pub 40 En.4-v.feb.14.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12. Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la concilia-ción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Arteconi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Receiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961 de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta (padrón N.o 3449), al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar Actuaria.
16) $360.00 30|pub 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R Prescripción Lo 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores, y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub 304 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)" se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
16) $252 00 30 pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción. L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212 que forma parte del solar 5 de la manzana 49 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves,

... del actual inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes ... de 1.082 metros y linda al ... en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211, Suç. María Cardone de Alfaro a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13 961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
...) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAFAEL NAPOLI YANICELLI, solicita la inscripción de modelos de taza y platillo para café, te y desayuno, platos para copetín, etc. de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1139 En.30-v.feb.12.

FRANCO EMILIO ALBANESE, solicita la inscripció nde la letra y música de la samba canción titulada "Si tu quisieras", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1143 En.30-v.feb.12.

ALFRED PHILLIPS, (Alfiro), solicita la inscripción de la obra titulada "Nineteen original short stories". (For School Children), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 1141 En.30-v.feb.12.

MAURICIO WIGOLORCHEW P., solicita la inscripción de la obra titulada "Diccionario ortográfico con índice de homófonos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1246 Feb.1.o-v.feb.14.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Hurabocal", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1069 En.31-v.feb.13.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la mencionada entidad.

Ramón Figueredo y Esmeralda Chevalier decláranse autores de música y letra responsables de "Motivo de tango". Tango.

Sergio del Mar y Juan Miguelina declaranse autores de música y letra responsables de "Candombe brujo". Candombe y de "La Trampita". Guaracha.

Sergio del Mar y Ruben Zárate decláranse autores de música y letra responsables de "Esta vez vengo con todo". Tango.

Horacio Susena decláranse autor de música y letra responsable de "Hasta la muerte". Tango. y de "Viento sur". Tango.

Walter Delgado, declárase autor de letra responsable de "Eso no es vida" y de "No vuelvas", letras para piezas musicales. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10.pub. 1184 En 31-v.feb.13.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción de modelos de publicidad aérea que denomina "Aerovisión" (en forma de globos, cuadrangular, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.15.

ENRIQUE O. MUSSE, solicita la inscripción de los títulos "Las diez mujeres más elegantes del Uruguay", "Las diez mujeres más elegantes de Montevideo", con que caracterizarán programas de radio, prensa y TV y de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.15.

IGLESIA Y GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un buen amigo (1 y 2)", de la que se daclara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1248 Feb.2-v.feb 15.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Clarín Carnavalero", Felicidades", "Decile adiós", "Reina del mar", "Sin razón", "Meta ruido y a bailar", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1411 Feb.6-v.feb.19.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

J. A. Schmid y A. Calero, decláranse autores de música y letra responsables de "Amargo dolor", vals.

Solaro Piñeyro, declárase autor de "Tacuarembó", "Artigas", "Paysandú" y "Salto", Albumes literarios.

Héctor Delor, declárase autor de música y letra responsable de "Buenas noches, soy la alegría", Marcha-Candombe.

María Elena M. de Pisano, declárase autora de música y letra responsable de "Angel de mi guardia", Zamba.

Ramón Collazo, declárase autor de "Vamos al tablado", Revista musical.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, decláranse autores de música y letra responsables de "Cariñito mío ...". Tango.

Juan Blanco y Pedro Alcántara, decláranse autores de música y letra responsables de "Bailando contigo", Candombe.

Roberto Vázquez, declárase autor de música y letra responsable de "Baila negrita", Candombe.

Walter Balla y Wlademar Lagos, decláranse autores de música y letra responsables de "Mala suerte", Vals.

Pedro Pisano, declárase autor de música y letra responsable de "Primavera", Paso doble.

Juan C. Cañete, Munhó y Julio Roguer decláranse autores de música y letra responsables de "La excursión", Condombe.

Nelson Viudes y Diego Nilo Sopi, decláranse autores de música y letra responsables de "Jugando al amor", Marcha. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $54.00 10|pub. 1508 Feb.7-v.feb.20.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Français au Lycée quatrième volume", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel", debe decir "era casado con Jacinta Biniel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961 — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 33241 Dic.26-v.dic.29. Feb. 1o-v. feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUIDO VICTOR COSTA y MARIA DEL CARMEN MATO y de nacimiento de ZULLY CRISTINA COSTA MATO en el sentido de que donde se mencionan a los contrayentes y a los padres de la inscripta como Víctor Costa y Carmen Mato, debe decir Guido Víctor Costa y María del Carmen Mato, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $ 90.00 15|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
12) $72.00 15|pub. 22875 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO MAGLIANO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido Malliano debe decir Magliano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 229 Feb.5-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 62, F.o 45): Nacimiento de IRIS JULIA PASCUAL BERGALLI, donde dice "Borgalli" debe decir "Bergalli". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R 20'4|55) 15|pub. 33314 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "AROCENA, RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida". (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena", debe decir "Arocena". — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Libro 61, Folio 671): Defunción de INES TEOTIMO FIERRO, donde dice "Inés Fierro", debe decir "Inés Teótimo Fierro"; Matrimonio de JOSEFINA CABRERA de FIERRO e INES TEOTIMO FIERRO y nacimiento de PEDRO HEBERTO, BRENDA GLADYS y RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA, en las cuatro donde dice: "Pedro Fierro hijo", debe decir "Inés Teótimo Fierro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Amílcar Mantarás, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30352 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de RUBI SANJURJO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916 y B) En la de matrimonio de RUBI SANJURJO y de RAMONA IRIGOYEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 23182 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MOISES ZYLBERSZTEJN y PERLA LIBERMAN y en la de nacimiento de ELENA y ELIAS ZYLBERSZTEJN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con el apellido de Zylberztein, debe decir: Zylbersztejn. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1549 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO SAROGNI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Eduardo Serogni y Carolina Boloniezzi, debe decir: Eduardo Aquiles Sarogni y María Carolina Juana Bolognesi. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30403 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA CASIANA IBARRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece como de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como "Hipólito Casiano" debe decir "Hipólita Casiana".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 1499 Feb.7-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Rufino, debe decir: "Rufina". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.9-v.mz.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARAT (h.) PEDRO y MARCHEZ DE GARAT, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Matilde Márquez", debe decir Margarita Márchez. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30111 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de Julio, en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33305 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 204|55) 15 pub. 23131 Feb.1.o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI, JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare", debe decir:: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARNEVIO CARLOS O. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49, Folio 275", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández de Carnevio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Omar Carnevio Fernández, por figurar en ella los padres del inscripto como "Arnolfo Isabelino Cornevio y Amanda Fernández", en lugar de "Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 30361 Feb.7-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "JOSE FERREYRA", rectificación de partida. (Ficha F-714|1961), se hace saber al público que en dichos autos se presentó Wanda Lilián Ferreyra solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, pues en ella donde el nombre y apellido del mismo aparece como "Pedro Ferreira", debe decir: "José Ferreyra". — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 204 55) 15|pub. 30388 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINA JUANA SANABIA, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Sanabria", debe decir: "Sanabia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1541 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "REINA TERESITA ESTEVEZ. Rectificación de partida". Libro 7. Folio 321. Número 271, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pués donde en la misma se ha establecido como nombres de su madre natural Jacinta Aurora Estévez, debe decir en su lugar Josefa Aurora Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. Se deja constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30035 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ALFREDO MELIDES GONZALEZ y ERLINDA MARTINEZ DDE MELIDES GONZALEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 7, Folio 357), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado los causantes de autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALFREDO MELIDES GONZALEZ donde dice Alfredo González, debe decir Alfredo Melides González, de su matrimonio con doña Erlinda Martínez, donde figura el compareciente como Alfredo González, debe decir "Alfredo Melides González", y en la partida de nacimiento de JORGE ERNESTO MELIDES MARTINEZ" donde dice: Jorge Ernesto González, debe decir "Jorge Ernesto Melides Martínez", hijo de Alfredo Melides González.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 23160 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y NELBA del CARMEN CALERO de RODRIGUEZ y de nacimiento de JUAN RAMON, HUGO DANIEL y NELSON EDUARDO RODRIGUEZ CALERO, en todas ellas aparece el nombre de "Nélida del Carmen", cuando debe decir "Nelba del Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30404 Feb.9-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos "LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO. Rectificación de partidas, L.o 1, F.o 395", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO, en la siguiente forma: donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenco". — Pando, Diciembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 1591 Feb.9-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Dpto. doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CECILIO COLLAZO, estableciendo que en la misma, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio. Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 30 Diciembre 1961. — Abril Pérez San Martín, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30138 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir "masculino".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA GABINA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Corina Eloisa", debe decir: "Eloisa Gabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 23494 Feb 1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE MARIA SANTANA y AUDIBERTA ELEODORA dos SANTOS de SANTANA, en el sentido que, donde dice "Eudiverta Eleodora", debe de decir: "Audiberta Eleodora"; y B) De nacimiento de HERNAN PEDRO, en el sentido que, donde dice "Hermaro Pedro", debe de decir: "Hernán Pedro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23495 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AN-

GEL SORGI GRUCCI, en el sentido que donde dice "Sorcce" y "Brucia" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22885 Dic.20-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA GRECCO MATONDI, en el sentido que donde dice "Riego" debe de decir "Grecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1931. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23307 Dic.27-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de GREGORIO GENOVEVO SEGREDO DA SILVA, en el sentido que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Gregoria Genoveva" debe decir "Gregorio Genovevo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23305 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. - Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl [Verne]ngo, Actuario.
[1]9) R. 20|4|55. 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33382 Feb. 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. AGUSTIN ADRIAN DI SANTI; ALICIA RAMONA DI SANTI y LEONOR AIDA DI SANTI. Rectificación de sus partidas de nacimientos (Libro 21, Folio 99) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Agustín Adrián Di Santi. 1.o) Donde dice "al margen N.o 22 De Santi Adrian Agustín", debe decir, "al margen N.o 22. Di Santi Adrian Agustín 2.o) Donde dice "compareció: don Miguel De Santi", debe decir "compareció: don Miguel Di Santi"; 3.o) Donde dice "que es nieto por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir que es nieto por línea paterna de Agustín Di Santi"; B) En la partida de nacimiento de Alicia Ramona Di Santi: 1.o) Donde dice: "Al margen N.o 47 De Santi Alicia Ramona" debe decir: "Al margen número 47 Di Santi Alicia Ramona. 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi" 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de Agustín De Santi" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Agustín Di Santi". C) En la partida de nacimiento de Leonor Aída Di Santi. 1.o) "Donde dice: "Al margen No 12 De Santi Leonor Aída", debe decir: "Al margen No 12 Di Santi Leonor Aída". 2.o) Donde dice: "compareció don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de don Agustín De Santi", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don Agustín Di Santi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $ 216.00 15|pub. 23394 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de TELESFORO S. SOSA con CASIMIRA SILVA, en el sentido de establecer que donde dice: "Telésforo Silvino Sosa" donde dice: "hijo de Modesta Brenda Sosa", debe decir respectivamente "Telésforo Silvino Rocha Sosa" e "hijo de Martín Piloviano Rocha y Modesta Brenda Sosa"; y de nacimiento de Lil Noel Rocha Silva, donde dice: "Sosa Silva, Lil Noel", e "hija de Telésforo Silvino Sosa", debe decir respectivamente: "Rocha Silva, Lil Noel" e "hija de Telésforo Silvino Rocha", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1955. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 64 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula, en el sentido de que donde en la misma dice: "Paulo" masculino debe decir: "Paula" femenino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1.o de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30112 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLARETO BASSO JUAN PEDRO y JOSE EUSEBIO. Rectificación de partidas, Libro 16 Folio 169", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Gallarette", debe decir Gallareto y donde el apellido del abuelo paterno figura "Gallarette" y "Gallaretto", debe decir Gallareto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
19 $ 72.00 15|pub. 860 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HOPPER ALBERTO. Rectificación de partida, Libro 16. Folio 212", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Hoppa", debe decir Hopper y donde el apellido materno figura "Bertular", debe decir Bertular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionatne está auxiliado de pobreza. — San José, Diciembre 26 de 1961 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30074 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MIGUEL MARCELINO RACIOPPI Rectificación de partida. Libro 33. Folio 475 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Marcelino Racioppi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de Recoloppe en lugar de "Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 23555 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RICARDO PRIMITIVO DIEZ MOTA. Rectificación de partida. Lo. 33. Fo. 472, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Primitivo Díaz Mota, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Martín Díaz y de Matilde Sosa, siendo que es hijo legítimo de Martín Díaz y de Matilde de Mota, que es lo que corresponde — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $48 00 15|pub. 23072 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — "Copia: Certifico Que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto" Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "MARIA SALUSTIANA FAGUNDEZ de MENONI Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa, "un niño" "sexo masculino" y "Salustiano" debe decirse "una niña" "sexo femenino", y "María Salustiana" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1961 — Elio E Bessonart, Actuario Adjunto
19) $ 72 00 15|pub. 22969 Dic 21-v.dic.29 Feb 1 o-v feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Paso de los Toros, dictada en autos: "LAGUNA DE BOWHILL, DELIA. Rectificación de partida (Lo. 1, Fo. 40, N.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Laguna de Bowhill, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en timo del declarante" debe decir "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante" deb decir: "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante"; donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc debe decir: "Que es nieta por línea paterna, etc." donde dice: "Delio" debe decir: "Delia", por ser los verdaderos.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paso de los Toros, 19 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Act.
19 $108.00 15|pub. 23219 Dic.26-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb 15

[Remat]es

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.128, Serie "C|953", a cargo de DELIA HERMIDA ALONSO, el 21 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil noventa y dos pesos (pesos 20.092.00), el departamento de propiedad horizontal 002 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 104.419, el que, según plano del Agr. Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.190, el 17 de Marzo de 1955, tiene una superficie de 300 mts.2 61 y se deslinda: 11 ms. 08 de frente al Sur a la calle Méndez Núñez, entre las de Brito del Pino y Dr. Francisco Soca, distando el punto medio 43 ms 27 de Brito del Pino; al Este, tres rectas de 24 ms. 43, 2 ms. 90 y 5 ms. 49, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte, la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones Nos. 104.420, 104.421 y 121.785, y la segunda y tercera con el padrón Nº 104.422; 5 ms. 38 al Norte, con el padrón Nº 104.423; y al Oeste, tres rectas de 5 ms. 37, 2 ms. 71 y 24 ms. 60, corriendo la primera y la tercera de Sur a Norte y la segunda de Este a Oeste, y linda primera, segunda y parte de la tercera con el padrón Nº

mero 104.417 y el resto de la tercera con el padrón Nº 104.418. El referido departamento cero cero dos, padrón Nº 201.635, se ubica en la planta baja, a cota más 12 centímetros y según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto con el Nº 29.601, el 17 de Noviembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie, incluyendo el pasaje, de 103 ms. 23 y se deslinda: al Sur de frente a la calle Méndez Núñez, en parte y el resto escaleras departamento 102; al Este, departamento 001; al Norte, ducto y padrón Nº 104.423; y al Oeste, padrones Nos. 104.417 y 104.418. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de dos patios, sobre el límite Oeste, lindando con el padrón Nº 104.418 y otro con padrones números 104.417 y parte del 104.418.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.027.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o o del precio) y la mitad del Impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay(valor nominal), hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.868.51; H) La oferta en remate y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio, de acuerdo a la Ley Nº 10.751, autorizado el 30 de Marzo de 1955, por el Esc. Guillermo Serván Bauzón, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; I) Según resulta de títulos el inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José D'Alessandro Saullo; J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30322 Feb.2-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario, urbano N.o 2470, Serie "A|948", a cargo de HILANDERIA NUEVO PARIS SOCIEDAD ANONIMA, el 28 de Febrero corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación del martillero Antonio Ubaldo Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos ($ 57.992.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras empadronadas con el N.o 39.794, ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de 24 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.725 el mismo día, se compone de una superficie de 4.162 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 27 metros, 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, entre las de Bernardo de Guzmán y Aldao, distando su punto medio 106 metros de la esquina con la última calle citada, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 4890; por el Noroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 14 metros, 67 centímentros y 98 metros, 70 centímetros, lindando con padrón N.o 40.470, 46 decímetros, 40 centímetros al Noreste con parte del padrón N.o 39.796 y por el Suroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 99 metros, 83 centímetros y 13 metros, 92 centímetros lindando con los padrones N.os 53 095 y parte del 39.796.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 44.215.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieren sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 35.180.17; I) Según escritura de fecha 2 de Setiembre de 1955 ante el escribano Elbio Parodi el bien descripto fué vendido a la Sociedad Anónima Yute Cáñamo y Afines (S.A.Y.C.A.); J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, Febrero primero de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30363 Feb.7-v.feb.16.

ANTONIO GILS GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra LUIS BARRIOS, EDUARDO MENENDEZ, y otro. Intimación" se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el local del sub suelo del Cambio Maiorano, sito en la calle Sarandí 689, se procederá por el martillero señor Antonio Gils González, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes:

Un piano marca Minerva; Noventa y dos taburetes de madera; 13 mesas de madera; 1 Tocadiscos "Convertogram" y varios discos; 1 sillloncito de paja; 3 almohadones; 1 Heladera familiar General Electric; 1 cocina a gas, con horno y 3 hornallas y lote con 2 bandejas, vasos y efectos de cocina.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 1542 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recors S. A. contra JULIO CESAR FIORI GRAÑA. Ejecución de Prenda, L.o 56, F.o 198", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Eterna, N.o 324250.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Más informes, teléfono 43002 y 401935. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 1643 Feb.9-v.feb.22.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 3392, solar 11 de la manzana 308, superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 116, con 990 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1894, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en esto Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En.19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veinteseis metros, cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En.22-v.feb.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez, Ramón y otra, c|DA SILVA TRIGO, ANTONIO. Cesación de condominio. (L.o 60, F.o 643"), se hace saber al público, que el día 1.o de Marzo del año 1962, a las 11 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta, en remate público, con la base de pesos 50.000.00, y al mejor postor, por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa al solar de terreno empadronado con el N.o 144340, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, de Setiembre de 1930, y compuesto de una superficie de 743 mts. cuadrados 70 centímetros cuadrados, teniendo 15 mts. de frente al Sudoeste, a la calle Santa Ana; 49 mts. 05 al Nordoeste, lindando con el solar N.o 15; 15 mts. 04 en la línea del fondo al Noreste, lindando con el solar 31; y 50 mts. 11 al Sudeste, lindando con el solar 13; B) La seña y las cuotas pagadas hasta la fecha del remate y C) La totalidad de las construcciones y mejoras levantadas en dicho solar, en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o) El comprador tomará a su cargo el pago de las cuotas pendientes, con vencimiento posterior a la fecha del remate, conforme al compromiso de compraventa a plazos indicado. También tomará a su cargo el comprador, la regularización u obtención de los permisos municipales y|o inspecciones finales pendientes, así como los gastos, impuestos o multas que se pudieran adeudar o que se devenguen. El pavimento y colector, están pagos. 3.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos con excepción de lo que la Ley pone a cargo de los vendedores; 4.o) El inmueble será entregado al comprador en las siguientes condiciones: A) Libre de ocupantes a cualquier título dentro de los sesenta días posteriores a la escrituración definitiva, la finca con frente al N.o 4354 de la calle Santa Ana y el apartamento N.o 2 de la construcción lindera, con frente al N.o 4358 de la misma calle; B) Con los arrendamientos existentes: la casa con frente al N.o 4358 de la calle Santa Ana, que produce $ 210.00 mensuales y el apartamento N.o 3 de la calle Santa Ana N.o 4358, que

produce $ 115.00 mensuales; 5.o) Que los títulos de propiedad y la promesa de venta se encuentran depositadas en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón) y los planos y permisos municipales existentes en la Oficina Actuaria, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Parario, Actuario Adjunto.
20) $ 342.00 15|pub. 1375 Feb.6-v.feb.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Areosa, Héctor contra PINTOS BOLIVAR. Ejecución de prenda. (C. 654)", el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, la camioneta pick-up "Chevrolet", matrícula N.o 234.766, padrón 172.253. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
Informes: Misiones 1361, esc. 29, Telf.: 97.047 (De 11 a 12).
20) $36.00 10|pub. 1148 Feb.1.o-v.feb.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos " Decarlini, Roberto contra RUBEN ALBERTO DE LEON. Ejecución de prenda", (C. 655), el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, el automóvil "Adler" matrícula 32.388, padrón 83.613. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.
Informes :Misiones 1361, Esc. 29; Tel.: 97.047. (De 11 a 12).
20) $36.00 10|pub. 1149 Feb.1.o-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera contra JUAN RAUL FACETTO. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 70|1960, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 1642 Feb.9-v.feb.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Guasco contra AMBROSIO GUASCO y OTROS. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 487), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, N.os 17 y 18, compuestos cada uno de 900 metros cuadrados de superficie, o sean en conjunto 1 800 00 metros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Sureste a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle, Villa Colón), por 60 metros de fondo al Noroeste y linderos por esta parte con la manzana N.o 38; por el lado Suroeste con el solar número 19 y por el Noreste con el N.o 16; los que están empadronados con los N.o, 45.894 y 45.895; B) Un solar con edificio y demás mejoras situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 121 de la manzana letra K en el plano practicado por el agrimensor Mario Percovich, empadronado con el N.o 123.232, compuesto de una superficie de 276 50 metros cuadrados y que se deslinda así: 10.02 metros al Suroeste de frente a la calle Ganaderos entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 4508; 10 metros al Noreste lindando con el solar No. 119; 27.30 metros al Sureste lindando con el solar N.o 120 y 28 metros al Noroeste confinando con el solar N.o 122.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad. se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
20) $288.00 15|pub. 1211 Feb.1.o-v.feb.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI de FINI Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296" se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 de mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $403.20 21|pub. 22306 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "NICOLAS PRESSA, Sucesión (L.o 51, F.o 355), se hace saber que el próximo 19 de Febrero, a las 15 hs., en Yaro 1121, se procederá a la venta, en remate público, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de las maquinarias y demás artículos depositados, según diligencia que obran en autos, destacando entre otros; fraguas, morzas, máquina agujerear, torno, hierros, bulones, esmeril, etc.

Se previene: Que el comprador consignará el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Que el retiro traslado y movilización de lo comprado será de cuenta del comprador. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962.
20) $ 84.00 10|pub. 1415 Feb.6-v.feb.19.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTIAGO MARRERO. Sucesión", (Lo. 53, Fo. 155), se hace público que el día 21 del próximo mes de Marzo, a la hora 15, y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 6.400.00, equivalente al valor fijado en autos, por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. (hoy 22), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.062, señalado con el N.o 106 de la manzana "F" en el plano de subdivisión suscrito en Noviembre de 1910 por el Ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros noventa decímetros, (341 metros 91 decímetros), con 9 metros de frente al Este de la calle Carabelas entre las de Acha y Criollos, igual medida al Oeste con el solar 101, 38 metros al Norte con los solares 102, 103, 104 y 105, y 38 metros al Sur con solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los impuestos y gastos que legalmente sean de su cargo deberá abonarlos el adquirente, lo mismo que la comisión del martillero; 3.o) Que la deuda existente a favor de Bco. Hipotecario del Uruguay, que es acreedor de esta sucesión por un préstamo hipotecario, y cuya garantía la constituye el expresado inmueble, asciende al día 21 de Marzo próximo, según liquidación glosada en autos, a $ 38.97, en efectivo y pesos 848.84, por saldo del préstamo, importes éstos que el adquirente deberá tomar a su cargo y no se descontarán del precio de venta, debiendo por dichos saldos, el comprador, si no optare por cancelarlos, otorgar la correspondiente escritura de novación en las condiciones impuestas por el Banco acreedor y 4.o) Que el título de propiedad obra en poder del referido Banco Hipotecario. (Carpeta Hipotecaria Urbana N.o 603, Serie 30)), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $306.00 15|pub. 1561 Feb.8-v.feb.28.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Reveles de Bittel. Nereida contra COZZOLINO, JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos", (53|555), se hace saber que el día 22 del actual mes de Febrero, a la hora 15 en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de valor de tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten en: arañas de hierro, cuadros con paisajes, gobelinos, mesas de madera, bancos alargados sillas, taburetes, dos cocinas a gas, platos de loza, cubiertos, vasos de vidrio, piezas de batería, y además enseres que constituían el negocio que en el ramo de restaurant, pertenecía al demandado.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
20) $84 00 10|pub. 1560 Feb.8-v.feb.21.

MANUEL ORTEGA PASTOR
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELL'ORFANO FELIPE. Sucesión. Lo. 50, Fo. 661", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 11. Sobre la base de $ 18.790.40. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.286, señalado con la letra C., en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.288, el 28 de Junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 469 metros 76 decímetros que se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al Camino Propios, distando el punto medio 27 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 44 metros 75 centímetros al N.O., lindando con los padrones 86.285, 86.283 y 88.099: 10 metros 73 centímetros al S.O. lindando con el padrón 86.282, y 42 metros 81 centímetros al S.E. lindando con el solar A. del mismo plano. Acto continuo sobre la base de $ 17.958.00. Otro solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, señalado con la letra A. en el plano antes citado según el cual consta de una superficie de 448 metros 89 decímetros, forma parte del padrón 86.287 y se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al camino Propios; distando el punto medio de ese frente 32 metros 59 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 42 mts. 81 centímetros al N.O., lindando con el solar C.; 10 metros 73 centímetros al S.O., lindando con el padrón 86.282 y 40 metros 86 centímetros al S.E., lindando con el solar B, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $342.00 15|pub. 1535 Feb.8-v.feb.28.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macek Francisco con RODOLFO D. ECHEVERRIA ROSA, MARIA L. BATISTA MILIA, DIMAS SALINAS MAGLIO y JOSEFINA CIANCIA. Ejecución de hipoteca. (L.o 49, F.o 602"), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas y en local de la Asociación

derá por el martillero don Alberto Bocking, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el número 31.719, que es parte del solar 11 y de la mitad del solar 10, y de la fracción "D" del plano Barrio Trouville, levantado por el Agr. Alfredo Lerena, en Marzo de 1897, con una superficie de 365 mts. 25 decímetros, que se deslindan así: 12 mts. 885 mm. de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez N.os 2741 y 2743, entre las de Ellauri y Pedro Berro, distando el punto medio 15 mts. 4 cmts. de la esquina de la calle Berro; por 28 mts. 357 mm. de fondo, lindando al Noroeste, con parte del padrón 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón 31.720; y por el Sureste con padrones 58.120 y 35.138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran agregados a los autos que siguen los señores Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra Rodolfo Duglas Echeverría y otros, ejecución de hipoteca, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 58, F.o 499"). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 306.00 15|pub. 1370 Feb.6-v.feb.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARONE DE SPANO ANTONIA y ANUNCIATA, ROSA, MARIA A., GERARDO L. y VILMA N. SPANO con CARMELA y FRANCISCO MARIO SPANO. Cesación de condominio, (L.o 48, F.o 535)" se hace saber que el día 8 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 5 000.00, se procederá por el martillero don M. Klein Cardozo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos expedida a nombre de don Nicolás Spano, por transferencia que le hicieron los promitentes compradores primitivos, ante el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, apoderados de los vendedores, el 24 de Setiembre de 1931, según boleto N.o 15 422, ratificado el 6 de Setiembre de 1949, e inscripto en el Registro Geeneral de Inhibiciones, Sección Promesas de Ventas a Plazos, con el N.o 262, F.o 91, del L.o 44, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.132, con una superficie de 248 metros, que se deslinda así: 8 metros de frente al N.O. a la calle Miraballes donde la puerta de acceso está señalada con el No. 803; (hoy 4418) 31 metros al S. O. lindando con el solar N.o 121; 8 metros al S.E. lindando con más terreno de la manzana; y 31 metros al N.E. lindando con el solar N.o 123. El solar está señalado con el N.o 122, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Enero de 1913 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de Marzo del mismo año. Conjuntamente con los derechos relacionados, se rematará el edificio y demás mejoras construidas en el terreno descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, previniéndose asimismo, que la promesa está totalmente pagada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 1212 Feb.1.o-v.feb.21.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou, Alfredo y otros contra JULIO C., ANTONIO A., Ma. C. DEL GRANDI y MARIA G. [illegible]RRARI de DEL GRANDI. Ejecución de hipoteca, (Lo, 50, Fo. 615)" se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.542, señalado con el Nº 126, de la manzana letra F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de Agosto del mismo año, de acuerdo al que, consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ramallo, entre las de Gauna y Taboba; por 42 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar 127 y fondos del solar 115, hoy padrones Nos. 134.541 y 134.537; al Sur, con parte del solar 125, hoy padrón Nº134.543; y confina al Este, con el solar 116, hoy padrón Nº 134.538.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá ser abonada en el acto de remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que los gastos de escritura y certificados, también serán de cargo del comprador; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1256 Feb.2-v.feb.22.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor L. Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Brida contra SERGIO CAMACHO ROSSI. Ejecución de prenda' (N.o 836-A), remataré el día 14 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085 un automóvil marca "Lincoln", matriculado con el N.o 112.474 y actualmente con el N.o 241.690. Seña: Diez por ciento. Comisión: Siete por ciento (en el acto). Informes: San José 1132 (piso sexto, escritorio 29). Teléfono 9.15.75.

20) $36.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosaura Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 304, Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios situados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen esparadamente así: A) solar señalado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión uperficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113; 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5 que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así 15 metros de frente al Sur-Este a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al Nor-Oeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamientos, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposic. de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $327.60 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

WALTER LLANES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Falero ESPIGA HUGO VICTOR. Remate de bienes y venia (L.o 33, F.o 345, N.o 427)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año 1962, el martillero público Walter Llanes en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.166.67, 1|3 parte del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1989 y que según plano trazado el 21 de Abril de 1953, por el agrimensor Diego Raúl Aldama y registrado en la Oficina D. de Catastro de Florida con el N.o 361, se compone de una superficie de 524 metros, 8025 centímetros los que lindan: 17 mts. 25 c. de frente al N.O. a la calle Treinta y Tres, 27 mts., 60 c., al N.E. lindando con Rosa P. de Fojo; 29 metros, 90 centímetros al S.E. lindando con Héctor Pastorini y al S.O. línea quebrada de 3 tramos que miden la 1.a 3 metros, 85 centímetros y que da frente a la calle Independencia, la 2.a perpendicular a la anterior y mide 12 metros, 60 centímetros y la 3.a y última perpendicular a la anterior y paralela a la 1.a mide 23 metros, 75 centímetros, lindando por estas dos últimas líneas con Saíd Boyad.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados de registros, Impuestos Municipales y honorarios del martillero, serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Diciembre 4 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 1299 Feb.5-v.feb.23.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad", (Lo. 20. N.o 690, Fo. 292), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 hs. en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Guillermo E. Arizti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil pesos ($ 25.000), del siguiente bien: El raíz empadronado con el N.o 601 que es una fracción de terreno con la finca que contiene, sita en calle Sarandí número 3281, manzana N.o 13 de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 68 el 17 de Setiembre de 1947, de un área de 243 metros 2.043 centímetros cuadrados y según dicho plano linda: 11 metros 25 centímetros de frente al S. E. a la calle Sarandí; 11 metros 40 centímetros 475 milímetros al N. E. con Hugo A. Delfante y Hogar de Ancianos (Padrones números 600 y 599) e igual medida al S. O. con la fracción 2 (hoy padrón 2.752) de Arturo Ipharraguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal etc.. 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Mario Durañon.

20) $252.00 15|pub. 23559 Feb.1.o-v.feb.21.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — El que suscribe Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San

José, y por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de San José recaída en autos tramitado en este Juzgado y caratulados: "RUSSI TORINO y otros. Cesación de condominio y Subasta. (L.o 16, F.o 76, número 364"), se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero público don Juan M. Cantou, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble ubicado en Villa Rodríguez, señalados con los N.os 3 y 4 de la manzana "A" del plano del Agr. Salvador Mascheroni, empadronado con el N.o 39, con una superficie total de 999 mts. 78 dmts. con el edificio y mejoras que contiene que limita: de frente al Norte en 20 mts. con Ruta 11; al Este en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 5; al Oeste en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 2; al Sur con 20 mts. con el solar N.o 9; todos del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; que la comisión del rematador certificados, impuesto universitario, gastos de escrituración, traslación de dominio, y demás gastos serán de cargo del adquirente. Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes inmediatos al auto que apruebe la venta. Que los autos y títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Villa Rodríguez Febrero 1.o de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 216 00 15 pub. 1408 Feb.6-v.feb.26.

MARTIN DUDOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luciano Golly Vera c|VICENTE VALERO BAIXAULI y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 33, F.o 466"), se hace saber: Que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 el martillero Martín Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, en el lugar de su ubicación, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 457 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 6542 el que tiene una superficie de 478 mts. 75 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 60 cmts. de frente al Oeste a calle pública número 4; 17 mts. 60 cmts. al Este linda con el lote "quince" de dicha manzana; 25 mts. al Sur con el lote "dos" y 25 mts. 14 cmts. al Norte con propiedad de Francisco Licio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los gastos de escrituración, certificado y demás serán de cargo del adjudicatario y el impuesto universitario, en lo legal. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15 pub. 1431 Feb.6-v.feb.26.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gumersindo Giorgetta contra SABINO OLALDE y MARGARITA GALARRAGA de OLALDE. Ejecución de Hipoteca" se hace saber que el día 20 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 977, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 38, que según título y copia del plano del Agr. Ildefonso P. Estevez —de Abril de 1951— se compone de una superficie de 601 mts 95 dcms cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, 16 mts 70 cms de frente a la calle Treinta y Tres; al Noreste, 36 mts. 10 cms. con Enrique Rivas Camps, padrón 414; al Sureste, 16 mts. 75 cms con fracción N.o 4 del referido plano, de A. Próspero y al Suroeste, 35 mts. 90 cms con fracción N.o 1 del mismo plano, de Atahualpa Próspero. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El título [illegible] en autos, a disposición de los [illegible] Tacuarembó, Diciembre 7 de 1961. — [illegible] Ferreira, [illegible]

20) $ 193 60 15 pub. 2207 [illegible] Feb.1.o-v.feb.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIO PERAZA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que han sido solicitadas por el nombrado, segundas copias de las siguientes escrituras: A) de cesión de derechos, por la cual y en el año 1927 y ante el escribano Roca Esteves, ERMELINDA dos SANTOS de LENCINA y otros cedieron al compareciente, el solar N.o 6 de la manzana letra A del plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Enero de 1914, compuesto de una superficie de 553 mts., padrón N.o 2773 (antiguo y en mayor área N.o 4195, manzana actual N.o 374) Barrio Juan Domingo López, 5.a sección judicial de este Departamento; y B) de venta, por la cual doña SARA LOPEZ vendió al referido compareciente, con otros bienes, ante el escribano Carlos Escayola el 20 de Setiembre de 1924, el mencionado solar. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.

21) $96.00 10 pub. 1641 Feb.9-v.feb.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de Enero de 1962, que autenticó el Escribano José S. Ibiñete en la misma echa, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N.o 6 al Folio 37 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios: Juan Carlos Viñoly Gonález, Alcides Viñoly González y Juan Conrado Viñoly González con la razón social y denominación: "Viñoly Hermaos Limitada".

Obeto: Comercialización de frutos y de cualquier otros bienes; explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: $ 132.000.00 que aportaron por partes iguales: A) En dinero $ 11.550.00; B) En bienes muebles: $ 120.450.00.

El capital social se dividirá en 132 cuotas de $ 1.000.00 cada una: perteneciendo 44 cuotas a cada socio.

Plazo: 5 de años a contar de la fecha, con prórroga automática por períodos de 5 años más, salvo que alguno de los socios no quisiera continuar la sociedad y avisara 180 días antes del vencimiento de cada plazo.

Administrador: Juan Carlos Viñoly Gonbález.

Ganancias y Pérdidas: A) 40 o|o para el socio administrador; B) 20 o|o para el socio Alcides Mónico Viñoly González; C) 20 o|o para el socio Juan Conrado Viñoly González; D) 15 o|o para aumentar el capital social y E) 5 o|o para fondo de reserva.

Domicilio: En Trinidad, Departamento de Flores.

22) $120.00 10 pub. 1142 En.30-v.feb.12.

BARRACA MACCIO SOCIEDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado suscrito primero de Diciembre de 1961, y se inscribió Florida con el N.o 21, al F.o 63, del Libro 4. Socios: Eduardo F. Aramburú, Alfredo Ulises Ferretti, Andrés B. Kinley; José M. Spath, Ulises A. Ferretti, (hijo), y Duber E. Aramburú. Objeto: Explotación comercial en el ramo de: "Ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país. Domicilio: Dr. A. Gallinal 725. Florida. Capital: pesos 150.000.00. Dividido en cuotas de $ 1.000.00. Los dos primeros nombrados tienen cada uno 45 cuotas de $ 1.000.00; y los restantes tiene cada uno 15 cuotas de $ 1.000.00. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Octubre de 1961, con prórrogas automática por un período igual. Balances: Balances al 30 de Junio de cada año. Dirección y administración: A cargo de los señores Eduardo F. Aramburú y Alfredo Ulises Ferretti, que harán uso de la firma social firmando tan sólo uno de ellos, dentro del giro comercial de la sociedad. Asambleas: Anuales. — Ulises Ferretti.

22) $84 00 10 pub. 1293 Feb.5-v.feb.16.

Por documento privado certificado por el Escribano Emilio Vidal Trías, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Número 27 al Folio 87 del Libro Número 3 de Contratos, los señores Horacio Vázquez y Luciano Fernández González, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "La Casa del Herraje Limitada" con domicilio en Constituyente 1763 Montevideo, capital, $ 200 000, apartado por [illegible] iguales, totalmente integrado.

Administración: ambos socios. Plazo: 2 años con prórroga automática de un año c|u. Ganancias [illegible] Luciano Fernández.

22) $43.00 10 pub. 1498 Feb.7-v.feb.20.

COLUMBIA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 14 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Enero de 1962, con el N.o 12 al Folio 37 del Libro N.o 1 de Contratos, Eduardo Silvera Jubín, Alfredo E. Valdes del Pino y Roberto Vivo Bonomi; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases; Objeto: Realización, organización y explotación por cuenta propia, de terceros o en participación, de todo lo concerniente a la contratación de viajes y transporte en general, cruceros, giras, excursiones, peregrinaciones y demás sistemas análogos de traslación y transporte individuales y colectivos, dentro y fuera del territorio de la República; intermediar en la comercialización, cambio y compra venta de monedas nacionales o extranjeras.

Denominación: Columbia Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: cinco años prorrogables, por períodos iguales. Capital: 30.000.00, estando integrado $ 21.000.00, a la fecha del contrato en la siguiente forma. Silvera Jubín y Valdés del Pino $ 500.00 cada uno, Vivo Bonomi $ 20.000.00, y los $ 9.000.00 los aportará Vivo Bonomi en efectivo dentro del plazo de un año. Domicilio: Actual en Montevideo, calle Sarandí N.441. Administración: A cargo de los tres socios en forma conjunta o separada. Ejercicio social y balance: Anual del 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Ganancias: Se distribuirán entre los socios así: cuarenta por ciento para Silvera Jubín, cuarenta por ciento para Valdés del Pino y veinte por ciento para Vivo Bonomi. Pérdidas: por partes iguales. Liquidación: Resolución de la asamblea social.

22) $132.00 10 pub. 1562 Feb 8-v.feb.21.

TASCO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Modificación contrato. Por escritura ante Esc. Omar Costantini, de 20 de Diciembre de 1961, FERDINANDO F. SOMMER, cedió sus 250 cuotas a HANS FRIEDRICH AUFERMANN y se modificó el contrato: 1. Domicilio: Montevideo, Av. Rondeau N.os 2186|88; 2. Plazo: prórrogas automáticas de 2 en 2 años; 3. Denuncia: de Aufermann o Amerikaner, podrá hacerse cargo de cuotas, socio Doell, el es éste, la opción la tiene Aufermann y si éste no acepta la tendrá Amerikaner; 4. Fallecimiento: Los socios restantes adquieren cuotas del fallecido; 5. Ejercicio comercial: 1.o de Enero al 31 de Diciembre; 6. Administración: a cargo socios Doell y Aufermann; 7. Uso firma social: a cargo de los mismos indistintamente; 8. Liquidación: a cargo socio Doell. Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 549, F. 1334, L. 2. — Montevideo, Enero 12 de 1962.

22) $84.00 10 pub. 1603 Feb.9-v.feb.22.

TURISPOR LTDA.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Paysée Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 32 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turisport Limitada" por la suma de $ 100.000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués, $ 8.500.00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500.00 (15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Federico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas); Jorge Solari, $ 4.000.00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500.00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas).

22) $ 84.00 10 pub. 1095 En.29-v.feb.12.

[illegible]es de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.827. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y medias Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CAMISELLA" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 1114 En 30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.828 — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Sigifredo Has, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ENCENURG", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 1124 En.30 v.feb.12

ACTA N.o 95.868. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CUTAMINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 1316 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.818. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "RINSE AWay", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1165 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.819. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "DERMA-FRESH", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a) s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 1166 En.31-v.feb.13

ACTA N.o 95.820. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "COMMAND", para artículos de la clase décima (10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1167 En.31-v feb 13

ACTA N.o 95.816. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saens Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "INSTANT SUPREME" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1163 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.835. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIELSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1150 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.821. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki, de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12, 16 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.31.

ACTA N.o 95.817. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft, solicita la marca



para artículos de la clase (2.a y 9.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 1164 En 31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.830. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIDOSONA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.843. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYACILINA", para distinguir la clase 9..a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1156 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.842. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYASTIN", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. -- La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1157 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS" para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.834. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLESTONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 1151 En 31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.833. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDRIMIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1152 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.832. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.815. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDRIALIMP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1144 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.844. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TILDIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1137 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.813. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA GIOCONDA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1117 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.826. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MINUTE MAID", para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1116 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.825. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PROTECTOR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1115 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.808. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "LAVARAPID". para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1120 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.807. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "DEROXAN ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1119 En.30-feb.12.

ACTA N.o 95.814. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1118 En.30-v.feb.12.

ACTA No. 95.869. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "HERVIBOL" para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1343 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.879 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMALAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1352 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AQUEDUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1400 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.886. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "VESALION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1401 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.889. -- Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HORMITAL" para artículos de la clase 9 (Hormiguicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1436 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.905. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FLEMICOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1497 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.895. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FEBRAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1473 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.893. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "PAUL REVERE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1474 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.918. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TWIST" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1632 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.906. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Manuel Alfredo Sire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL INDIO DE ORO", para distinguir artículos de la clase 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1476 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.891. -- Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIFLAXIN" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1477 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95 892. -- Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DITEC", para distinguir las clases 4 s|d. 5, 6, 9 s|d. 11, 12, 14, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.09 10|pub. 1178 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.902. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca "BAFI" para distinguir la clase 6. -- Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1479 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.903. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca: "WEGA-VISION", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1480 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.904. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. -- Con esta fecha Héctor D'Errico de Montevideo, solicita registrar la marca "KATHERINE COLLIN'S", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1481 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.890. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. -- Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MIOANTIFLAXIN" para distinguir la clase 9. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 1482 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.856. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1203 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.857. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "IGUAZU", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1204 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 95.858. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "BETTER", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA No 95.758. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.756. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



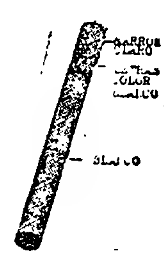
para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1071 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.859. — Montevideo Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NIAGARA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1206 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.855. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NORTON", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1202 Feb.1.o-v.feb.14.

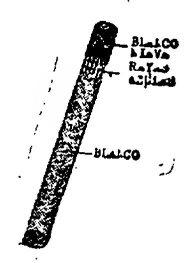
ACTA N.o 95.866. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca "PETER PAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1532 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



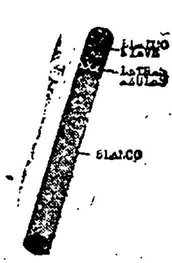
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1346 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



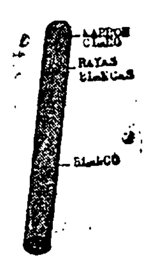
para distinguir los artículos de la clase 22 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1347 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicacna S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1348 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los ... de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1345 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.878 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca "OO NULL-NULL" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1351 Feb.5-v.feb.16.

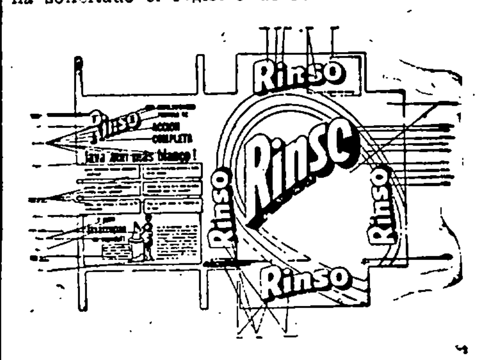
ACTA N.o 95.997. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 1543 Feb.8-v.feb21.

ACTA N.o 95.881. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



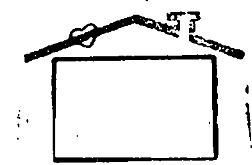
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1317 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.831. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R.S. Hudson Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1311 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.880. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1353 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.870. — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIL-IN-BAG", para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1344 Feb.5-v.feb.16.

ACTA No 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1342 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.854. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1201 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.863. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "FORBINA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1414 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.916. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fibro - Madera S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1540 Feb.8-v.feb.21.

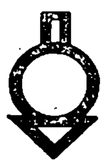
ACTA N.o 95.849. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1539 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.910. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CEFALEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1525 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.911. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sutomobiles M. Berliet Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1522 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.909. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

WILMINGTON 222

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1523 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.865. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca "ANAHI" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1531 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.876. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicaca S.A., solicita la marca

R & V

para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1349 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.908. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMET" para distinguir artículos de la clase 9 (bolsas para agua caliente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1524 Feb.8-v.feb.21.

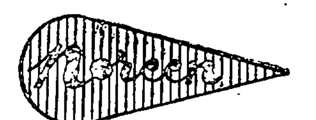
ACTA N.o 95.867 — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia, apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLEA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1318 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.809. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "TEMAIRE", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1121 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.851. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor WALTER HUGO, de Montevideo, solicita la marca "PSORIALCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1199 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA N.o 95.853. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1200 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA N.o 95.919. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ellen and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1633 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.901. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. Con esta fecha, Vili Marcos y Wolf Tessler, Uruguay, han solicitado registrar la marca

Silvanna
STRECH NYLON

para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1586 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.933. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca

L P

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1611 Feb.9-v.feb.22.

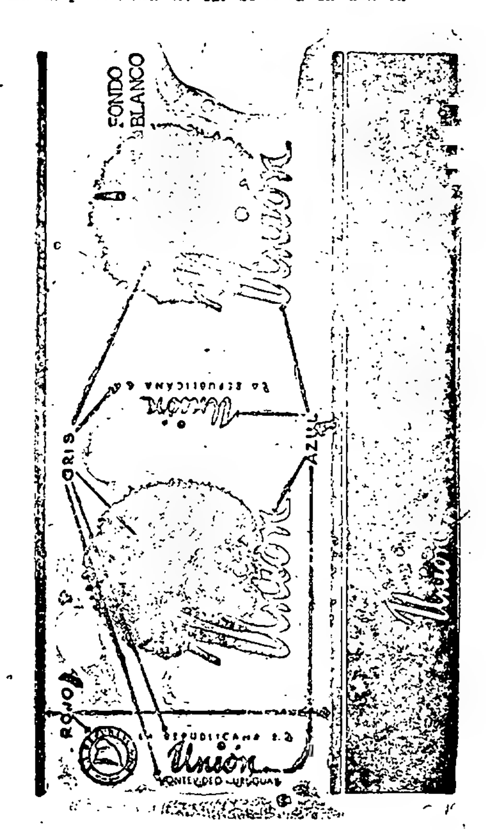
ACTA N.o 95.930. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "FANASIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1609 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.931. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América, solicita la marca "DURANIL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1610 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.937. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL IMPERIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1613 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.860. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "ANDINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1207 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.935. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, La Republicana S. A. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 1612 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 95.803. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1252 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.861. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMICO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1277 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.802. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha la firma Natt Och Dag Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BLACK AND WHITE", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.877. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicaca S.A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1350 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.864. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "UNION", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1261 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.823. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg por Plástico Uruguay S. A., de Montevideo solicita la marca: "DINETTE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1250 Feb.2-v.feb.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.983. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Rasumoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una reja de seguridad, plegable y aplicable en ventanas provistas de cortinas de enrrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 1113 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 13.977. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Nepomuceno Rodríguez y Héctor Dieguez Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa porta-equipaje interior parte prosterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1159 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.982. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha José de Gennaro, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Elementos formadores de paredes de construcciones prefabricadas y procedimiento para su elaboración", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1154 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.987. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1260 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 13.986. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. A. por The Battelle Development Corporation, de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar alimentos y derivados de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10pub. 1437 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 13.984. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. A. por Metallwerk Friedrichshafen G. m. b. H. de Friedrichshafen, Bodensee (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno de cocción para productos cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1438 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 13.991. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de pulpa moldeada y proceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1526 Feb.8-v.feb 21.

ACTA N.o 13.992. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conversión cat... de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1527 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.985. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Kefalas A.S., de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dibenzo (A,d) Ciclohepta (1,4), Dienos y las Sales de adición con ácidos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1529 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.989. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Acordeoes Todeschini S. A., de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para perfeccionamiento en Acordeones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1530 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.993. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de composiciones líquidas, emulsionables o solubles en agua, a base de N-Monometilamida del Acido O, O-Dimetilditiofosforilacético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1536 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.964. — Montevideo, Enero 10 de 1962. Con esta fecha, Genaro Sosa, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema para elevamiento y colocación de caños para televisión, radio, etc." y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1639 Feb.9-v.feb.22.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que he clausurado mi casa de comercio sita en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia 724.
Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Buenos Aires 484, escritorio 13 dentro de un plazo legal. — JAIME BELLA.
25) $48.00 20|pub. 1214 Feb.1.o.v.feb.29

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boullosa Fernández, mi negocio de sastrería, situado en la calle Constituyente N.o 1490.
Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20|pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón y Albino Rodríguez Lea la casa de comercio del ramo venta de Pan y Afines emplazada en la Avda. Garzón 2054 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — JOSE ALEXANDRE. — GISELDA NORMA MENEGUZZI de ALEXANDRE.
25) $ 72.00 20|pub. 1447 Feb.6-v.mz.7

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Medina, la casa de comercio del ramo Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle Rambla Roosevelt 260 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — DIONISIO IGLESIAS. — LINO RIVEIRA — HERMINIA CAJARAVILLA.
25) $ 72.00 20 pub. 1444 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Ríos la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la calle Agraciada 4200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ — PEDRO NION.
25) $ 72.00 20|pub. 1446 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada", en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, auto-servicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.
25) $72.00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza", sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO
25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de Enero de 1962 — ANTONIO GIL ROCA — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.27

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores Osiris Martínez Samuelle y Emiliano Rodríguez Martínez, el comercio de carnicería, puesto modelo, N.o 615, sito en Comercio N.o 2245. Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 8 Escribano Roberto Armando Castro. — Montevideo, Enero de 1962. — CLAUDINO TRONCOSO MISA
25) $72.00 20|pub. 1171 En 31-v.feb 27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SARBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.
25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio, sita en la calle Blandengues 1367, a Simón Burstein Sociedad Anónima.
Los acreedores deberán presentarse dentro de un plazo legal en el establecimiento referido — SIMON BURSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 1215 Feb.1.o.v.feb.28.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor José Gutiérrez Sánchez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles, sito en la calle Treinta y Tres 1551. Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1962. — EVARISTO y MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1274 Feb.2-v.mz.1.o.

Venta. Ley 26|IX|1904. A los efectos legales hácese saber que prometí vender a Darío Diego Benítez el comercio Carnicería sita en José P. Varela 479 en Las Piedras, 4.a Sección Canelones. Acreedores presentarse dirección comercio referido o Escritorio Freire y Vila. — RUFINA LESCANO. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20pub. 1271 Feb.2-v.mz.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Gracia Marco y Rosario Messina Bottino, la casa de comercio que gira en esta plaza, en el ramo de venta de helados y anexos "Heladería Edelweis", ubicada en avenida Gral. Flores N.o 2735. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — JORGE TOMASETTI. — TERESA CAMAROTTO de TOMASETTI.
25) $72.00 20|pub. 1520 Feb.8-v.mar.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — **ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.**
25) **$48.00 20|pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709.
Prometí vender al señor Ricardo Lalinde el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotellaads, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al comercio de la calle Consulado 3250. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANSELMO FERNANDEZ GARCIA. — CARMEN PERALBA DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 1226 Feb.1.o-v.feb.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos insetalado en ésta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

Interviniendo las Oicinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejín, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en el pasaje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1304 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ. (Vendedor).
25) $72.00 20.pub. 1305 Feb.5-v.mar.2.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación. El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.26-v.feb.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ILSE L. de MAZUR, prometió vender a Jacobo M. Sternberg el negocio de Tienda y Mercería sito en Juan Paullier 1644. — Acreedores, presentarse en Cuaná 2154, Ap. 404.
25) $ 48.00 20|pub. 1450 Feb 6-v.mz.7

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Río Negro 1293.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicacionesnes. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5 v.mar.2.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

Intervine el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1809.
Prometí vender al señor Eliseo V. Rodríguez Rey el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Camino Corrales 2684 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — AMADOR GOMEZ BIDEGARAY. — MARIA LUCRECIA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1227 Feb.1.o-v.feb 23

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674,(Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PAILEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirincos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En 18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando. 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20 pub. 656 En 17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahare el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria", Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Aish Holmes; el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358 — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19.

Juana Yosserme Alcardi de Vega, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor León Gaj Danzller el comercio de tienda y confecciones ubicado en Justicia 2125. Acreedores a Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo 20 de Diciembre 1961. — JUANA YOSSERME ALCARDI DE VEGA
25) $48.00 20 pub. 1186 En.31-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Capurro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MRTINEZ.
25) $72.00 20.pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de piza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1428.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Malde Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $72 00 20|pub 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 62(En.10-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Alberto Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 26|IX|04. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1936.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de capintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO ha prometido vender a la señora María E. Palese de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores. Uruguay 1053.
25) $48 00 20 pub. 875 En.23-v.feb.19

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A.", sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías" respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20 pub 917 En.24-v.feb.20

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563 hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr Carlos Ma De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISBEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Oitarcu la mitad indivisa de la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y anexos "Bar Chupetín", ubicado en Hocquart 2101 esquina Juan Paullier. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — NICOLAS ALONSO. — JULIA MORA de ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1521 Feb.8-v.maz.9.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 151 Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONRADO BRIGNARDELLO BAFFICO.
25) $72.00 20|pub. 1578 Feb.8-v.maz.9.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que el día 5|2|1962, prometimos vender al señor Jaime Lajovich nuestro comercio de mercería ubicado en la calle Ciudadela 1224 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Silberstein en Rincón N.o 723, escritorio 29, dentro del plazo legal. — MOISES SOHN. — ROSA SPALTER DE SOHN.
25) $72.00 20|pub. 1575 Feb.8-v.maz.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo, nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26

Prometimos vender al señor Tomás Alberto Añón el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Larrañaga N.o 4249, de esta ciudad. (Ley —26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — MARIO AÑON. — E. M. HERNANDEZ. — ALBA AÑON.
25) $48.00 20|upb. 1169 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.23

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.
Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 356.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20|pub. 829 En.22-v.feb.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal" sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo, 12a. Sección Judicial de Florida. Acreedores, presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En.30-v.feb.26

Desiderio Boris de la Canal, hago saber que he prometido vender a Manuel López Negreira el comercio que gira en esta ciudad, calle Sierra 1991 y 1993, en el ramo de Confitería y con la denominación "La Camelia". Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 1604 Feb.9-v.mr.12.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Cesarea Saavedra de Pérez la casa de comercio del ramo Almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — GREGORIO D. GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1448 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Juan Carlos Ramos el Almacén sito en la Avda. San Martín 3761 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962 — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA. — BLANDINA VILLAR.
25) $ 72.00 20|pub. 1429 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Constantino y José Pardiñas, el comercio establecido en los ramos de Comestibles, venta de pan y bizcochos y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colonia 2299 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Acreedores al comercio: Plazo Ley 26|9|1904. — HECTOR CAPDEVILA. — MARIA ESTHER ETCHART.
25) $ 96.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 4 de Enero de 1962 al señor Sabino Alberto Pastorino Lanza, la casa de comercio que en el ramo Despacho de bebidas y mesa de billar gira en Capurro, paraje de la 2.a Sección Judicial de San José, sobre Ruta 11 y Carretera a Estación Capurro. — Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina en Villa Rodríguez. — VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO. — FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE JANDRIS DE VALENTINI.
25) $ 72.00 20|pub. 1407 Feb.6-v.mz.7.

Catalina Moosz de Olivera y Orlando Olivera comunican que han prometido vender a Angel Avelino Llanes Díaz su comercio de tienda y mercería de Avda Larrañaga 1193, tomando posesión del mismo el adquirente el 2 de Enero de 1962. — Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 314; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — CATALINA MOOSZ de OLIVERA. — ORLANDO OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 1376 Feb.6-v.mz.7.

Víctor Aptecar comunica que ha prometido vender a Tomás Obiol Escudero su comercio de Quiosco, venta de cigarrillos, confituras, quinielas, etc., de Andes 1400 esquina Colonia. — Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — VICTOR APTECAR. — GRETA GLINTERSCHIK de APTECAR. — Tomás Obiol Escudero.
25) $ 72.00 20|pub 1377 Feb.6-v.mz7.

27 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Ofertas de terrenos de la ex-Línea Puerto del Sauce - San Juan

Llámase a propuestas para la venta de terrenos y sus mejores, pertenecientes a tramos de ex-línea férrea de trocha angosta Puerto del Sauce - San Juan, correspondientes a la estación terminal, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, los que, según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas (Nº 15 660-18) se individualizan en la manera siguiente:
Fracción Nº 1, con una superficie de 2 157 ms.2;
Fracciones Nos. 1, 2, y 3, superficie de 18.774 ms.2;
Fracción Nº 5, correspondiente a la ex-Estación Terminal, con una superficie de 210,000 ms.2 y mejoras que incluyen un galpón de 40 x 25 ms.2 de estructura de madera y revestimiento de chapas de hierro galvanizado y una vivienda de zinc forrada de madera de 4 x 12 ms.2; y
Fracción Nº 6, con una superficie de 2.700 ms.2.
Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado di-

rigidas al señor Gerente General de A.F.E., se reciben hasta las 17 horas del día 16 de Marzo de 1962, en Oficina de Licitaciones (Av. La Paz 1095, piso 2º). Más informes pueden obtenerse en dicha Oficina (Tel. 9.09 42). — Gerencia General.

(C.C.) 10.pub. 30286 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo 60. Fo 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merelló y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura defitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E de I a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a sección judicial del Dpto de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "F", en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N O al Camino Molinos de Raffo: 40 metros 56 centímetros al S.O con frente a la calle Francisco Miranda: 13 metros 42 centímetros al S.E con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N E con el solar N o 2

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 29 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Act. Adj

27 $504.00 30|pub 23181 Dic.26-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.12.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición ejecutoriada del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente caratulado: "RUIZ y BUTLER Concordato Judicial" (Lo. 54. Fo. 430), se hace saber, a sus efectos, a acreedores y terceros de la razón social "Ruiz y Butler", integrada por los señores Alejandro Ruiz y Augusto Butler Sudriers con domicilio en la casa N.o 1205 y 1280 de la calle Julio Herrera y Obes y Florida de la ciudad de Montevideo, que los procedimientos relativos a la solicitud de homologación de concordato preventivo judicial de la expresada compañía fueron declarados clausurados en mérito a la naturaleza de la sociedad y a la imposibilidad del fin propuesto. Y a los fines correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

27) $60.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3 061 suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Dionisio López (antes B Gral Garibaldi) 33 metros 19 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 39: 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37 El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474) sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 63.555, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Dionisio López (antes Br Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 379), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $936 30|pub 22890 Dic.20 v.dic.29. Feb.1.o v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial: 32 ms 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr Rubens A Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

27) $648.00 30|pub 456 En.12-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

27) $408.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio", (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Novimebre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504 00 30|pub 22831 Dic.29-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI" Escrituración de Oficio (Ficha F-623 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N o 1 en el plano del Agr. Víctor E Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts 08 decs cuadrados con frente a la calle Florencio Sánchez Según plano levantado por el Agrim Leonel Lema, en Enero de 1959 cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado

con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez: 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo respectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis el F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15–v.dic.29 Feb.1.o–v.feb.23.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o–v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1061 Feb 1.o–v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marchal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14–v.dic.29. Feb.1.o–v.feb.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33086 Nov.29–v.dic.29. Feb.1.o–v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189) — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho. Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub 33087 Nov.29–v.dic.29. Feb.1.o–v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PAPALEO CABEZA RAMON. Emancipación" (L. 33 F.o 326), de fecha 4 de Agosto ppdo., y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscrito en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

27) $36.00 10|pub. 23283 Feb.1.o–v.feb.14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Echegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30–v.nov.27. Feb.1.o–v.feb.23.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de ésta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8–v.mz.23.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio" (Libro 17, Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construido, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum) compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre: 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Balbiana Rodríguez; la línea Este: 43 metros 20 centímetros lindando con Balbiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción María González tiene 43 metros 80 centímetros, formando una superficie total de 590 metros y según títulos de 523 metros 74 decímetros, empadronada con el Número 1.319 el que se encuentra aforado en $ 1.600.00 ascendiendo su base a $ 1.066,66; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 444 metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 30 metros al sur lindando con Joaquín Goncalvez Carvalho; 14 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Angel Petrano y 12 metros 85 centímetros al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronada con el N.o 1.332 y aforada en $ 5.500.00 ascendiendo su base a pesos 3.666.66.

Se previene; 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $342.00 15|pub. 1079 En.29–v.feb.16.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compra venta entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

27) $72.00 20|pub. 750 En 18–v.feb.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H y Obes 1483.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1022 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.

27) $72.00 20|pub. 873 En.23–v.feb.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autoricé el día 2 de Febrero de 1962, don JULIAN RUBEN BERMUDEZ cedió a los socios señores Jacobo Milner y Ruben Wolmer, los derechos y acciones que le corresponden en "Pull Master Ltda" en la calle Sierra 1945. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Héctor Acevedo García, Escribano.

27) $ 24.00 10|pub. 1454 Feb.6–v.feb.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.
27) $96.00 20|pub. 1002 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.
27) $24.00 20|pub. 1036 En.25-v.feb.21.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — GREGORIO [illegible]
27) [illegible] 20|pub. 1449 Feb.6-v.mar.7.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo café y bar, emplazada en la calle Agraciada 4200, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL. — JOSE MANUEL MENDEZ FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 1445 Feb.6-v.mar.7.

BUKA Y GRINBERG LIMITADA
REFORMA DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de Agosto de 1961, se reformó el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buka y Grinberg Limitada, quedando modificado en los siguientes terminos:

Capital. El capital de la sociedad será de $ 100.000.00, correspondiendo el 50 o|o a cada uno de los socios. Integrado ya en ese acto $ 72.000.00; a integrar $ 28.000.00.

Administración y uso de la Firma Social. Será ejercido por los dos (2) socios conjuntamente.

Remuneración de los socios. Los socios establecerán anualmente las cantidades que podrán retirar con cargo a Gastos Generales y|o sus cuentas particulares.

Fallecimiento de alguno de los socios. Los herederos del socio fallecido se separarán de la sociedad a la fecha de fallecimiento.

Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1961, con el N.o 544 al Fo. 1813 del Libro Número 2 de Contratos.
27) $72.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.20.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA
(C. O. F. U. R.)
CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, por disposición de la Corte Electoral y atento a lo establecido en la Ley número 12.179 y Decreto reglamentario de 31 de Agosto de 1955, cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el Domingo 18 de Marzo de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Caymaris Casals, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales (modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $132.00 10|pub. 1576 Feb.8-v.feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público y comercio que he clausurado y cesado en mis actividades comerciales, mi casa de comercio en el ramo de bar y confitería, situado en la calle Bartolomé Mitre número 1336. Acreedores: Yaguarón 1330, segundo piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — JORGE LESCANO.
27) $48.00 20|pub. 1552 Feb.8-v.mar.9.

"WERBA LIMITADA"

Comunicamos al Comercio y Público en general que por documento privado auténticas las firmas por el escribano Mario Guadalupe e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9, Folio 24 del Libro Uno de Contratos, la Sociedad "WERBA LIMITADA" amplió su capital a cuatrocientos mil pesos correspondiendo doscientos mil pesos al socio Werba Zafran y cien mil pesos cada uno de los socios Moisés y Jacobo Werba, la dirección y administración quedó a cargo de los tres socios indistintamente así como el uso de la firma. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.
27) $48.00 10|pub. 1640 Feb.9-v.feb.22.

EXTRAVIO

Extravióse promesa de c-venta a plazos expedida por Caja Nacional Ahorros y Descuento, N.o b 5|24, relativo a solar 4, manzana 24, C. padrón 148.884, calle Puerto Rico (Cerro). — Montevideo, Febrero de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1590 Feb.9-v.feb.22.

HIERROART LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el 10 de Diciembre de 1961, cuyas firmas certificó la Escribano Blanca D'Elía Hurtado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 15 del L.o N.o 1 de Contratos, los señores Víctor Antonio Porro Goyeneche y Walter Miguel Coletto Sala, cedieron a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que les correspondían en la Sociedad Hierroart Limitada, habiendo ampliado los actuales integrantes de la sociedad, señores Valdemar Medina Pucci; Ramiro Escudero Simal y Nelson Medina Pucci, el capital de la sociedad a la suma de ochenta mil pesos, moneda nacional, por el mismo contrato.
27) $60.00 10|pub. 1606 Feb.9-v.feb.22.

DEL CONCURSO DE LA ORQUESTA SINFONICA

En el llamado a concurso realizado por la Comisión Directiva del SODRE, para proveer vacantes en la Orquesta Sinfónica del Instituto publicado con fecha 26, 27 y 28 de Enero de 1962, se ha dispuesto modificar el número de cargos de violines primeros a que hace referencia el concurso interno, siendo 3 los puestos a concursar, ubicados en el siguiente orden: 2.o del 2.o atril, 1.o del 4.o y 1.o del 7.o atril.
27) (C.C.) 3|pub. 30417 Feb.9-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO DE LOS REYES BLENGINI YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1672 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FROCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1673 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PORTAS PIBOULLE o PIBOULLIE, (Libro 59, Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1675 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VAZ FERREIRA RAIMONDI, (Libro 59, Folio 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1677 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIAGGIO de PAOLUCCI, (Libro 59, Folio 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1674 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSSI de ASTESIANO o ROSA GUISSI de ASTESIANO o ROSA GIUSSI de ASTESIANO o ROSA GUISSI de ASTESSIANO, (Lo. 59, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1681 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASPARIK, (Libro 59, Folio 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 1675 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CHIAPPARA SARDO, (Libro 59, Folio 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1670 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPOS, (Libro 62, Folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1702 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CORTAZZO de ALVAREZ, (Libro 61, Folio 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1671 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA MOROSI o MOROSSI, (Libro 62, Folio 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1669 Feb.12-v.Feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OSCAR D'ACUNTO, (Libro 50, Folio 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1716 Feb.12-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE FERNANDEZ IGLESIAS, (Libro 50, Folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 1666 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX ORGANBIDE y de MICAELA JAIMERENA o JAUNARENA de CONTI, F. 10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1658 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS DOMINGO ROSSANO, F. 1000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1698 Feb.12-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SULFKIN o SULEKIN COROCHENKO o COROCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1695 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICACIA EUFRACIA PEREIRA de RAMALLO o NICACIA UFRACIA PEREYRA de RAMAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1662 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BALANS de KOWALSKI o ANA BALANDZ o BALANDZ de ROWALSKI o KOWALSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1726 Feb.12-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1697 Feb.12-v.Feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELAMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1696 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO MONTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 30 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1694 Feb.12-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ADELINA ZUNINO de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1699 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BARIZZONI, y de ANUNCIA DE ROSA de BARIZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 1700 Feb.12-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1701 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO SANTIAGO RIZZO GRENI y BERNARDO MIGUEL RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Act. Adj
1) $36.00 10|pub. 1648 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ADIB o ADIB GEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1649 Feb.12 v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1650 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESTHER MILAN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10|pub. 1651 Feb.12-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BENITO o BENITO FLORO MARIA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Act.
1) $36.00 10|pub. 1652 Feb.12-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO POGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — ....
1) $36.00 10|pub. 1653 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO PEDRO CAL PEREZ o PEDRO TULIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 1664 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Verneugo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1663 Feb.12-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don MILCIADES FIALHO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $24.00 10|pub. 1724 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA NOGUEIRA PEIXOTO de UMPIEREZ o NOGUEIRA PEIXOTO MOREIRA o LEODORA NOGUERA PECHOTO MOREIRA o MOREIRA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1725 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1692 Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22967 Feb.12-v.feb.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Miguel Fogel Stern y Tania Brodsky; Román Gutfraind y Elena Platner; Salomón Bawnik y Faiga Hinda Pryngler; Jorge José Cassanello y Olga Noela Chiparelli.

Aviso.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Olivio López. Domicilio: Camino Maldonado s|n, K. 13, Puta de Rieles de esta ciudad. Solar 10, manzana 84, del plano levantado por los agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 29 de Julio de 1953, padrón 5005 m|a, de la 4.a Sección Judicial Departamento Canelones con frente a calle 17 metros.

Máximo Rosa: Domicilio: Oficial 5 N.o 184, solar 8 de la manzana 22, padrón N.o 8137 de la 4.a Sección Judicial, Departamento de Canelones, del plano levantado por los agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954.
2) $144.00 15|pub. 1667 Feb.12-v.mar.2.

3—Convocatorias Comerciales

HIPERTEX S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1962, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Américo Vespucio 1323, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balances generales y memoria; 3) Estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4) Elección de síndico, ejercicio 1961|62.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder concurrir a la asamblea general, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1718 Feb.12-v.feb 12.

OPAL S.A.

En concordancia con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 311, para considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del síndico; 2) Balance general y memoria del ejercicio terminado; 3) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del síndico ejercicio 1961,1962

A efectos de tener derecho de intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1719 Feb.12-v.feb.12.

MATEO BRUNET S.A.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mateo Brunet S.A.C., a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 11 en el local de la la Avenida Uruguay 917, para considerar el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5 o 16 los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay N.o 917, hasta el día 22 de Febrero. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.

3) $24.00 5|pub. 1703 Feb.12-v feb.16

SONDOR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Sondor Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Febrero de 1962 en el local de la firma sito en la calle Nicaragua 1478, a la hora 18 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Lectura de la memoria e informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones o certificados sustitutivos con 2 días de anticipación de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 1728 Feb.12-v.feb 12.

GIRALDES HNOS. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Giraldez Hnos. S.A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79, el próximo 14 de Marzo de 1962, a la hora 16 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de tres miembros del Directorio para el período 1961|65, y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de síndico titular y suplente por el período 1961|65; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha del acto. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 1686 Feb.12-v.feb.16.

I.D.A.C S.A.
INDUSTRIA DURAZNENSE DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.
14.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la fábrica, situado en Santa Bernardina, Estación Yi, 2da. Sección de Durazno.

La primera convocatoria tendrá lugar a las 19 horas y la segunda a las 19 y 30 horas de acuerdo con el artículo 24, 24 sec. 1.a, cap. 6 de los estatutos sociales.

Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 14 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Elección de cuatro miembros y sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de la sociedad pues cesan en sus cargos los actuales Directores, señores: doctor Santana J. Etcheverrito, Doctor Ramiro Pucurull, Camilo Hernández, e Ismael Giordano con sus suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la misma deberán registrar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de Administración de esta sociedad, en Santa Bernardina, Estación Yi, tres días antes del señalado para la asamblea. — Durazno, Febrero de 1962. — El Directorio

3) $12.00 1|pub. 1547 Feb.12-v.feb.12.

FINANCO S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hastas el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1710 Feb.12-v.feb.13.

POLUX S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 11.45 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas parafirmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hastas el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1711 Feb.12-v.feb.13.

SANTA MARTA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1704 Feb.12-v.feb 13.

UNIFISA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 12 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1712 Feb.12-v.feb 13.

BRIG'S INTERNATIONAL INC. S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 12.15 horas en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1713 Feb.12-v.feb.13.

CHAMIZO S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 12 y 30 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. (Cambio de nombre); 2.o) Designación de dos personas que tramitarán dicha reforma ante los Poderes Públicos y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1714 Feb.12-v.feb.13.

CERRILOS S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 10.15 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1705 Feb 12-v.feb 13.

SANTA CLARA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962 a las 10.30 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2 pub. 1706 Feb.12-v.feb 13.

FICOSA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 10.45 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1707 Feb.12-v.feb.13.

SUVRETTA S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1708 Feb.12-v.feb.13.

CABOTO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a las 11.15 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1709 Feb.12-v.feb 13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Elisa Raquel Ibáñez de Hernández contra CAMILO HERNANDEZ ALFONSO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 1.o de Diciembre de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Raquel Ibañez de Hernández y Camilo Hernández Alfonso.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Matto Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1668 Feb.12-v.mar.13.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GUILLERMINO RODRIGUEZ, incapaz", (L.o 44, F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don Guillermino Rodríguez, designándose curador del

mismo don Teodocio Rodríguez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 3686 del 27 de Abril de 1957. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Dr. Orlando U. Olmedo, Juez Letrado.
10) $36.00 10|pub. 1691 Feb.12-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Febrero de 1962. — Hora: 9. — Licitación N.o 112. — Antibióticos, Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 21 de Febrero de 1962. — Hora 8. — Pedido de precio. N.o 52. — Obras de refacción a realizar en el Hospital del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 11. — Pedido de precio. — N.o 55. — Vacuna triple. — Cif y|o Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Aviso N.o 545.
12) (C.C.) 2|pub. 30432 Feb.12-v.feb.13.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada o avena, alfalfa, paja o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida Gral. Flores N.o 3950.

Apertura: 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30434 Feb.12-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Artículos: Paja de guinea, alambre N.o 19, hilo rojo, hilo verde, azufre, clavos, agujas tipo colchonero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30436 Feb.12-v.feb.16

Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 21 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30435 Feb.12-v.feb.16

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 12 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

CESAR ALEJANDRO PIACENZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, ap. 8 y SUSANA RENEE GAUDINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, ap. 8

4.a Sección

ANTONIO FRANCO CHOCANO, 36 años, soltero, visitador médico, peruano, Andes 1318 y MARIA ANABELLA KIEFER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1318.

HUGO JULIO GULARTE, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Andes 1233 y MANUELA ESTHER WERTHEIM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1233.

FRANCISCO MOLNAR, 62 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Andes 1306, piso 2.o ap. 5 y JULIA TRENCSENYI, 64 años, soltera, húngara, domiciliada Andes 1306, piso 2.o, ap. 5.

6.a Sección

WALTER SOLECIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1561 y LEONOR VILLAVERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1392, ap. 8

ETELVINO GARCIA, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 1380 y MARIA IRMA GONZALEZ, 35 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1380.

8.a Sección

ULISES BERNARDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1503 y JACINTA OFELIA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1503.

9.a Sección

JOSE LUIS REPETTO, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amandaú 5737 y MARIA DE LAS MERCEDES SALAZAR, 44 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Amandaú 5737.

10.a Sección

ARTURO DA SILVA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Galdós 4227 y CLAUDIA DA LUZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4225.

BELARMINO VICTOR MAYO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dionisio López 2169, ap. 5 y LUISA CARRANZA, 21 años, soltera, española, domiciliada Dionisio López 2169, ap. 5.

ROBERTO BARNECHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1520 y LILLIAM EDITH LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1520.

11.a Sección

ALBERTO SABECH, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado De los Jockeys 4774 y ELBIA MARISELL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4897.

CRISTOBAL FACCIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3738 y ESTHER ENEDINA HERNANDEZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Iberia 3738.

FRANCE LEGRIS, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Oyarvide 3209 y ROSA MAGURNO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oyarvide 3209.

ANTONIO JOSE DOMINGO CALCAGNO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 7948 y ELANCA AUSTREBERTA VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2767.

LUIS GONZALEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Copérnico 5916 y MARIA ESTER SARAVIA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Copérnico 5989.

ADEMIR CUELLO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Locarno 3681 y NORMA SUSANA RIVADONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3635.

TOMAS RENE MACHIN, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cochabamba 3084 y SUSANA TULA ABREU, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5232.

JOAQUIN MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Oyarvide 3312 y ELSA ABADES, 31 años, soltera, obrera, española, domiciliada Oyarvide 3312

MAXIMO LIMA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oyarbide 3165 y ANA RAMONA GONÇALVES, 54 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oyarbide 3165.

13.a Sección

CARLOS ANTONIO FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cort. Verdún 2524 y MARIA SELVA BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2530.

ARAOS ALFARO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 2375 e HILDA TERESA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2375.

MARTIN ISMAEL ALVAREZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3787 y MARIA FORTUNATA COITINHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas, Saladero Ferrés.

LUIS ALBERTO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4047 y ELVIRA DEVESA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4037.

14.a Sección

JAMES FRANCIS WALSH, 42 años, soltero, gerente de ventas, estadounidense, domiciliado Bulevar Artigas 4411 y GETRUDIS STEINBERG, 36 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada Bvar. Artigas 4411.

DANIEL CARBALLES GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arroyo Grande 2628 y MARIA DEL CARMEN BASTOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Arroyo Grande 2628.

WALTER OSCAR PAEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascencio 1304 y JUANA MABEL TECHERA MAGNONE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascencio 1304.

JESUS HECTOR SERRON PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3630 y MARIA AUXILIADORA FIGOLI CORLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3630.

15.a Sección

RUBEN DARIO PUYARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1244 y SUSANA MARQUISA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1244.

BALDOMERO OUTEIRO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Chaná 1860 y SERAFINA CARMEN SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1860.

16.a Sección

JOSE ANTONIO NEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5475 e ISABEL DEVICENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 896.

DIOGENES PALLAVICINI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Camino de los Orientales 2065 y HANNELORE MERG, 24 años, soltera, tejedora, alemana, domiciliada Camino de los Orientales 3055.

17.a Sección

BAUTISTA PEREYRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4908 y REGINA RAMIREZ, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Galvani 4908.

JOSE MANUEL SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y CECILIA ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

19.a Sección

ELBIO HUGO SES PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2330 y FLORENTINA MERCEDES SUBIRAT, 26 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Tomás Muniz 1918.

20.a Sección

MARIO CELEDONIO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4315 y DIRCE BARBAZAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4315.

ALBERTO MAZZEO, 28 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Propios 4353 y ELIDA ZENONA MACHADO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Propios 4353.

MANUEL JESUS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laureles 230 y EMILIA PEREIRO, 24 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Laureles 230.

21.a Sección

JULIO CESAR DENIS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4273 y BELMANA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez.

JORGE ROSAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1317 y ODINA COTELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1317.

ESTEBAN LUIS RAMIREZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pasteur 5123 y JUANA PERAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5123.

22.a Sección

HUGO DEMATEY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3445, ap. 5 y BERTA PEREIRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3445, ap. 5.

FRANCO CORATI, 64 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Benito Juárez 3412 y MARTA LIDIA ALLIDI, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Benito Juarez 3412.

WALDEMAR ANGEL ACOSTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 865 y SONIA RUIZ CAMPOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Ortiz 4024.

23.a Sección

SALVADOR CRISPINO, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Juan Spikerman 2257 y SETTIMIA PAGANO, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada J. Spikerman 2257.

HOLMES COITIÑO, 38 años, soltero, militar, oriental ,domiciliado Daniel Muñoz 2186, ap. 16 y MARTHA DIVER BONILLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186, ap. 16.

VALERIANO NEGUELOAETCHEVERRY, 55 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 2292 y ESTELA JUANA TEXEIRA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2292.

24.a Sección

MAURICIO ALISKEVICIUS, 24 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Rivera 3069 y JUANA CHITNISKY, 21 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada Rivera 3069.

GOGLIARDO AMERICO DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1456 y ALIDA RAMONA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3224, ap. 3.

OMAR VEGLIO GAVIGLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1441, ap. 2 y ENEA MIREYA CASTILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas, 1441, ap. 2.

14) $4.00 3 pub. v. Feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA y NARCISO CHICO CALVO, solicitan la inscripción del periódico titulado "Clarín" del que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 1732 Feb.12-v.feb.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO JULIO PIZZORNO y de CARMEN DOLORES DE MARIA MORALES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María del Carmen Morales, debe decir: Carmen Dolores de María Morales; donde dice que esta ha nacido el 21 de Setiembre de 1906, debe decir que es nacida el 27 de Setiembre de 1899 y donde se establece que es hija natural de Gerónima Morales, debe decir: que es hija natural de Geronildo Morales. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30429 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HAGOP GUEDIKIAN y MARIA JULIA PEREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Guerikian, debe decir: Guedikian. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 1550 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER ISABELINO EMED SOUZA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Emet, debe decir: "Emed". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zaga, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA ISMAIL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija de "Asam Mail" y "Anelia Mecalauteate" debe decir: "Hassan Ismail y Adela Mikalauskaite" respectivamente y donde el nombre de la compareciente aparece como "Juan" debe decir "Juana" Se hace constar que esta gestión está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30427 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "NATALIO MEDNIK", estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Klozner" debe decir: "Kirzner". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) $ 54.00 15|pub. 1554 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA MANUEL. Rectificación de partida. (L.o 50, F.o 255"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Manuel Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Manuel", en lugar de "Carlos Manuel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 72 00 15|pub. 1610 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUINA SILVETI APESTEGUI con LEOPOLDO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: y doña María Angélica Silvetti, debe decir: Joaquina Silveti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 54.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OROSMAN ALVAREZ y b) las de nacimientos de ESTHER SUSANA y LETICIA ZENIA ALVAREZ; en el sentido que donde dicen "Adolfo Orosmán" deben de decir "Orosman", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Diciembre 12 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30426 Feb.12-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se han presentado ELEUTERIO DUARTE y RAMONA MAGALLANES DE DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Belque Duarte Magallanes en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir "Femenino" donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir: "nieta" Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30428 Feb.12-v.mz.2.

20—Remates

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE DE MATERIALES EN DESUSO POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.E.

El día 15 de Febrero de 1962, a las 17 horas, serán rematados con base y sin reclamo, dos convertidores de corriente, a saber:

2 conmutatrices Siemen Siemen-Schuckert de 200 k.w. corriente trifásica: 412 V 189, A. 50.

2 transformadores Siemens-Schuckert de 250 K.V.A. conexión primario 6.000 V.

Secundario 413 V a plena carga 198A.

2 cuadros de maniobra con sus instrumentos de medida, disyuntores de protección etc.

2 celdas completas con disyuntores para la conexión a las barras de 6.000 V.

1 lote de repuestos para las conmutatrices, así como los accesorios para el torneado del colector etc.

Se trata de equipos de la Usina de la ex-Estación Llamas, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, apto para ser utilizado en cualquier industria. Este material será dividido por partes iguales.

Exhibición: Días 12, 13 y 14 de Febrero de 1962, de 9 a 11, y de 14 a 16 horas.

Lugar: Estación Llamas, Camino Vecinal s|n 200 metros a la derecha por kilómetro 15, Carretera Simón Martínez.

Informes: En lugar de exhibición y teléfono: 3.57.74.

Seña 30 o|o (Entrando en esta cifra el 7 1|2 o|o del rematador). — Gerencia General.

20) (C.C.) 4|pub. 30431 Feb.12-v.feb.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado Ricardo y otro c|DOS SANTOS DUARTE INDALECIO. Ejecución de hipoteca, (L.o 61, F.o 509"), se hace saber al público, que el día 22 de Marzo del año 1962 a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones N.os 3715 y 5735, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1283, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 9625 mts. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste recta de 1411 mts. 50 cmts., que separa la propiedad de Rogelio González; por el Noroeste, recta de 390 mts. 60 cmts., que separa también de propiedad de Rogelio González, por el Sureste recta de 1327 mts. que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Suroeste recta de 317 mts. que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 378.00 21|pub. 1655 Feb.12-v.mz.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.938. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Rivera, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "S.J.29" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 1720 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.952. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lagomarsino F. A. I. S. p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "LAGOMARSINO" para distinguir los artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 1731 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.953. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crinos Industria Farmacobiológica S. p. A., de Italia, solicita la marca "ATEROGER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 1730 Feb.12-v.feb.23.

ACTA N.o 95.894. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "CLAYMORE" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 1475 Feb.12-v.feb.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.996. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados del ácido fosfórico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 1729 Feb.12-v.feb.23.

25—Ventas de Comercio

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ANA CERRINSKY DE SENKOVICH, prometió vender al señor Jesús Iglesias del Río, el comercio que en el ramo de almacén, provisión lechería y bebidas embotelladas, está establecido en Juan Acosta 3057 [illegible] posesión el 31|1|962. Acreedores: [illegible]

25) $72.00 20|pub. [illegible] Feb.12-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor **JOSE LUIS FERNANDEZ**, prometió vender al señor Manuel Pardiñas, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Santa Lucía N.o 4251, tomando posesión del mismo el 2|2|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso

25) $72.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS CIERI GRECO, prometió vender a los señores José Carballal Dominguez y Renato Cordal, el comercio que en el ramo de bar, elaboración y venta de helados, está establecido en la calle Agraciada N.o 4159 tomando posesión del mismo el 31|1|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.

25) $72.00 20|pub. 1688 Feb.12-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor NELSON EDUARDO LORENZO CARNERO, prometió vender al señor Manuel García Boutureira, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, está establecido en la calle Tristán Narvaja 1600 tomando posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1962. Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.

25) $72.00 20|pub. 1687 Feb.12-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Francisco y Rodolfo Wiener, el taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de ANCAVI, gira en esta ciudad en la calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3. Escribano: José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Pedro Mario Viggiani.

25) $72.00 20|pub. 1678 Feb.12-v.mz.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora María del Carmen Pacheco de Acosta, el almacén de comestibles, frutas, verdura y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — MARTA GURIDI SOSA DE TEJO. — RAMIRO TEJO.

25) $72.00 20|pub. 1727 Feb.12-v.mz.13.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (hasta el 31 de Diciembre de 1962).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales (hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1962).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 20 de Febrero de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 30433 Feb.12-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, Concordato Preventivo Judicial", (L.o 56, F.o 317)", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, el día 26 de Febrero de 1962 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. — Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

27) $84.00 10|pub. 1659 Feb.12_v.feb.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea representativa

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa, para la reunión a efectuarse el día martes 2? de Febrero de 1962, a las 19.30 horas en el local de la Avenida Uruguay número 2055, para **considerar** el siguiente orden del día:

1) Memoria, **balance y** proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2) **Dar** posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 26 de Agosto de 1961; 3) Designar **seis** asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $28.80 4|pub. 1715 Feb.12 v feb.15.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo **a lo** dispuesto por los artículos de nuestros estatutos sociales que rigen las citaciones para las asambleas generales, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Febrero de 1962 a la hora 19, segunda convocatoria **a la** hora 19 y 30 en nuestro local social, sito en Cuareim 1256, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la última asamblea general extraordinaria; 2) Memoria administrativa y financiera del ejercicio; 3) Informe de la Comisión Fiscal; **4)** Asuntos varios; 5) Elecciones de miembros del Consejo. — El Consejo de Administración.

27) $6.00 1|pub. 1717 Feb.12-v.feb.12.

ANCAVI

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compraventa suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de ANCAVI, gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3: Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A.: FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.

27) $96.00 20|pub. 1679 Feb.12-v.mz.13.

CARLOS DIGHIERO E HIJOS
CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de las disposiciones legales se hace saber que con fecha 16 Diciembre ppdo. fué protocolizado ante el escribano Hugo Wolter Reims el concordato privado de liquidación celebrado por la firma Carlos Dighiero e Hijos, de acuerdo con las disposiciones de la ley del 11|11|1926. — Montevideo, Enero de 1962.

27) $24.00 10|pub. 1657 Feb.12_v.feb.23.

MARSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marsa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima, denominada "Mar Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

Nombre y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Mar Sociedad Anónima", que podrá usar en su giro comercial la sigla "MARSA", se constituye una sociedad anónima. Se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que sus actividades puedan desarrollarse en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la nación.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La industria mecánica, la fabricación de cualquier pieza o accesorio para la industria automotor y maquinaria de cualquier tipo; reparación de toda clase de motores y acondicionamiento de los mismos; venta de repuestos para motores o máquinas; la explotación del comercio de garage, estación de servicio, taller mecánico, pintura, tapizado y arreglo de chapa y carrocería de toda clase de vehículos, y todo lo vinculado a esta explotación comercial; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, incluso por el régimen de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos hipotecarios y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y minería; F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones, suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años o contar de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha del cierre del ejercicio social podrá ser cambiado por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00), que estará representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) y podrán emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. **Las** acciones podrán ser pagadas al contado **o en** cuotas y con dinero, con **bienes** o con valores, todo según resuelva el Directorio, que fijará todos los detalles de la emisión.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio, y llevarán la firma de dos Directores.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes vigentes.

Art. 7.o Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y|u obligaciones, con o sin garantías, nominativas o al portador a los precios y en las condiciones que el Directorio fije. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a que las leyes autoricen tales emisiones de debentures y|u obligaciones.

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a siete miembros, elegidos por la asamblea general, la que puede variar su número. En caso de renuncia, de fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros, los restantes, por unanimidad o el restante en su caso podrán elegir un miembro remplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar por otros Directores o personas ajenas al Directorio, mediante poder telegráfico o carta-poder. En este último caso la persona designada deberá ser aceptada por los otros miembros del Directorio. El mandatario actuará bajo la responsabilidad solidaria del Director que sustituye. Podrá ser designada como Director uno persona física o jurídica.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y lo hará con la frecuencia que exija el giro de los negocios. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Sus deliberaciones, acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las

dudas que presenten estos estatutos y para decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro rentado o no de la sociedad.

Firma

Artículo 12. Cuando la sociedad esté dirigida por un Directorio de tres miembros, la representará legalmente uno cualquiera de ellos. Si el Directorio estuviera integrado por más de tres miembros, representarán legalmente a la sociedad dos cualquiera de sus Directores, pudiendo firmar toda clase de documentos, contratos y poderes de acuerdo con las resoluciones del Directorio. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar estas formas de representación, acordándolas a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Duración de los cargos

Artículo 13. Los Directores durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser relegidos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de sus mandatos hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asamblea general

Artículo 15. Anualmente, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento, en que lo considere necesario o cuando lo solicite el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los 30 días.

Art. 16. En las asambleas generales se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual, inventario y memoria; B) Reparto de utilidades —si las hubiere— y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Artículo 17. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial" y una en otro diario de la Capital de la República, incluyendo la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas también podrán reunirse válidamente comunicando a la oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación y con la presencia del cien por ciento (100 o|o) del capital integrado, sin necesidad en este caso de realizar las publicaciones dichas.

Quórums

Artículo 18. La asamblea general se considerará válidamente constituída salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente de la asamblea general y un accionista.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. Cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuardo indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan facultados los fundadores señores José Arijón Rama y José César Rodríguez Rama, para realizar conjunta o separadamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados considerar, resolver y aceptar las modificaciones u observaciones que pudieran formularse a los presentes estatutos. — J. Arijón. — José C. Rodríguez.

Filiberto Ginzo Gil, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Arijón Rama y José César Rodríguez Rama, de mi conocimiento, español y oriental, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el doce de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Filiberto Ginzo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Mar Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 8), sustituirla por la de "Marsa Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda — Presente. — José César Rodríguez Rama (Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 18.731), en el expediente de la sociedad anónima "Mar Sociedad Anónima", —aprobación de estatutos—, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a lo informado por ese Ministerio, vengo a cambiar el nombre de la sociedad por el de "Marsa Sociedad Anónima", el que se tendrá por reproducido en los estatutos en lugar del nombre anteriormente propuesto. Por lo tanto pido: Que se tenga por levantada la observación hecha y previo los trámites pertinentes se aprueben los estatutos de "Marsa Sociedad Anónima" y se le conceda la personería jurídica correspondiente. — José C. Rodríguez.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: José César Rodríguez Rama, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475 piso tercero, al señor Juez, digo: I) Por resolución del 20 de Abril de este año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Marsa Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica según resulta de las copias que agrego; II) En mi carácter de fundador y además de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes, vengo a solicitar: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y resoluciones mencionadas; y su publicación conforme a ley; B) Se inscriba en la Matrícula de Comerciantes la sociedad que represento, disponiendo se rubriquen los libros que se presenten. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: Que los recaudos presentados se devuelvan al escribano Filiberto Ginzo. — José César Rodríguez. — Filiberto Ginzo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2963. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8907. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágense las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo) — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 36 al folio 211 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno — Luis E. Fontana, Actuario.

$404.00 1|pub. — 14376.

MONTROL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Montrol Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO N.o 17

Protocolización del acta de constitución de:

MONTROL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, Mary Betty Vilarrubí escribana autorizante, comparecen: Héctor Piquet Hortal, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número mil ciento once de la Avenida Uruguay de esta ciudad; Víctor Octavio Popelka Pereira, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en el piso tercero de la casa número dos mil trescientos ochenta y ocho de la calle Canelones de esta ciudad y Roberto Fació Presnedo, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número mil trescientos ocho, apartamento dos, de la calle Francisco Araúcho. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación. Segundo:

Estatutos de:

"MONTROL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Montrol Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y en compra, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. Los inmuebles comprenden tierras, establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, locales y edificios en Régimen Horizontal, inclusive para la venta establecida en las leyes N.o 7.833 y 10.751. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, pudiendo recibir y otorgar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, fondos de comercio y otros valores mobiliarios ya sea por cuenta propia o de terceros pudiendo emitir obligaciones o debentures con las limitaciones que derivan de la Ley N.o 5343 de 22 de Octubre de 1915 y sus concordantes y complementarias. D) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general, comprendiendo a vía de ejemplo: cría, compra y venta de haciendas vacunas, lanares, caballares, mulares y porcinos, cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantación de forestales y frutales, industrialización comercialización de los productos derivados y también las actividades que sin ser inherentes al objeto indicado, tengan conexión con el mismo. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) y se hallará representado por 100 (cien) acciones de $ 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional) cada una.

Art. 4.o Dentro del máximo del capital autorizado, el Directorio tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptasen los órganos de la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual podrá designar un Síndico titular y un suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 9.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 10. El Directorio una vez constituído nombrará su Presidente y Secretario. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente y Secretario actuando conjuntamente.

Art. 11. Compete al o a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la representación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizados o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores o servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (inclusc con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto y girar cheques sobre ellas, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución especial a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc. G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La fiscalización de la actividad social podrá estar a cargo de un Síndico, que podrá ser nombrado por la asamblea, no siendo necesario que tenga la calidad de accionista y en cuanto a su duración, regirá lo dispuesto para los Directores.

Art. 14. Son atribuciones del Síndico en caso de ser designado: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidos; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o el Síndico o por accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 16. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones y en ese caso, sesionará sin requisito de convocatoria alguna, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores Síndico cuando lo estimen conveniente y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 18. Las asambleas generales ordinarias, en la primera convocatoria, tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la tercera parte del capital integrado. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas.

Art. 19. Los estatutos pueden ser reformados por iniciativa del Directorio o a pedido de los accionistas. Cuando la reforma de los estatutos sea a propuesta del Directorio, regirá el quórum legal para sesionar establecido en el artículo anterior y las decisiones se tomarán de acuerdo a lo que allí se establece, por simple mayoría de votos. El Directorio podrá proponer la reforma llamando a una asamblea extraordinaria o bien, incluir dicha reforma en la asamblea general ordinaria.

Art. 20. Toda persona que posea o represente $ 5.000 (cinco mil pesos m|n) en acciones, tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones hasta un máximo de seis votos, que no podrá ser excedido de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, fondo de reserva

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio que conjuntamente con la del Síndico no será inferior al 10 o|o (diez por ciento) cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, fusión

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 23. La sociedad podrá fusionarse con otra sociedad o sociedades de objeto similar y aún distinto, siempre que así lo determine una asamblea extraordinaria convocada al efecto con el número de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado y con el voto favorable de accionistas que cubran el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital presente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25 Quedan autorizadas: la señorita Hebe Castro Sereijo y|o la señora María Amarillo Rossi para que tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica. Aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. Y yo, la escribana autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Montrol Sociedad Anónima", extendidos en siete fojas de papel sellado de cuatro pesos; C) Esta acta es leída por la suscripta escribana y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el veintisiete de Agosto, bajo el membrete N.o 3C. Protocolización del acta de constitución de "Guacalera Sociedad Anónima", del folio ochenta y ocho al noventa y tres. De todo lo que doy fe. — Héctor Piquet. — Roberto Facio — Víctor O. Fopelka.

Mary Betty Vilarrubí, escribana. — Es primer testimonio que expido para "Montrol Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinte de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Mary Betty Vilarrubí, escribana. — (Hay un sello que dice: Mary Betty Vilarrubí, escribana).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Montrol Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montrol Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fojar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente, Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12 y 13. — Montevideo, Abril 6 de 1961 — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: María F. Amarillo Rossi, por la sociedad "Montrol Sociedad Anónima" en formación, constituyendo domicilio en la calle Rincón 723 escritorio uno, de esta ciudad, al señor Ministro digo: Que contestando las observaciones formuladas a los artículos segundo y tercero de los estatutos de dicha sociedad, declaro: 1.o) Que el artículo segundo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y en compra, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. Los inmuebles comprenden: tierras, establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, locales y edificios en Régimen Horizontal, inclusive para la venta establecida en las leyes números 10.733 y 10.751; B) Importar, (exportar, dar y recibir en consignación, comprar y vender toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras

mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, pudiendo recibir y otorgar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, fondos de comercio y otros valores mobiliarios sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo emitir obligaciones o debentures con las limitaciones que derivan de la ley número 5.343 de 22 de Octubre de 1915 y sus concordantes y complementarias; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general, comprendiendo a vía de ejemplo: cría, compra y venta de haciendas vacunas, lanares, caballares, mulares y porcinos, cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantación de forestales y frutales, industrialización, comercialización de los productos derivados y también las actividades que, sin ser inherentes al objeto indicado, tengan conexión con el mismo. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ,ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social"; 2.o) Que el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional y se hallará representado por cien (100) acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) moneda nacional cada una en títulos al portador". — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — M. F. Amarillo.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: María F. Amarillo Rossi, en representación de "Montrol Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Rincón N.o 723, escritorio uno, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 1.o) Registro: A) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad que represento otorgándole personería jurídica; B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio corresponde su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de estatutos; 2.o) A los efectos pertinentes expreso: A) La razón social es "Montrol Sociedad Anónima"; B) Son fundadores: Héctor Piquet Hortal, Víctor Octavio Popelka Pereira y Roberto Facio Fresnedo. Objeto: Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; y demás expresados en el artículo 2.o de los estatutos cuyo testimonio se acompaña.

Tercer comprobante: acompaño testimonio de la constitución social, aprobación por el Poder Ejecutivo de los estatutos, etc. Mi representación la justifico con el estatuto que me confiere esa facultad en el artículo 25.

Cuarto petitorio: Solicito: 1.o) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se ordene la publicación; 2.o) Se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que pagados los tributos se me entreguen personalmente los documentos adjuntos. Será justicia. — M. F. Amarillo. — R. N. Vilarrubí.

(Hay un sello que dice Ruth N. Vilarrubí Contador Público).

Recibido hoy, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, con un estatuto y un documento. — Payssé.

Tomé razón con el N.o 141 al Fo. 19 del Lo. 1. Ficha D-20. — Payssé.

Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — De mandato verbal, del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y devueltos que fueren, pónganse los autos al despacho. — Payssé.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Trigo.

Entrada: 12 de Junio de 1961. — Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista: N.o 2.254. Salida: 14 de Junio de 1961. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Julio Viana.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Recibido hoy al despacho. — Payssé.

722. — Montevideo, Junio 20|961. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 300.00, remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos, rubríquense los libros, expídanse certificados, háganse los desgloses y archívese. — Payssé Reyes. — De Vega

Montevideo 27 de Julio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 442 al folio 2737 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 545 al folio 230 del Lo. 2 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$730.00 1|pub. 14323.

ÑANDUTY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Ñanduty S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación

Acta de constitución de:

ÑANDUTY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Ñanduty Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera o, por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En casos de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú, Elbio E. Espinosa y Ruben Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Dos firmas. — Fernando Etchegorry. — Luis Eugenio Lecueder.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas pertenecen a los señores Contadores Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento y de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Una firma y un sello. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de Ñanduty Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ñanduty Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Fojas N.o 9. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis A. Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo en representación de "Ñanduty S. A." carpeta N.o 324-61|A-1, al señor Ministro digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en lo que se refiere al inciso "B" del artículo 2.o de los estatutos sociales: 2) Que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe:

"Artículo 2.o Inciso "B". La compraventa importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias por cuenta propia o de terceros. 3) Por lo expuesto al señor Ministro solicito que habiendo aceptado la observación formulada se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis Alberto Robirú C.I. 913.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Una firma y un sello. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Sigue el sellado de $ 3.00 N.o A 3780476. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — presentado hoy ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 390 al folio 2511 del libro 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00, Impuesto-ley 10.659, pesos 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Ñanduty S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. 1) La sociedad se denomina "Ñanduty S. A.". 2) Tiene por objeto la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 2.o piso. 4) La administración está a cargo provisoriamente de los señores fundadores Cr. Fernando Etchegorry, y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaña la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Una firma. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón con el N.o 193 del libro 57 con el N.o 625. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo, Actuario.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa, Juez. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3469. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal.

Recibido hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno doy fe. — Del Castillo.

Montevideo 25 de Julio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300.00; repuesto $ 24.00. — Landa, Juez. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 390 al folio 2511 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 563 al folio 2368 del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 203.00. — 1|pub. — 14324.

INVERSIONES ROCKAWAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"INVERSIONES ROCKAWAY S. A."

En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración.

Artículo 1.o Con la denominación de "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular, con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y

mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909 se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación o inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; todos contadores públicos, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 11.03. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 455 al Fo. 2816 del Lo. N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "Inversiones Rockaway Sociedad Anónima"; II) Tiene por objeto: Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; III) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 piso dos; IV) La administración está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno Del Castillo.

Tomé razón al folio 624 del libro número 57 con el número 1.929. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2474. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Del Castillo

Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase las inscripciones solicitadas, remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 455 al Fo. 2816 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 624 al Fo. 256 vuelta del Lo. N.o 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $494.00 1|pub. — 14325.

COMPAÑIA DE INVERSIONES WHARTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"COMPAÑIA DE INVERSIONES WHARTON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (u$s 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directo-

rio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado. En éste caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) [illegible] del Síndico en el caso que correspondiere; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social, durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 11.03. — Hay un signo: Daniel Terra.

Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima" (en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 452 al Fo. 2798 del Lo. N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — María [illegible] Artero ....

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Compañía de Inversiones Wharton Sociedad Anónima"; 2) Tiene por objeto inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso; 4) La administración está a cargo provisoriamente de sus fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder.

Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 624 del Lo. 57 con el N.o 1928. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 24|961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 24|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3473. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 24|961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Julio 26,961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste.

Montevideo, 28|7|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 452 al folio 2798 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 621 al folio 255 del Lo. 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$504.00 1|pub. 14326.

LA ESPUNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Espuna Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno se reúnen los señores Mario Riesgo Rodríguez, Manuel Riesgo Rodríguez y Enrique Suárez

Piñera, y resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "La Espuna Sociedad Anónima", queda constituida por el término de cien años desde la fecha indicada una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero; A) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a: restaurantes, cafés, bares, hoteles, moteles almacenes, mercados, confiterías, panaderías, bebidas y comestibles; productos de granja y huerta; bazar, menaje, arte, artículos para el hogar, higiene, belleza, tocador y farmacia; textiles, maderas, electricidad, metalúrgica y mecánica; joyería, relojería y bisutera; vehículos y automotores. B) Comprar y adquirir en cualquier forma prometer en venta, vender, arrendar, permutar, financiar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la ley 10.751. C) Negocios marítimos y toda clase de operaciones y transacciones relativas a títulos, créditos, cambios y acciones y demás valores nacionales y extranjeros; participación en otras empresas, explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. D) Representar a firmas nacionales y extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de los productos o mercaderías referidos. No tendrá como actividad principal, la prevista por la ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital inicial será de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o en especie.

Asambleas

Artículo 4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, directores y síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes pasados diez días, la convocatoria, podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 6.o Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día.

Art. 7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituidas aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primer convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificados bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

Art. 9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser relectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas les harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionarán con la presencia de la mayoría de integrantes y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

Art. 12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia, aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazos; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

Art. 13. El Directorio constituido, designará Presidente y Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de los mismos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 14. El Directorio: por intermedio del Presidente y otro Director, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias. B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas, pagándolas en especie, efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos Públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantía, conforme a la ley; F) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; G) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; H) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; I) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Art. 18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuidas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que quedan en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse, y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio, cuyo mandato durará cinco años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea general ordinaria, estará integrado por los señores Manuel Riesgos Rodríguez, Mario Riesgo Rodríguez y Enrique Suárez Piñera, y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Este Directorio podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, hasta el máximo establecido (art. 11) y podrá designar sustitutos, debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 21. Autorízase al doctor Héctor Volpe Jordán, para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, se declara constituída la sociedad anónima "La Espuna S. A.", y se firma de conformidad. — Mario Riesgo. — Enrique Suárez. — Manuel Riesgo.

Carlos López Fernández, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Mario Riesgo", "Enrique Suárez" y "Manuel Riesgo", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen: llamarse Mario Riesgo Rodríguez, Enrique Suárez Piñera, Manuel Riesgo Rodríguez, y expresan ser españoles, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Yí N.o 1387. En fe de ello extiendo la presente certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo: Carlos López Fernández. — Hay un sello que dice: 'Carlos López Fernández, Abogado-Escribano".

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. Visto: La gestión de "La Espuna Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Espuna Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Volpe Jordán, domiciliado en Yí 1387, primer piso, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "La Espuna Sociedad Anónima", me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "La Espuma Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 200.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor; 3)

Por tanto pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Héctor Volpe Jordán. — Manuel Kisin, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3248. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 24|961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 9866. — Montevideo, Julio 26|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 460 al folio 2849 del l.o 1.o de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$471.00. 1 pub. 14428.

LA ALIANZA FAMILIAR S. A.

Juzgado ... ncia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Alianza Familiar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de "La Alianza Familiar Sociedad Anónima". — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, se reúnen en la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio dieciocho, los señores Francisco Torres Rodríguez y arquitecto César Larrea Ambrosoni, ambos orientales, casados, mayores de edad, de este vecindario, con el fin de dejar constituída la sociedad anónima "La Alianza Familiar Sociedad Anónima". En consecuencia dióse lectura al proyecto de estatutos que regirá la sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes y a fin de que quede constancia de los mismos, se efectúa su transcripción:

Estatutos de:

"LA ALIANZA FAMILIAR S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Art. 1.o Con la denominación de "La Alianza Familiar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Desarrollar toda clase de operaciones relacionadas con la compra-venta, administración y|o construcción de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradoras y manufactureras y comerciar en sus productos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad, queda establecido en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay, sucursales y representaciones, cuando y donde su Directorio lo crea conveniente, radicando en ellas la parte de su capital que estime conveniente.

Art. 5.o La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea, a propuesta del Directorio, con el quórum y mayoría exigida para la reforma de estos estatutos.

CAPITULO II

Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, dividido en cien acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) en acciones ordinarias por resolución del Directorio y previa aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director, expresando además, su valor nominal. Podrán emitirse títulos que representen varias acciones.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 9.o En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia los accionistas en proporción a las acciones que posean en el momento de hacerse las nuevas emisiones. El Directorio dispondrá la manera de hacer uso de esta preferencia.

Art. 10. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestaciones y servicios así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad.

Art. 11. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el sometimiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que puedan corresponderle.

CAPITULO III

Del directorio y sus cometidos

Artículo 12. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve directores, elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 13. Los directores ejercerán personalmente sus cargos y permanecerán en funciones durante un año, pudiendo ser reelectos una o más veces.

Art. 14. En la primera reunión del directorio, después de cada asamblea general ordinaria, se elegirá por mayoría de votos un Presidente un Vicepresidente y un Secretario que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio y podrán ser relectos una o más veces.

Art. 15. Los directores podrán desempeñar además cualquier puesto rentado en la administración de la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que el directorio les asigne, sin perjuicio de los porcentajes que les correspondan como directores. En estos casos, el directorio dará cuenta en la primera asamblea que se realice, de las remuneraciones acordadas a los Directores por ese concepto.

Art. 16. El directorio, cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 12, podrá designar nuevos directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 17. El directorio reglamentará antes de comenzar sus actividades, todo lo relativo a número, mayorías y soluciones para caso de empate.

Art. 18. Los acuerdos de directorio se harán constar en un libro rubricado. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 19. El directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas por la asamblea general expresa y precisamente. Tiene especialmente facultades para: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces muebles y semovientes, créditos, títulos derechos y acciones por los plazos precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado o ne títulos Hipotecarios del Uruguay u otros valores con cualesquiera personas y Bancos Oficiales o particulares, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades, aceptar pagas por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendar, dar o tomar en arriendo por los plazos legales máximos, constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio, contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato, abrir y mantener cuentas corrientes simples mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos, firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito, solicitar concesiones del gobierno nacional o autoridades municipales, formar sociedades o contribuir a formarlas, prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria, conferir poderes generales y especiales, hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante, otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 20. Corresponde, además al Directorio: A) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; B) Convocar las asambleas; C) proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general; D) Cumplir, hacer cumplir e interpretar estos estatutos; E) Acordar retribuciones extraordinarias por servicios especiales; F) Aprobar los gastos de administración; G) Nombrar el personal de la Compañía, fijarles la remuneración, sancionarlos y destituirlos; H) Designar quien firma los cheques, vales, etc., pudiendo recaer tal designación aún en personas ajenas al Directorio; I) Reglamentar estos estatutos.

Art. 21. Las actividades de los Directores serán remuneradas sin perjuicio de lo que establece el artículo 15 de estos estatutos.

Art. 22. Por falta de asistencia sin que quedase justificada la causa a juicio del Directorio a seis sesiones continuas o diez alternadas en el transcurso de un trimestre, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

Art. 23. El Directorio en caso de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario, podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 24. El Presidente será representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad, conjuntamente con el Secretario, así como en las escrituras públicas o privadas, que interesen a la sociedad, firmando los poderes generales o especiales que se confieran y que hubieren sido autorizados por el Directorio; B) Firmar también conjuntamente con el Secretario las escrituras de hipotecas, compraventa y permuta, prenda, arrendamiento, anticresis y cualquier otro acto o contrato que el Directorio hubiere acordado; C) Convocar y presidir al Directorio y a las asambleas generales de accionistas, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate, siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como las disposiciones de los Reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la primera reunión; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones del Directorio y las asambleas; F) Autorizar con el Secretario toda clase de documentos de la sociedad; G) Firmar los balances e inventarios con el Síndico —si lo hubiere—, H) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente, o a pedido de dos Directores; I) No podrá firmar escritura de clase alguna, ni contraer compromisos que obliguen a la sociedad sin estar autorizado expresamente por el Directorio o la asamblea.

Art. 25. El Vicepresidente remplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades, en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "ad-hoc", quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 26. El Secretario firmará con el Presidente o quien lo sustituya, todos los contratos, documentos y actos de la sociedad. En caso de impedimento o ausencia, será sustituído por el miembro del Directorio que éste resuelva, quien actuará con los mismos cometidos que el Secretario titular. También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmará conjuntamente con el Presidente.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 27. La asamblea general, cuando así lo resolviere, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 28. Las asambleas constituídas en forma, representan a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley, son obligatorias para todos los accionistas, sin que ello signifique renuncia anticipada al derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la Ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 29. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio señale, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en las convocatorias.

Art. 30. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite un número de accionistas que represente el 45 por ciento del capital integrado, indicándose claramente el objeto de la misma, y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. En caso de que la asamblea general extraordinaria sea pedida por los accionistas de conformidad a lo establecido precedentemente, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los veinte días de la solicitud de los accionistas.

Art. 31. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: A) De acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión en el año vencido, con el dividendo que aconsejare repartir y el informe del Síndico —si lo hubiere. Para modificar el dividendo aconsejado por el Directorio, será necesaria una mayoría de dos tercios de votos presentes; B) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria; C) Proceder cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio; D) Designar —si lo cree conveniente— un Síndico y deliberar y resolver sobre los puntos que fueren sometidos al Directorio con quince días de anticipación al de la asamblea, por un número de accionistas que representen por lo menos un treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 32. La convocatoria a asamblea se hará por un aviso que se publicará en el "Diario Oficial". La publicación deberá aparecer con una anticipación no mayor de diez días ni menor de cinco con respecto a la fecha en que ha de realizarse la asamblea. En el aviso deberá indicarse el día, la hora, el lugar, donde se realizará el orden del día a tratarse, no siendo necesaria la publicación siempre que se inscriban para participar en la asamblea y estén efectivamente representados en ella, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable a todas las asambleas, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 33. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que se efectúe la reunión. Del registro se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión.

Art. 34. A las asambleas podrán concurrir mandatarios de los accionistas, siempre que estén munidos de autorización escrita, cuando se tratare de otros accionistas, y cuando fueren personas extrañas a la sociedad los representantes deberán estar munidos de poder suficiente extendido en legal forma. Los empleados de la sociedad no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 35. La propiedad o representación de cada mil pesos en acciones, dará derecho a un voto en las asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. El Presidente del Directorio y en ausencia de éste el Vicepresidente, presidirá las asambleas. En el caso de que ambos no puedan presidir, la asamblea designará a quien deba hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia o impedimento, ésta nombrará uno "ad-hoc".

Art. 37. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, aún para tratar la reforma de los estatutos, treinta minutos después de la hora señalada para la reunión, cualquiera sea el número de accionistas que hayan concurrido y el capital que ellos representen. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se trate de la reforma de los estatutos, en que serán necesarios los votos que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 38. Los accionistas, al llegar al local de la asamblea firmarán en un libro de entrada. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas destinado a tal efecto, las que serán redactadas por el Secretario y suscriptas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas presentes en la asamblea y elegidos por ésta. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas o de sus representantes, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 39. El ejercicio económico social correrá desde el 1.o de Octubre de cada año y a su finalización el Directorio ordenará la realización de un balance general del Activo y Pasivo.

Art. 40. Las utilidades, así como la remuneración de los Directores, serán distribuídas por la asamblea. El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea, pero esta resolución sólo significa una autorización y no implica que los accionistas estén obligados a cobrar sus dividendos en acciones, pues siempre podrán optar por hacerlo en efectivo.

Art. 41. Los dividendos serán entregados dentro de los ciento veinte días siguientes de haberse anunciado su pago en el "Diario Oficial". Los dividendos no reclamados dentro de los dos años contados desde la fecha de su publicación, prescriben pasando el importe por el sólo vencimiento del término, a pertenecer a la sociedad. Los importes de los dividendos que estén en poder de la sociedad no devengarán intereses.

Art. 42. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Junio de 1893 y B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por una mayoría que represente por lo menos el 75 o|o del capital integrado. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución de la misma, la asamblea nombrará los liquidadores determinándoles su honorario y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser designado liquidador.

CAPITULO VIII

Artículo 43. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los noventa días de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 44. Quedan autorizados el señor Francisco Torres Rodríguez y el doctor Mario Julio Tissoni Estapé para que conjunta o separadamente soliciten de un escribano la certificación de los presentes estatutos y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, como asimismo para aceptar cualquier adición, supresión o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo y realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta sociedad. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta. — Francisco Torres Rodríguez. — César Larrea Ambrosoni.

Juan D. Cervini Figares, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Torres Rodríguez y arquitecto César Larrea Ambrosoni, cuyos datos personales constan en el texto del acta que antecede a quien conozco. En fe de ello expido la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy catorce de Julio de mil novecientos sesenta. — Juan D. Cevini Figares, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "La Alianza Familiar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Alianza Familiar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 14 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiel, Secretario Interino".

Fojas 14 y vuelta. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda: Mario Julio Tissoni, compareciendo en el expediente caratulado "La Alianza Familiar Sociedad Anónima", (Carpeta 2314, año 1960), evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que vistas las observaciones formuladas por la Inspección General y conforme a ellas, se resuelve eliminar del artículo segundo de los estatutos las dos menciones objetadas esto es: explotar toda clase de bienes, y la explotación de toda clase de industrias extractivas, elaboradas o manufactureras o industriales, con lo cual dicho artículo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Desarrollar toda clase de operaciones relacionadas con la compra-venta, administración y|o construcción de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, caucionar, administrar, exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones; tomar participación en otras sociedades, bienes industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal accesoria o intermediaria, en toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines". Por lo expuesto al señor Ministro pide: 1.o) Tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Conforme a las observaciones deducidas, se tenga presente la nueva redacción del inciso B) del artículo segundo basado en la supresión de las menciones cuestionadas. Saluda al señor Ministro atentamente. — Mario Julio Tissoni. (A.X.B. 3358).

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Mario J. Tissoni, constituyendo domicilio en su estudio, Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 21, al señor Juez dice: Que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 44 de los estatutos de "Alianza Familiar Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, que acompaña al señor Juez, pido: 1.o) Se disponga la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio; 2.o) Se otorgue la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo fin hace constar: A) El domicilio es en la ciudad de Montevideo; B) El objeto social está expresado en el artículo segundo del estatuto al que se remite; C) El cargo de Director-Gerente lo ocupa el señor Francisco Alberto Torres Rodríguez; 3.o) Se autoricen las publicaciones de ley, admitiéndose los diarios correspondientes sin necesidad de escrito; 4.o) Se certifiquen los libros de comercio que se presentaren, se expidan los edictos, testimonios, certificados o constancias pertinentes y se entreguen los recaudos que sean de darse, a cuyo fin autoriza al señor Mario Aguirre o a la señora Herminia O. Varela de Cuomo indistintamente. — Mario Tissoni, abogado.

Recibido hoy mayo quince de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

7060. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2461. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

8300. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Hágense las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en trescientos pesos el honorario profesional; procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Junio 5 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Arteona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 377 al folio 2135 del L.o N.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arteona.

Recibido hoy Agosto nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — C. Ponce de León A. [illegible] Lara, Actuario Adjunto.

$ 54?.00 1 pub. — 1445.

CAJA POPULAR DE JOSE PEDRO VARELA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE DICIEMBRE DE 1961.

A C T I V O

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ [illegible]	
Encaje fiduciario	" 74.511.00	$ 77.027.65
Exigible a la Vista:		
Banco de la República Suc. "T. y Tres"		" 75.265.46
Realizable: (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (v|n $ 50.500.00) y|efectivo		" 43.881.65
Suma del Encaje		$ 196.174.76
Realizable:		
Inmuebles: Edificios para renta		" 23.429.89
Exigible:		
Cuentas Corrientes y Bancos	$ 268.659.12	
Valores Descontados	" 2.076.601.15	
Deudores en Gestión y Mora	" 29.382.87	
Otras Colocaciones	" 8.768.17	" 2.383.411.31
Inmovilizado:		
Muebles, Utiles y Alcancías y Material de Escritorio	$ 33.223.60	
Bienes Inmuebles, uso de la Caja	" 8.513.70	" 41.737.30
Varias Cuentas Deudoras:		
Impresión y Timbrado de cheques	$ 22.50	
Timbres y Sellados a c|cliente	" 1.840.36	" 1.862.86
Suma total del Activo		$ 2.646.616.12
Cuentas de Orden:		
Valores en Custodia	$ 258.875.00	
Valores en Garantía	" 105.889.00	$ 364.764.00

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 385.000.00	
Fondo Reserva	" 28.567.17	
Fondo de Previsión	" 37.843.94	$ 451.411.11
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 164.509.34	
Bancos (Ctas. Ctes.)	" 166.576.46	" 331.085.80
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 872.841.85	
Depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días	" 789.501.06	" 1.662.342.91
Varios Acreedores por gravámenes legales Dividendos a Pagar y otros		" 67.842.59
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 63.831.65	
Obras de Beneficencia	" 2.359.56	
Utilidades a Distribuir	" 67.742.50	" 133.933.71
Suma total del Pasivo		$ 2.646.616.12
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		$ 364.764.00

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 29 DE DICIEMBRE DE 1961.

DEBE

Gastos de Administración			$	19.331.97
Intereses a n|cargo			"	34.337.37
Gravámenes Legales:				
Impuestos s|Depósitos y Colocaciones	$	17.345.[illegible]		
Impuestos Varios:				
Patente, Sust. de Herencias, Ganancias Elevadas, Contribución Inmobiliaria etc.	"	34.757.33		
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	43.602.76		
Caja de Compensación No. 38-Bancaria	"	6.897.83	"	102.603.10
Sueldos			"	142.870.00
Amortizaciones y Castigos:				
Muebles, Utiles y alcancías	$	4.048.11		
Material de Escritorio	"	4.569.40		
Bienes Inmuebles	"	362.10	"	8.979.61
Utilidades a Distribuir:				
Ganancia líquida			"	67.742.50
Suma Total del Debe			$	406.464.62

HABER

Intereses y Descuentos	$	254.044.20
Comisiones	"	148.914.78
Saldo del ejercicio	"	3.505.68
Suma Total del Haber	$	406.464.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

60 o|o Dividendos y Fondo de Previsión:				
12 o|o s|$ 282.450.00 (360 días)	$	33.89[illegible]		
12 o|o s|$ 102.550.00 (integrados en distintas fechas)	"	5.223.46		
Fondo de Previsión	"	1.528.04	$	40.645.50
10 o|o Fondo de Reserva			"	6.774.25
16 o|o Presidente, Directorio y Personal			"	10.838.80
9 o|o Para los clientes			"	6.096.82
1 o|o Para el Síndico			"	677.43
1 o|o Para Unión Eca. del Uruguay			"	677.43
3 o|o Para Obras de Beneficencia			"	2.032.27
100 o|o Total de Utilidades a Distribuir			$	67.742.50

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas que se realizará el 25 de febrero de 1962.

Edison Luís Agriel, Gerente. — Oscar Peddo Rovella, Contador.

$ 360.00. — 1|pub. — 1557.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL